



BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 17 DE ENERO DE 2019.

(1)

En la Ciudad de Palencia, el diecisiete de enero de dos mil diecinueve, y al objeto de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, se reúnen en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente, D. Carlos Alfonso POLANCO REBOLLEDA; D.^a M.^a de los Ángeles ARMISÉN PEDREJÓN (se incorpora a las 17:15 horas, en el punto número 4); D. Facundo PELAYO TRANCHO; D.^a M.^a del Carmen FERNÁNDEZ CABALLERO; D. Luis Ángel PÉREZ SOTELO; D. Sergio LOZANO BLANCO; D.^a María ÁLVAREZ VILLALÁIN; D.^a M.^a Paloma RIVERO ORTEGA; D. Juan Antonio Manuel MARCOS GARCÍA; D.^a Ana Rosa GARCÍA BENITO, del grupo del PP; D.^a Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO; D.^a Judith CASTRO GÓMEZ; D. Jesús MERINO PRIETO; D.^a M.^a del Rosario GARCÍA CARNÉS; D. Luís Roberto MUÑOZ GONZÁLEZ; D.^a Sara RAFAEL GUZÓN; D. Carlos José HERNÁNDEZ MARTÍN; D.^a M.^a Belén CARRIÓN MARTÍNEZ, del grupo del PSOE; D. Juan Antonio GASCÓN SORRIBAS; D.^a Patricia RODRÍGUEZ OLALLA; D. Francisco FERNÁNDEZ ASENSIO; D.^a M.^a Carmen Mercedes GARCÍA LAFUENTE, del grupo Ganemos Palencia; D. Juan Pablo IZQUIERDO FERNÁNDEZ; D. Mario SIMÓN MARTÍN; D. Juan José LERONES GONZÁLEZ, del grupo Ciudadanos-C's Palencia, asistidos por D. Carlos AIZPURU BUSTO, Secretario General y D.^a M.^a Teresa NEGUERUELA SÁNCHEZ, Interventora Municipal.

A las diecisiete horas, se abre la sesión por la Presidencia, pasándose seguidamente a tratar los asuntos que integran el Orden del Día, resolviéndose los mismos en los términos que a continuación se expresan:

1.- Aprobación, si procede, del borrador del acta de la sesión ordinaria, celebrada el día 20 de diciembre de 2018.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acordó aprobar el borrador del Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el día 20 de diciembre de 2018.

HACIENDA. -

2.- Dar cuenta de los expedientes de modificación presupuestaria núms. 40, 41, 42 y 43 del ejercicio 2018.

Por el Sr. Secretario General, de orden de la Alcaldía-Presidentencia, se dio lectura del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, de 14 de enero de 2019.

Se da cuenta de las siguientes modificaciones de crédito del Ayuntamiento:

Firma 1 de 2
Carlos Aizpuru Busto
18/02/2019
Secretario General

Firma 2 de 2
Alfonso Polanco Rebollada
19/02/2019
Alcalde Presidente

| | |
|---|---|
| Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web | |
| Código Seguro de Validación | 55eb271c32594c239cd0597cb60d2a29001 |
| Url de validación | https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp |
| Metadatos | Clasificador: Acta - |



- N° 40/2018, aprobada por resolución n° 8.649, de 24 de octubre.
- N° 41/2018, aprobada por resolución n° 8.680, de 24 de octubre.
- N° 42/2018, aprobada por resolución n° 8.677, de 24 de octubre.
- N° 43/2018, aprobada por resolución n° 9.429, de 20 de noviembre.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno quedó enterado.

ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA. -

3.- Aprobación de estimación de recurso de reposición interpuesto por la Delegación de Palencia de la AEAT frente al Acuerdo del Pleno de fecha 21 de junio de 2018, de denegación de bonificación del 95% del ICIO respecto de las obras de consolidación de construcción protegida en el patio del edificio sede de la misma.

Por el Sr. Secretario General, de orden de la Alcaldía-Presidencia, se dio lectura del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, de 14 de enero de 2019.

A la vista del Informe del Sr. Jefe del Servicio de Administración Tributaria de fecha 8 de enero de 2019, en el marco del expediente de solicitud de una bonificación del 95 % de la cuota tributaria del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, solicitada por la mercantil CONSTRUCCIONES PALBALTANÁS, S.L., con N.I.F. B-34228239, respecto de las obras objeto de la licencia de obras de consolidación de construcción protegida en el patio del edificio sede de la Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Palencia (Expte L.O. 52/2017), sito en la Plazuela de la Sal de la localidad, así como de la documentación obrante en el mismo, y teniendo en cuenta que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 123.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el Excmo. Ayuntamiento Pleno es el órgano competente al efecto.

Vistos los informes unidos al expediente y de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, tras votación ordinaria, por unanimidad de veinticuatro votos favorables de los miembros de los grupos de Ciudadanos-C's Palencia (3), Ganemos Palencia (4), PSOE (8) y PP (9), adopta el siguiente acuerdo:

ESTIMAR el recurso de reposición presentado con fecha 23 de julio de 2018 por la Agencia Estatal de Administración Tributaria frente al Acuerdo de denegación de la solicitud de bonificación del 95 % en la cuota del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras respecto de las obras de consolidación de construcción protegida en el patio del edificio sede de la Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Palencia (Expte L.O. 52/2017), sito en la Plazuela de la Sal de la localidad, adoptado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el 21 de junio de 2018, por entender que ha quedado debidamente acreditada la concurrencia de las circunstancias previstas en el artículo 8º.1 de la Ordenanza Fiscal municipal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras en cuanto a la consideración de atribuir a las mismas especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias sociales, culturales, histórico-artísticas o de fomento del empleo, dada la catalogación como monumento del bien sobre el que se van a llevar a cabo conforme a lo dispuesto en la Ley 12/2002, de 11 de julio, de Patrimonio Cultural



AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

Secretaría General

de Castilla y León, y la necesidad de llevar a cabo tales actuaciones para el correcto mantenimiento del mismo.

URBANISMO Y VIVIENDA. -

4.- **Aprobación definitiva de modificación puntual del PGOU, de Palencia, en el Barrio de Pan y Guindas, modificación de los arts. 90, 91, 92, 154 y 155 de la normativa urbanística y subsanación de deficiencias de información y gráficas del vigente PGOU.**

Se incorpora a la sesión plenaria, D.ª M.ª de los Ángeles ARMISÉN PEDREJÓN, siendo las 17,15 h.

Por el Sr. Secretario General, de orden de la Alcaldía-Presidencia, se dio lectura del dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo y Vivienda, de 14 de enero de 2019.

Se abre el turno de intervenciones. Por la Presidencia, se concede la palabra a los distintos miembros de la Corporación, sucediéndose las intervenciones de los grupos municipales.

D. Carlos Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente:
Abrimos un turno de intervenciones. Damos la palabra, en este caso, al portavoz de Ciudadanos.

D. Juan Pablo IZQUIERDO FERNÁNDEZ, del grupo Ciudadanos-C's Palencia: Muchas gracias Alcalde, buenas tardes a todos. En un breve comentario, hoy vamos a aprobar o se va a deliberar, una propuesta de una solicitud sobre todo encaminada a adquirir la Alcoholera. Una solicitud ciudadana, que se adquiere la Alcoholera, que se ha propuesto la mejora de viales, de adecuación de espacios... nosotros ya en su momento, en la aprobación inicial, ya dimos nuestro apoyo y viendo que, además, estudiadas las alegaciones y presentados los informes de los técnicos y dado su visto bueno y siendo favorables pues nosotros vamos a apoyar esta propuesta. Lo único que sí que quiero que, a partir de ahora, nos pongamos entre todos pues a buscar un buen destino para este edificio y darle el uso que tiene que tener. Muchas gracias.

D. Carlos Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente:
Doña Patricia, tiene usted la palabra.

D.ª Patricia RODRÍGUEZ OLALLA, del grupo Ganemos Palencia: Gracias, buenas tardes. Bueno, desde nuestro grupo queremos mencionar... voy a ser un poco menos breve que Juan Pablo... Inicialmente las alegaciones que presentamos para la aprobación del Plan General para modificar el barrio Pan y Guindas las hemos presentado, bueno, se presentaron, en el mes de junio. Este tema, es decir, este tema se viene moviendo desde hace ya más de seis meses. Sin embargo, ahora se trae de urgencia, en muy poco tiempo, sin que apenas haya debate ni posibilidad de estudiar para poder

analizar bien las modificaciones que a nuestro juicio son bastante sustanciales. Durante la aprobación inicial en el anterior Pleno, donde debatimos este tema, nuestro grupo se abstuvo esperando que se tuvieran en cuenta las alegaciones que se presentaron, pero no ha sido así. De las alegaciones de Ganemos solo se ha tenido en cuenta el error de cálculo en la edificabilidad del solar donde en un futuro más bien lejano, me temo, va a ir el centro de salud. Sin embargo, este error se está subsanando sin volver a la situación de partida, sin volver a la aprobación inicial, lo cual nos genera bastantes dudas. Otro punto es el error, dicho error de cálculo de la edificabilidad del centro de salud. Se está modificando con una aprobación definitiva sin pasar previamente por una aprobación inicial. Esto es así porque no se considera un cambio sustancial y aquí, pues esto es un criterio con el que no estamos de acuerdo. Además, esta modificación se aplicó después a raíz de unas alegaciones presentadas por diversos alegantes, entre ellos Ganemos y el grupo Socialista y, bueno, en nuestro caso consideramos que no puede modificarse una ordenanza sino que debería abrirse un turno y volverse a exponer públicamente. Que, por cierto, el último informe donde se nos dice que se puede modificar sin aprobación inicial siempre y cuando no sea un cambio sustancial lo estoy leyendo ahora, porque me ha llegado en este momento, entonces, no sé...todo demasiado precipitado y demasiado rápido. Pero bueno, la clave está ahí, en qué se entiende por cambio sustancial. Una de las alegaciones que presentamos desde Ganemos era que no estábamos de acuerdo con abrir una vía por el medio del barrio. Se alegó que es un servicio público para que accedan las ambulancias, algo lógico, pero no estamos de acuerdo porque una vez que se abra esa vía se va empezar a meter el tráfico, algo con lo que el vecindario de Pan y Guindas está totalmente en contra y nos lo han expresado en diversas ocasiones. Si esta parcela, o sea, si la parcela donde inicialmente iba el centro de salud, se quedará donde estaba, no sería necesario abrir esta vía y cortar por el medio del barrio y urbanizar. En cuanto a los aspectos técnicos, estamos hablando de las transferencias de aprovechamientos lucrativos en suelo urbano consolidado. Ha habido una modificación reciente de la Ley de Urbanismo, pero, sin embargo, esto no ha cambiado. La Ley dice que es posible en actuaciones aisladas de normalización, término que, por cierto, como bien mencionó mi compañero Luis, no se menciona en ningún momento de dicho proyecto. Siempre se habla de unidades de gestión, se habla de modificaciones del Plan General de Ordenación Urbana, pero en ningún momento se utiliza el término actuaciones aisladas de normalización. Esto también, este error o esta falta de terminología adecuada, también nos parece muy importante. También quiero destacar que va haber un coste en la adquisición. De momento, que sepamos, son trescientos mil euros. Esto es debido a los encargos que se hicieron del trabajo y también a lo que he mencionado antes, a la urbanización; es decir, a la vía que se va a tener que abrir por el medio del barrio para acceder al previsible, o futuro, o...al centro de salud, ¿no? Al hipotético centro de salud que se va a hacer en el medio del barrio. Como digo, si se hubiera hecho en el sitio inicial nos ahorraríamos estos costes de urbanización. Pero, en concreto, lo que quiero destacar es que ya no va a ser a coste cero, ya hay unos gastos de adquisición que de momento son trescientos mil euros. Bueno, pues todo esto, en resumidas cuentas, nos hace tener la sensación de que el Plan General se ha modificado no para adquirir la Alcoholera sino parece que fuera para beneficiar a un propietario particular que ni siquiera sabemos quién es. Por cierto, aprovecho para preguntar ¿se sabe ya quién es el propietario de la Alcoholera? Porque sí me gustaría saberlo. Quizás un fondo buitre, y si es un fondo buitre aquí abriríamos un debate muy interesante en el que no voy a entrar, pero que de nuevo estamos primando intereses particulares de propietarios individuales con respecto al interés general. Que el interés general del barrio es adquirir la Alcoholera y además conseguir un centro de salud, y para nosotros, para Ganemos, es mucho más relevante el lograr dicho centro de salud que es algo, una demanda, largamente pedida por parte del Pan y Guindas. Como digo, con este traslado del centro de salud desde el solar inicial



AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

Secretaría General

para darle ese solar al propietario que no conocemos, con el traslado de ese solar al centro del barrio, lo que estamos haciendo, lo que se está haciendo, perdón, es poner muchas trabas para la futura construcción de dicho centro de salud, por no decir que seguramente lo hagan imposible. Entonces, quiero insistir en que se está primando el interés de los particulares y, para nosotros, lo que queremos es que prime el interés general de defensa de la sanidad pública. No olvidemos que se debe facilitar el acceso a la sanidad a una población que cada vez está más envejecida y con mayores necesidades sanitarias. Gracias.

D. Carlos Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente:
Muchas gracias. Don Luis, tiene usted la palabra.

D. Luis Roberto MUÑOZ GONZÁLEZ, del grupo del PSOE: Muchas gracias señor Alcalde, buenas tardes a todos y a todas. Bueno, nosotros tenemos serias dudas con el documento. Bastantes, bastantes dudas a pesar de los informes que ha habido. Creemos que el documento, como ya manifesté en la Comisión Extraordinaria de Urbanismo, carece de rigor. Y, entonces, yo creo que los Técnicos del Ayuntamiento, etcétera, pues han hecho una labor encomiable. Tanto el Secretario como la Jefa del Servicio de Urbanismo por intentar salvar este documento, tratar de armarle jurídicamente...o sea, yo creo que hay que felicitarles por su labor, su trabajo con un documento que falla por todos los lados. Yo creo que es un documento que ha nacido enfermo y a pesar de todos los cuidados intensivos...igual por eso ha tardado tanto, tantos meses, porque ha estado en la unidad de cuidados intensivos el documento para intentar reanimar este enfermo. Entonces, tenemos una sintomatología, por ejemplo, como son las siguientes: hay una sentencia, una sentencia que dice que en suelo urbano consolidado no se pueden hacer transferencias de aprovechamientos lucrativos. En el informe se nos dice que es verdad que eso es así, pero que es que la Ley de Urbanismo ha cambiado. Y, efectivamente, lo leo textual, ha cambiado, y donde antes decía que se puede materializar la edificabilidad sobre el solar o sobre una previa normalización, ahora ha cambiado y se dice que se puede materializar sobre el solar o una actuación aislada. ¿Y qué son actuaciones aisladas?, pues actuaciones de normalización, como estaba la Ley antes. Es decir, la sentencia sigue siendo vigente, por lo cual, la duda ésta es muy seria. Otra consideración, ya digo, desde el propio Ayuntamiento, de los servicios del Ayuntamiento, lo que digo, por intentar salvar el documento, justifican, dicen: *no, es que efectivamente es una unidad de normalización, es una actuación aislada de normalización*. Claro, cualquier documento es fundamental el título, dice ¿qué es lo que estamos haciendo? Pues el documento no dice que estamos haciendo una actuación aislada de normalización, debería estar, ya, de entrada, en el propio título del documento. No está. Trescientas páginas ¿eh?, trescientas páginas de documento y no se cita en ningún momento que esto es una actuación aislada de normalización, en ninguno. Por eso digo que es una especie de inyección que han querido meter los propios Técnicos del Ayuntamiento por intentar armarlo legalmente. Pero, yo creo que a pesar de que ya en los informes previos se cita todo eso, sin embargo, no se recoge ya en el documento, no ha habido ninguna modificación en este sentido de recoger: *es verdad, se nos ha olvidado que esto es una actuación aislada de normalización*. Podrían haberlo cambiado en función del documento del expediente de los

informes municipales, no, con lo cual sigo pensando que el documento sigue estando enfermo. A pesar de esas medidas de reanimación, sigue enfermo. Otro aspecto, hay otro síntoma que no me gusta, no nos gusta, que es, por ejemplo, el propio informe de la Confederación Hidrográfica del Duero. Que hace un informe favorable, pero hace una salvedad y dice, dado que este edificio resulta que al mover el equipamiento sanitario donde se mueve resulta que eso está dentro de la zona de policía del arroyo de Villalobón, y dice, informa favorablemente, pero dice, en concreto: “se evitará el establecimiento de servicios o equipamientos sensibles o infraestructuras públicas esenciales, tales como centros escolares o sanitarios en la zona inundable”. El síntoma no es bueno, con lo cual no me gusta. El síntoma no es bueno, yo creo en el futuro seguro que va a haber un problema serio con esto, en fin. Y luego, por último, el argumento principal en el que se sustenta todo esto era, dice, no, *es que esto tiene unas cargas hipotecarias terribles*, y resulta que esta mañana, porque a raíz de que está el solar vallado pues he preguntado, pues habrá una licencia para vallar ese solar, y me encuentro, digo, pues a ver de quién es el solar, para pedir el vallado del solar y, efectivamente, lo valla una empresa, alguien ha encargado a una empresa que se valle, pero cuando el Ayuntamiento se dirige al SAREB, que hemos dicho siempre que esto era propiedad del SAREB, resulta que el SAREB contesta diciendo, dicen, “mi representada”, o sea la Técnica del SAREB dice, “mi representada no ostenta la titularidad de la propiedad de dichas fincas, siendo a día de hoy única y exclusivamente titular del préstamo hipotecario que recae sobre las mismas”. Es decir, esto ya se ha comprado y hay otro señor que quiere mantener el anonimato, claro. Con lo cual, con todas estas dudas, a pesar de todas las reanimaciones de este enfermo, yo creo que tiene este enfermo pues muy mal futuro, y mal acaba lo que mal empieza. Nada más, muchas gracias.

D. Carlos Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente:
Muchas gracias, tiene la palabra la Concejal de Urbanismo.

D.ª María ÁLVAREZ VILLALAIN, del grupo del PP: Muchas gracias Alcalde, buenas tardes a todos. Bueno, por empezar un poco contestando...bueno, antes de contestar sí que quiero decir que desde este grupo consideramos que esta era una modificación necesaria, una modificación fruto de una reivindicación insistente del barrio de Pan y Guindas, que básicamente consistía en que se diera una solución a la adquisición del edificio de la Alcoholera para uso público, uso centro cívico, que es lo que se viene solicitando. Como ya se ha venido explicando tanto en medios de comunicación como en las comisiones y organismos municipales que hemos tenido, la compra, lo que se venía reivindicando, la compra del edificio de la Alcoholera era inviable porque era un edificio que poseía cargas, cargas hipotecarias, como bien ha dicho el representante del grupo municipal Socialista que impiden, como ellos saben, que se pueda comprar por parte de la Administración un edificio con cargas. Bueno, surgió una posibilidad, una posibilidad imaginativa, nueva, fresca, que era la posibilidad de obtener este edificio mediante una operación urbanística, en este caso una transferencia de aprovechamientos urbanísticos, lucrativos, perdón. Bueno, se intentó, y la realidad es que se va a conseguir, y yo creo que todos los grupos municipales estamos de acuerdo en que era una reivindicación del barrio, que ese es el objetivo, y al que se sumó, una vez evaluado, evaluada la situación, evaluado el documento, evaluado lo que era el punto de partida, se sumó la posibilidad de recalificar o buscar un solar para el barrio calificado como equipamiento sanitario, que hasta ahora no existía. Sí que es cierto que todos pensábamos, porque es cierto que todos pensábamos que había un solar destinado a equipamiento sanitario, pero la realidad era que no. No había en ese barrio...el solar que todos pensábamos que era equipamiento sanitario está destinado a uso residencial por el actual Plan General, y entonces se aprovechó esta operación para dos objetivos fundamentales: uno, adquirir el edificio de la



AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

Secretaría General

Alcoholera para un uso municipal y, dos, generar en el barrio un solar de uso sanitario. En este sentido, yo creo que estamos todos de acuerdo en el objetivo porque, bueno, no creo que nadie se oponga a una reivindicación histórica de este barrio. Y ahora ya sí, contestando. En cuanto a Ciudadanos, agradecer el apoyo. Yo creo que han entendido las reivindicaciones del barrio, igual que lo hemos hecho nosotros, y estamos para sumar, no para entorpecer. En cuanto a Ganemos, primero, no se trae de urgencia. Esto viene a un Pleno ordinario, no hay ninguna urgencia Doña Patricia. Que tengan dudas, que tengan dudas en el documento... Bueno, se ha aceptado la alegación que ustedes proponían, no sé qué dudas les genera. Efectivamente, había un error de edificabilidad, se ha corregido, era su alegación, se ha corregido... yo no sé qué más... qué más dudas. En cuanto a que les genere dudas si esto es una modificación sustancial o no, y aprovecho para contestar tanto a Ganemos como al Partido Socialista, bueno, pues, a ver, informe de la Junta de Castilla y León, informe del Consejo Consultivo, informe del Servicio, informe de Secretaría, todos son favorables, todos entienden que no es una modificación sustancial. Créanme que yo no tengo absolutamente ninguna duda de que este procedimiento está hecho correctamente, que se ha abierto un proceso de participación, se han generado unas alegaciones, se han contestado, y por tanto se ha dado cumplimiento al Reglamento de Urbanismo de Castilla y León y no hay que generar un nuevo proceso de participación y, por supuesto, no es un cambio sustancial, por lo que yo le repito no tengo ninguna duda, y les pediría por favor que no intentaran sembrar o generar dudas en la ciudadanía. Es un proceso perfectamente legal, que cumple con todo, participativo, se ha hecho por el libro... entonces, bueno, que tengan dudas me parece muy bien, pero no intenten generar alarma social. Desde la última Comisión de Urbanismo, celebrada este lunes, donde el PSOE... digo, el martes, el PSOE generó una nueva solicitud de informe al Secretario Municipal que, efectivamente, hombre, pues claro, lo acaba de recibir hoy, Doña Patricia, porque el señor Secretario pues ha tenido muy poco tiempo para hacerlo. Lo entrega hoy, justo antes del Pleno... pero vamos, que básicamente viene a decir que, efectivamente, esto no se puede considerar una modificación sustancial y por lo tanto todo el procedimiento es absolutamente correcto. Habla usted también de otra alegación que hicieron, de que se genera una nueva vía para el barrio, que los vecinos no estaban de acuerdo... pues bien, si no están de acuerdo no se ejecutará. Le recuerdo que esa propuesta, de esa nueva vía, era una propuesta, pero no era una modificación de planeamiento, con lo cual, pues bueno, pues no es objeto de esta modificación. En cuanto a la transferencia de aprovechamientos, que también me ha hecho usted una alusión, bueno, o que no se utiliza la unidad de actuación de normalización, también, como ha dicho el PSOE, ni en el título... bueno, saben ustedes, se les ha explicado en la Comisión de Urbanismo, la Jefa de Servicio yo creo que fue bastante clara, esto es un tema que se tratará en la gestión, si es una unidad de normalización o no, y estará por venir. No creo que sea, no procede en una modificación de planeamiento hacer esas alegaciones. En cuanto a los gastos de urbanización, Doña Patricia, no mienta. No, no, claro que es coste cero. La Alcoholera se obtiene por una transferencia de aprovechamientos lucrativos, los costes generados son de urbanización. Evidentemente, este documento, además de generar unos solares, propone generar un espacio libre de uso público que conlleva unos gastos de urbanización para el barrio, que están valorados y, evidentemente, pues tienen un coste. Pero no es el coste de adquisición de la Alcoholera. Así que, por favor, le pido

que por lo menos en ese sentido sea lo más estricta posible. Y en cuanto al propietario de la Alcoholar, pues el de siempre, el de siempre. No sé por qué dicen que no saben quién es si continuamente les hemos dicho quién era el propietario de la Alcoholar, que era el mismo que lo tenía. En cuanto al PSOE, que tienen serias dudas, que es un documento que carece de rigor, que...un documento enfermo... ¡Qué feo Don Luis! ¡Qué palabras más feas! Aunque solo sea por referirse a un compañero...yo creo que es un documento que usted, no sé, está en contra porque sí, porque no ha dado ningún argumento. En contra del Consejo Consultivo, en contra de la Secretaria General del Ayuntamiento, en contra del Servicio de Urbanismo, en contra de la Junta de Castilla y León...es que esto ya me empieza a recordar un poco al chiste ese del que iba por la autovía y denuncia que todos van en dirección contraria. No sé, es que ya empieza...la posición del PSOE en los temas urbanísticos, que es continuamente en contra, todo lo hacemos mal, me da igual...estudio de detalle de los Tres Pasos, lo llevan al juzgado, lo pierden. La rotonda del hospital, Ecologistas en Acción denunciado por ustedes...bueno, todos los temas que ustedes siempre dicen que todo lo hacemos mal desde el Servicio de Urbanismo, y ya aprovecho porque usted dice que una labor encomiable del Servicio de Urbanismo y del Secretario...es que ha dicho unas cosas muy feas, Don Luis, diciendo que han tratado de lavar el expediente. Pero bueno, no se puede decir eso de unos funcionarios, de unos trabajadores del Ayuntamiento. Yo entiendo que hacen su trabajo con un rigor impecable, no intentan lavar nada. Entonces, por favor, cuídese mucho de hacer esas acusaciones de los Técnicos del Ayuntamiento. El documento es favorable. Repito, por orden, desde agosto que se presentaron la contestación a las alegaciones, informe favorable de la Junta de Castilla y León, informe favorable del Servicio de Urbanismo, informe favorable del Consejo Consultivo - organismo neutro, como ustedes mismos han dicho en otros expedientes, pedimos informes a organismos neutros - Consejo Consultivo informe favorable, Secretaría General del Ayuntamiento, informe favorable, pues si tienen dudas yo es que ya no sé dónde se las podemos responder, porque por mucho que les decimos a ustedes no les sirve. Lo lamento, de verdad, ya no tengo más que decir, me remito a los informes técnicos. Entiendo que esto es una operación muy favorable para el barrio, es lo que venimos todos reclamando, especialmente ustedes, señores del Partido Socialista, que llevan en su programa desde hace 20 años la adquisición de la Alcoholar. Supongo que van a votar a favor porque esto es algo bueno para el barrio, es algo bueno para el barrio y es algo que llevan demandando y que todos queremos, y en cuanto a argumentos técnicos ya les digo, me remito a los informes. Son todos correctos, son todos favorables y si les pido un poco de responsabilidad para buscar lo mejor para el barrio. Muchas gracias.

D. Carlos Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente:
Muchas gracias. Don Juan Pablo, tiene usted la palabra.

D. Juan Pablo IZQUIERDO FERNÁNDEZ, del grupo Ciudadanos-C's Palencia: Muchas gracias de nuevo. Antes fui breve, ahora también. Me sorprende que estamos viendo unos informes de los Técnicos en el que, a nuestro entender, y según vemos, dejan bien claro que la modificación no es sustancial, con lo cual no es necesario la duda que planteaba el grupo municipal de Ciudadanos. Y, por otro lado, lo que sí que me preocupa y nos preocupa a nuestro grupo es que aquí los dos grupos que están poniéndose en contra de esta propuesta, cuando los informes de los Técnicos son favorables a su idea política, pues no es donde se sustentan, pero, como he dicho y he empezado, lo que me preocupa es que cuando no les gustan los informes de los Técnicos es cuando entonces está mal la cosa. Entonces, yo creo que eso sí que para mí es una incoherencia. Si los informes de los Técnicos son los que dirigen, y los que dicen si una cosa se puede hacer o no hacer, también cuando un informe es desfavorable es cuando indicará que no se puede hacer. En este caso, están indicando que es algo legal, los



AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

Secretaría General

Técnicos y todos los informes, como bien ha indicado la Concejala de Urbanismo, y tanto el Consultivo y la Junta de Castilla y León. Nosotros no tenemos que decir nada a eso. Los expertos de esta casa y de fuera de esta casa así lo han dicho, con lo cual cuestionar los informes de los Técnicos desde nuestro grupo, desde Ciudadanos, no los vamos a cuestionar. Muchas gracias.

D. Carlos Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente:
Muchas gracias. Doña Patricia.

D.ª Patricia RODRÍGUEZ OLALLA, del grupo Ganemos Palencia: Bueno, primero, yo no soy precisamente la que miente. Volviendo al tema, queremos recalcar que nos parece muy importante tanto adquirir la Alcoholera como seguir adelante con el centro de salud, y ahora lo que estamos viendo es que se adquiere la Alcoholera, pero a un precio muy alto, porque estamos beneficiando a un señor anónimo que no sabemos, seguimos sin saber, quién es. A lo mejor alguien en esta Sala lo sabe, pero desde luego nosotros, mi grupo, no lo sabemos. Porque bien claro se ha dicho, que la SAREB solamente tiene la hipoteca, pero hay un señor o señora anónimo detrás, que no sabemos quién es, a quien estamos beneficiando, en mi opinión. Entonces, por insistir un poco, queremos tanto la adquisición de la Alcoholera como que se lleve a cabo el centro de salud. ¿Qué pasa? Usted ha dicho, Doña María, que si el barrio está en contra de ejecutar esa vía por el medio del barrio no se va a llevar a cabo. Si no se lleva a cabo, no se puede hacer el centro de salud. Es decir, le estamos poniendo en bandeja a la Junta de Castilla y León el que no se construya el centro de salud. ¿Por qué? Porque la vía es necesaria para que acceda la ambulancia, para que accedan los vehículos de urgencia. Entonces, como digo, por resumir un poco, la propuesta es una permuta donde se cambia el solar donde iba el centro de salud, se cambia por otro solar de menores dimensiones en el centro del barrio. Entonces, aquí creemos que ya se está deteriorando el interés general por defender la sanidad pública. Con lo cual, aunque está bien que se adquiera la Alcoholera, y recalcamos que estamos de acuerdo en que se adquiera la Alcoholera, y nos parece muy, muy bueno, muy, muy beneficioso, creo que las dos cosas son importantes, tanto la Alcoholera como el centro de salud. Entonces, el error que había, el error de cálculo que mencionaba en la intervención anterior, es que la permuta en este solar donde va el centro de salud no cumple los 2.500 metros que es la superficie mínima para que la Junta de Castilla y León pueda construir dicho centro de salud. Entonces, ¿qué pasa?, ante esta alegación lo que se hace es cambiar la edificabilidad de la parcela para que llegue a los casi 2.600 metros cuadrados. Entonces, esta modificación, a nosotros, a nuestro juicio, es interesante. Es una modificación que, Don Juan Pablo, ha surgido a lo largo del trámite, de la tramitación, y por tanto no es lo que tenemos de partida. Es decir, las cosas han empezado enfermas, por continuar con el símil, han empezado enfermas y han ido cada vez a peor. Y, bueno, por volver al símil sanitario, como decimos, el centro de salud, nosotros entendemos perfectamente la reivindicación del barrio Pan y Guindas de la Alcoholera, porque es un beneficio general, pero creemos que, ahora, si no se ejecuta esta vía, esta urbanización, no se podría llevar a cabo el centro de salud que para nosotros también es muy significativo. Y, bueno, en cuanto a la urgencia, bueno, simplemente por contestarla, este tema ha venido de urgencia a la Comisión y, bueno, una Comisión

extraordinaria el pasado lunes, o sea que sí, un poquito de prisa sí que se han dado. Y, bueno, pues nada más, gracias.

D. Carlos Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente:
Doña Miriam, tiene usted la palabra.

D.ª Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, del grupo del PSOE: Sí, buenas tardes a todos y a todas. Mire, yo voy a intervenir para justificar el voto, porque el voto va a ser abstención. Y estamos acostumbrados a que usted en sus declaraciones públicas, cuando nos contesta las manifestaciones que hace el grupo Socialista, no hace más que decir que se ponen palos en las ruedas, que retrasamos... Trató mucho peor usted las alegaciones, ante la prensa, del Partido Socialista, que la visión que ha tenido el propio Secretario de las alegaciones, que muchas de ellas ha dicho que están tratadas con excelente rigor. Está o no está de acuerdo. Pero que las fundamentaciones de muchas alegaciones que ha hecho el Partido Socialista, o de algunas de las alegaciones que ha hecho el grupo Socialista a este documento, tienen un rigor exquisito. Por lo tanto, no la voy a permitir que ponga en boca del Partido Socialista lo que no es, y menos la voy a permitir que intente manipular ante la opinión vecinal del barrio las intenciones que tiene o no tiene este grupo Socialista respecto a la adquisición de la Alcoholera. Porque mire, fíjese si nosotros estamos de acuerdo en el fin último de este expediente, que es la adquisición del edificio de la Alcoholera, que, como ha recordado usted, no hace falta que lo haga yo, este grupo lo lleva en su programa electoral. Fíjese si estamos de acuerdo. Y fíjese si estamos de acuerdo que eso salva un voto negativo como una casa. Y, porque miren, es que no son dudas ni faltas de respeto, son criterios jurídicos diferentes. ¿O qué pasa, que en el tema de la calle Jardines el Secretario General de la Diputación duda del Secretario General del Ayuntamiento? Los dos tienen dos razonamientos jurídicos totalmente diferentes. ¿Tiene la razón alguna?, ¿no la tiene? Porque ustedes dicen que como nosotros dudamos de los informes técnicos... ¿es que estamos faltando al respeto a los informes técnicos? No. No faltamos al respeto. Nos parece, y lo ha dicho el Concejal del grupo Socialista, que son informes rigurosos, pero, siento decirlo, con los que no estamos de acuerdo en la fundamentación jurídica, y tenemos nuestro derecho. Y la exijo un respeto, porque son muchas horas de trabajo, de lectura de documentos muy difíciles, menos para los que se dedican a eso, pero mucho para los que no tenemos un conocimiento exhaustivo del urbanismo. Y es un respeto al trabajo de este grupo, que se leyó el documento, que hizo alegaciones para intentar mejorarlo. Porque miren ustedes, con el tema del centro de salud. Porque igual, igual que reivindicamos el edificio de la Alcoholera, también hemos dicho que este proyecto no tiene que servir para poner trabas, eso sí que es poner trabas, a la futura construcción de un centro de salud de Pan y Guindas. Que, por cierto, para no haber ningún solar destinado a centro de salud, el señor Juan Vicente Herrera bien que lo prometió in situ, en el solar. Estaba muy mal enterado el señor Juan Vicente Herrera entonces, que ese solar, que además pertenece a la Junta, porque es quien lo limpia anualmente - a no ser que le esté haciendo el favor al Ayuntamiento - no era un solar para centro de salud. Y ese centro de salud ahora se permuta a otro lugar. A otro lugar que, aunque el informe de la Confederación Hidrográfica del Duero, es verdad que todo el barrio de Pan y Guindas es inundable, zona inundable, es verdad, pero es verdad también que hay un Real Decreto del 2016 que modifica y endurece las condiciones para construir en esas zonas, y ustedes llevan y permutan el centro de salud del lugar inicial a otro sitio que ya no es que sea inundable, es que es zona de policía de la Confederación Hidrográfica. Es decir, con este documento están dando la baza para que la Junta de Castilla y León no pueda construir, porque no va a tener el permiso de la Confederación Hidrográfica del Duero, un centro de salud, demandado por el barrio. Eso también son reivindicaciones históricas del barrio, señora Concejala de Urbanismo, igual que la



AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

Secretaría General

Alcoholera. El centro de salud también es una reivindicación histórica del barrio. Por lo tanto, la pido que hable con rigor. Para nada, para nada nos metemos con el trabajo de los Técnicos Municipales. Y señor portavoz de Ciudadanos, otro igual. Pero, ¿por qué?, ¿porque tenemos que estar en contra de los Técnicos Municipales porque tengamos una opinión distinta? Oiga, la votación tiene, por si no lo sabe, porque no lo sabe, responsabilidades personales. La votación que aquí ejerzamos cada uno de nosotros ante...llevado al juzgado. Me da igual qué tema. Pero los de urbanismo, ojito. Quiero recordarles, porque parece que se nos ha olvidado y ha sido punta de lanza del Partido Popular y de Ciudadanos al Partido Socialista, las famosas sentencias del Sector 8. Todos los informes favorables de esta Casa, todos, todos. Fue al juzgado y se perdió, ¿vale? Entonces, no manipulemos, no pongamos en duda. Las dudas que pueda tener cualquier grupo político sobre informes técnicos pueden estar totalmente justificadas, porque los propios jurídicos, en muchas ocasiones, también tienen opiniones totalmente contradictorias sobre un mismo tema. Por lo tanto, les pido eso. Y la justificación del grupo Socialista es: la abstención porque el fin último es algo que llevamos buscando desde hace años, porque si no, sería un no como una catedral. Nada más.

D. Carlos Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente:

Muchas gracias. Tiene la palabra la Concejala de Urbanismo.

D.ª María ÁLVAREZ VILLALAIN, del grupo del PP: Gracias de nuevo, Alcalde. Bueno, por ir por orden. Doña Patricia, decía usted que a quién estamos beneficiando. Es que yo no entiendo... ¿En qué se beneficia a un propietario de un solar cuando se le trasladan sus aprovechamientos urbanísticos de un solar a otro? Yo no entiendo en qué se benefician o quién les ha metido esa idea en la cabeza. Hay un propietario que tiene un solar con unos aprovechamientos, se trasladan a otro solar con los mismos aprovechamientos. Ni más, ni menos. Ya me explicará. Porque de verdad que no lo entiendo por qué piensa usted que se está beneficiando a alguien. Otra equivocación. Que dice usted que, al centro de salud, que no se va a poder acceder porque si no se hace la vía no se accede al centro de salud. No, oiga, que la vía que se iba a meter, la propuesta que había, por el centro del barrio, de una nueva vía peatonal, viario de coexistencia, era para el autobús. Por eliminar. Ahora mismo ese barrio tiene cuatro paradas en el perímetro. La propuesta era meter una vía por el barrio para el autobús, para hacer una parada central y así, en términos de sostenibilidad, de ahorro, de contaminación...pues eliminar tres paradas. No es para el centro de salud. El centro de salud tiene acceso directo desde las propias calles, tiene aparcamiento, yo no sé si no se ha leído el documento, pero quédese tranquila, que el solar propuesto para centro de salud tiene su propio acceso. El otro era para el autobús, para generar un punto central de parada de autobús en el centro del barrio, integrador de todo el barrio. Para que lo puedan coger en el mismo sitio todas las personas de ese barrio. En cuanto al PSOE, bueno, dicen que se van a abstener, pues lo lamento. Yo pensaba que iban a votar a favor, la verdad, porque, insisto, como es una reivindicación suya desde hace tantos años pues lo tenían muy fácil, pero bueno. Que se fundamenten con rigor las alegaciones. Pero, vamos a ver, Doña Miriam, si es que se han equivocado de Ley. Es que qué rigor. Dicen, si lo ha dicho Don Luis, es que la transferencia de aprovechamientos urbanísticos...claro, es que ha

cambiado la Ley...pues claro. Pues si ha cambiado la Ley, se lo dije en la Comisión de Urbanismo, pues se han equivocado. Vale, han alegado a una Ley que no era la que es. No pasa nada. Pero no digan que no se fundamente con rigor. Está perfectamente fundamentado. Se les ha desestimado porque la Ley que han cogido es la anterior, no la nueva. Ya no voy a entrar a los temas de que me van a permitir, no me van a permitir...porque, bueno, yo contestaré como me apetezca. Que hay criterios jurídicos diferentes, por supuesto. ¿En la calle Jardines? Por supuesto. Pero es que en la calle Jardines no había informe del Secretario. En este caso sí hay informe de Secretaría. Hay informe del Servicio de Urbanismo, hay informe del Consejo Consultivo...no me compare. En la calle Jardines no había nada. Había un convenio firmado por políticos, pero no había informe de Secretaría General. Es que no es lo mismo. Y me ha sacado usted el Sector 8. Es que me da la risa. Y encima me saca usted el tema de Confederación Hidrográfica del Sector 8. Es que ustedes guardaban los informes de inundabilidad en el cajón, es que no es lo mismo Doña Miriam. Es que nosotros tenemos todo encima de la mesa, está todo correcto. Vale, sí, que Juan Vicente Herrera fue a decir que iba a hacer un centro de salud...claro, donde le dijo Heliodoro Gallego que pensaba que iban a hacer el centro de salud. Y la realidad es que, a día de hoy, no hay ningún solar en todo el barrio de Pan y Guindas destinado a equipamiento sanitario. Esa es la realidad. Y se han dado cuenta ustedes y nosotros, todos, porque nadie lo sabíamos, que no había ningún solar destinado a equipamiento sanitario, porque el supuesto solar que ustedes decían estaba destinado a viviendas. Bueno, yo no sé. Se permuta, efectivamente, se permuta ese centro de salud. Se pretende colocar en un solar en el centro del barrio, en el centro del barrio. No creo que nadie esté en contra de eso. ¿O qué, ponemos el centro de salud en la zona guay del barrio de Pan y Guindas? No, hombre, no. Se ha estudiado, se ha estudiado, se ha colocado, se ha buscado un solar en el centro del barrio que dé servicio a todos los vecinos, tanto de una zona como de otra. Un lugar integrador, un lugar sostenible, un lugar sostenible en materia social, de verdad...está estudiado, está muy estudiado. Lamento de verdad que ustedes, bueno, con esta...como digo, de verdad, voy a repetir lo del chiste, siempre en contra en materia urbanística. Ya no sé qué más argumentos darles porque todos los argumentos que podría darles, que son basados en los informes técnicos, los tienen. Tienen todos los informes, todos son favorables. Ya no puedo decir más. Por favor, sean responsables, atiendan la petición del barrio, atiendan la petición histórica del barrio de tener un equipamiento público, un equipamiento público para centro cívico, para obtención de la Alcoholera. Que yo entiendo que les duela que después de 20 años reivindicándolo el PSOE vaya a ser el Partido Popular quien por fin adquiera la Alcoholera para el barrio de Pan y Guindas. Entiendo que les duela, pero, por favor, sean responsables y voten a favor. Muchas gracias.

ANTECEDENTES DE HECHO

1º.- De conformidad con la Providencia de la Concejala Delegada de Urbanismo de fecha 1 de junio de 2017, se inició el procedimiento para la redacción de la “Modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Palencia para la regeneración de la ordenación urbana del Barrio de Pan y Guindas”, adjudicándose el contrato de servicio a D. José Antonio Villahoz Monge y D. Francisco Javier Doyague. Una vez elaborado el documento se ha presentado en el Registro Municipal con fecha 01/12/17, para iniciar la correspondiente tramitación.

La providencia recoge que, a fin de dar solución a las demandas vecinales del Barrio de Pan y Guindas, relativas al espacio público, problemas de circulación y



AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

Secretaría General

necesidad de dotaciones, es necesario el estudio y propuesta de una modificación del Plan General de Palencia.

2º.- El ámbito al que afecta la presente modificación está delimitado entre las Avenidas de Brasilia, Cuba, Reyes Católicos y Cataluña. La clasificación del suelo es Urbano Consolidado.

3º.- El documento tiene por objeto la modificación de la ordenación establecida en el planeamiento vigente en el citado ámbito, con los siguientes objetivos:

-Diagnóstico previo del área objeto de propuestas de regeneración urbana, en la Memoria Informativa.

-Recuperación del patrimonio edificado en riesgo de degradación, la Alcoholera, y su destino a dotación pública.

-Incremento de dotaciones urbanísticas públicas, con la Alcoholera y una nueva parcela para posibilitar un centro de salud.

-Mejora de la vitalidad urbana y de la calidad de los espacios libres públicos en el entorno de la Alcoholera, para generar una plaza de mayores dimensiones, así como por el nuevo centro de salud.

-Mejora de la movilidad urbana.

-Delimitación de una unidad de gestión urbanística.

4º.- El Pleno Municipal de 15 de marzo de 2018, acordó aprobar inicialmente la “Modificación Puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Palencia, en el Barrio de Pan y Guindas, modificación de los artículos 90, 91, 92, 154 y 155 de la normativa urbanística y subsanación de deficiencias de información y gráficas del vigente PGOU, redactada de oficio.

5º.- Con carácter previo a la aprobación inicial, se solicitaron, de conformidad con lo previsto en el art. 153 del vigente Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, y con la en la Orden FYM/238/2016 de 4 de abril, de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente, Instrucción Técnica Urbanística, 1/2016, sobre informes previos en el procedimiento de aprobación de los instrumentos de planeamiento, los siguientes informes:

- Subdelegación del Gobierno de Palencia.

- Diputación Provincial de Palencia.
- Dirección General de Aviación Civil. Ministerio de Fomento.
- Agencia de Protección Civil de Castilla y León.
- Dirección General de Telecomunicaciones. Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital.
- Servicio Territorial de Medio Ambiente
- Confederación Hidrográfica del Duero.
- Dirección General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo. Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León.
- Comisión de Patrimonio Cultural de Castilla y León.

Se recibieron los siguientes informes:

-Subdelegación del Gobierno en Palencia, de 8/03/18, recibido el 16/03/18, Informe favorable.

-Diputación Provincial, de 5/03/18, recibido el 8/03/18, informe favorable.

-Dirección General de Aviación Civil. Ministerio de Fomento, de 12/03/18, recibido el 14/03/18, no existen servidumbres aeronáuticas.

-Agencia de Protección Civil de Castilla y León, de 14/03/18, recibido el 16/03/18, indica los riesgos por los que se encuentra afectado el término municipal.

-Dirección General de Telecomunicaciones. Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital, de 13/03/18, recibido el 16/03/18, informe favorable.

-Servicio Territorial de Medio Ambiente, de 06/03/18, recibido 12/03/18, no afecciones sobre elementos medioambientales a tener en cuenta.

-Confederación Hidrográfica del Duero, de 10/04/18, recibido el 17/04/18, informe favorable.

-Dirección General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo. Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León, de fecha 15/05/18, recibido 05/06/18, informa que procede continuar con la tramitación, si bien se debe completar y corregir de acuerdo con las observaciones indicadas en el informe técnico del Servicio de Urbanismo.

En el documento presentado con fecha 23/08/18 se incluyen las aclaraciones solicitadas en este informe, páginas 129 y ss.

-Comisión de Patrimonio Cultural de Castilla y León, de fecha 22/05/18, recibido 11/06/18, informe favorable.

6º.- La Modificación aprobada inicialmente fue sometida a información pública, por plazo de dos meses, según anuncios publicados en el BOCyL nº 72 de 13/04/18, en el periódico “Diario Palentino”, de 10/04/18 y en la página Web de este Ayuntamiento de



AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

Secretaría General

Palencia con fecha 13/04/18, habiéndose presentado durante el expresado plazo de tiempo alegaciones por:

- D. Francisco Javier López Hernández, en representación de ECOLOGISTAS EN ACCIÓN.
- D^a Raquel Mirian Andrés Prieto como portavoz del GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA.
- D^a M^a Teresa Rodríguez Díaz, como presidenta de la ASOCIACIÓN DE VECINOS PAN Y GUINDAS.
- D. Juan Antonio Gascón Sorribas en representación de GANEMOS PALENCIA.
- D. Juan Pablo Fernández Santos en nombre y representación de PODEMOS CASTILLA Y LEÓN.

7º.- Siguiendo el procedimiento de tramitación del expediente, con fechas 23/08/18 y 10/10/18 los redactores presentan un informe a las alegaciones presentadas en el plazo de información pública y un documento para remitir a consulta del Consejo Consultivo de Castilla y León, consulta previa a la aprobación definitiva, en el que consta que a la vista del contenido de alguna de las alegaciones y de los informes previos emitidos, ha sido necesario introducir modificaciones con respecto al documento aprobado inicialmente.

8º.- Dichas modificaciones se explican en Informe de la Arquitecta Municipal, Jefe de Servicio de Urbanismo de fecha 10/10/18, que consta en el expediente, son las siguientes:

Modificaciones introducidas en la memoria:

1. En el índice se indican los nuevos apartados incluidos en el documento, y que se detallan en este informe, páginas 3 a 7.
2. Se han suprimido las consideraciones previas sobre la lectura y consulta del presente documento bajo el título de DI-MI MEMORIA INFORMATIVA, página 8.
3. En la Memoria Informativa, dentro del T. IV, páginas 93 y 95, se ha incluido la alegación de la Asociación de Vecinos del Barrio de Pan y Guindas.
4. En la DN-MV MEMORIA VINCULANTE, se añade un apartado sobre la no incidencia en el planeamiento territorial, página 122 y 123.
5. En la Memoria Vinculante, trámite ambiental, se indica la innecesariedad del citado trámite, de acuerdo con el informe emitido por la Dirección General de Calidad y

Sostenibilidad Ambiental de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León, página 124.

También se incluye la ausencia de afección sobre el despliegue de las redes públicas de telecomunicaciones electrónicas.

6. Se ha introducido un nuevo capítulo denominado T. II-BIS – PARTICIPACIÓN PÚBLICA e INFORMES de ADMINISTRACIONES al planeamiento, en la pág. 125 y siguientes, con dos apartados:

- Proceso de información pública (alegaciones) en el que se indican las alegaciones presentadas y se reproduce el informe del equipo redactor a la alegación presentada por la Asociación de Vecinos del Barrio de Pan y Guindas.
- Informes emitidos por las administraciones (art. 52.4 Ley 5/1999). Se responde al informe emitido por la Dirección General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo.

7. Se actualiza la relación de modificaciones de ordenación detallada, pág. 163.

8. Se ha modificado la Ordenanza de Equipamientos, por lo que se ha incluido un nuevo apartado, dentro del Título IV ORDENACIÓN DETALLADA, pág. 170 hasta 179.

9. Se ha corregido la ficha de la Unidad de Gestión UG-1, denominado parcelas correctamente y actualizando valores fruto de las correcciones realizadas al documento en base a las alegaciones y a las indicaciones de los informes previos emitidos por las administraciones, pág. 185 y 186.

Dentro de la documentación complementaria se ha introducido un apartado de “Informes previos emitidos por administraciones (art. 52.4 Ley 5/1999)” en la pág. 221.

Modificaciones introducidas en los planos:

| Documento aprobado inicialmente | Propuesta para aprobación definitiva |
|---|---|
| Existían dos planos con numeración PO-01 Plano Modificación de la Ordenación Detallada, Alineaciones, Zonas de Ordenanza Y red Viaria, y PO-01 Identificación de sustitución Zonas Verde Y Espacios Libres Públicos | Se reenumeran como Plano PO-01.1 Plano Modificación de la Ordenación Detallada, Alineaciones, Zonas de Ordenanza Y red Viaria, y PO-01.2 Identificación de sustitución Zonas Verde Y Espacios Libres Públicos |

Concluyendo que los cambios realizados en el documento aprobado inicialmente, *“no pueden considerarse sustanciales puesto que no se encuentran en los supuestos regulados en los artículos 52.5 de la Ley 5/1999 de Urbanismo de Castilla y León ni 158.2 del Reglamento de desarrollo de la citada ley; se tratan en su mayor parte de ajustes, correcciones y de la modificación de la ordenanza de equipamientos, para*



AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

Secretaría General

posibilitar la previsión de edificabilidad que necesita la dotación sanitaria, sin que estos cambios afecten sustancialmente ni al documento aprobado inicialmente, ni a determinaciones de ordenación general ni al modelo urbanístico elegido”, informando favorablemente el documento y considerando procedente continuar su tramitación.

9º.- Alegaciones: Consta en el expediente informe del equipo redactor, a las alegaciones formuladas durante el período de información pública del documento aprobado inicialmente, de fecha 22/08/18.

La Arquitecta Municipal, Jefe de Servicio de Urbanismo, emite con fecha 9/10/18 informe respecto a las alegaciones presentadas durante el período de información pública del documento aprobado inicialmente, con la correspondiente propuesta de estimación o desestimación de las mismas, que se transcribe a continuación:

-ASOCIACION DE VECINOS PAN Y GUINDAS, presentadas por su Presidenta D^a M^a Teresa Rodríguez Díaz.

Resumen de las alegaciones presentadas:

1. Alegan no estar de acuerdo con la propuesta de abrir al tráfico mediante la unión de la Avenida de Buenos Aires con las calles Caracas y Managua, ni abrir al tráfico la vía “solo vados” que conectaría las calles Caracas con Padilla.
2. Solicitan que las paradas de autobús se mantengan en su situación actual.

Informe sobre las alegaciones presentadas:

De acuerdo con la respuesta del equipo redactor:

“En primer lugar indicar que las alegaciones versan sobre dos aspectos que no forman parte de la sección normativa o prescriptiva del documento aprobado inicialmente: conexiones de tráfico rodado y paradas de autobús.

Se trata de consideraciones sobre las conexiones de tráfico rodado de algunas calles, alguna de las cuales están ya previstas en el plan general vigente, determinaciones urbanísticas que no son objeto de modificación urbanística en el documento, en las calles a las que la alegación se refiere.

La mejora de las conexiones rodadas interiores, por cuanto supondría una sensible reducción de la longitud de los tramos rodados que los vecinos se ven obligados a transitar, contribuiría ligeramente a la reducción de los niveles de tráfico

rodado que soporta el barrio. El documento analiza la longitud de algunos recorridos y las reducciones de los mismos que se conseguirían.

El documento incluye una parte de diagnóstico sobre la movilidad en el barrio, y dentro de su estudio se analiza la situación de las paradas de autobús, actualmente cuatro, situadas todas ellas en el perímetro exterior del barrio. El documento incluye como una posible propuesta a analizar la sustitución de tres de ellas por una única parada ubicada, más o menos, en el centro del barrio, lo que mejoraría la accesibilidad peatonal a la misma, y contribuiría a la interrelación social de los vecinos, ya que una parada central constituiría sin duda un lugar de encuentro en el barrio”.

Como las conclusiones no constituyen determinaciones de ordenación urbanística que sean alteradas en el documento de modificación del plan general, no procede ninguna rectificación de la parte normativa del documento.

*Dicho lo anterior, también es un elemento fundamental de la tramitación del planeamiento y de la elaboración de operaciones de regeneración urbana, la deseable implicación y participación vecinal y ciudadana, por ello **se valoran positivamente** las alegaciones presentadas por la Asociación de Vecinos de Pan y Guindas, de cuya presentación y contenido se dejará testimonio en el documento en los respectivos apartados de estudio y diagnóstico del tráfico rodado y de la movilidad urbana.”*

- **PODEMOS CASTILLA Y LEÓN**, presentadas en su nombre y representación por D. Juan Pablo Fernández Santos.

Resumen de las alegaciones presentadas:

3. Alegan que la parcela para el centro de salud es insuficiente, así como la necesidad de colaboración y cooperación administrativas para evaluar la idoneidad de la parcela reservada.
4. Alegan deficiente justificación legal de la modificación por referencias genéricas al Real Decreto Legislativo 7/2015, Texto Refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana, y Ley 7/2004 de medidas sobre rehabilitación, regeneración y renovación urbana, así como la incardinación de las propuestas en la Estrategia de Regeneración Urbana de Castilla y León para justificar las transferencias de aprovechamiento. Se menciona la falta de correspondencia entre el título de la memoria y la naturaleza real de las operaciones previstas, así como de la necesidad de abrir un proceso deliberativo y participativo donde los vecinos y vecinas pudiesen dejar constancia de sus necesidades y mejoras en la movilidad y dotaciones del barrio.

Informe sobre las alegaciones presentadas:

1. Tal como se indica en la respuesta del equipo redactor, se propone **estimar** la alegación sobre la capacidad del solar de equipamiento propuesto para el nuevo centro de salud, puesto que efectivamente ha habido un error de cálculo de la edificabilidad que acogería el nuevo solar sanitario teniendo en cuenta la ordenanza actual del plan general vigente.



AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

Secretaría General

Por ello se propone modificar la ordenanza de EQUIPAMIENTO PÚBLICO del plan general vigente, ampliándola con un nuevo apartado sobre la construcción de nuevos equipamientos sanitarios.

2. En lo referido a la deficiente justificación legal de la modificación, incidir en que el documento que se somete a tramitación es una modificación puntual de planeamiento general que afecta a determinaciones de ordenación detallada y que, a lo largo del documento, se justifica el cumplimiento de la normativa urbanística aplicable, tanto la estatal como la autonómica. Los informes emitidos por las distintas administraciones públicas competentes también hacen mención a este aspecto, en concreto el informe de la Dirección General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo, vinculante dentro de su ámbito competencial en materia de urbanismo y ordenación del territorio y orientativo respecto de la oportunidad, calidad, coherencia y homogeneidad de las restantes determinaciones y de la documentación, indica *“desde el punto de vista formal el presente documento de modificación puntual del PGOU de Palencia, en el Barrio de Pan y Guindas, justifica la conveniencia de la misma, acreditando su interés público, refleja adecuadamente sus determinaciones, en especial los cambios que se introducen en las determinaciones vigentes”*.

Entendemos que en nada afecta a esta circunstancia el hecho de que el título del documento incluya la expresión *“revitalización urbana”*, y se haga referencia a documentos que no sean normativos o que incluya un *“Título III, páginas 134 y siguientes, “Estrategias y propuestas para la revitalización urbana”* donde se describen las actuaciones para la Rehabilitación de la ALCOHOLERA de PAN y GUINDAS como equipamiento público municipal, el incremento del sistema local de equipamiento público con la parcela del centro de salud, pautas para la mejora de las aceras, propuestas de mejora de la movilidad urbana, de la movilidad peatonal, movilidad sostenible, tráfico interior y exterior, transporte público, propuestas de revitalización de espacios públicos con el diseño de soluciones para la trama peatonal, mobiliario urbano, accesibilidad y eficiencia hídrica y mantenimiento del arbolado.

El objetivo de la modificación, tal como se expresa en el *“Título II, Objetivos de la modificación puntual del Plan General en Pan y Guindas”*, páginas 117 y siguientes, incluye:

- Diagnóstico previo del área objeto de revitalización urbana
- Recuperación del patrimonio edificado en riesgo de degradación
- Incremento de Dotaciones Urbanística Públicas
- Mejora de la vitalidad urbana y de la calidad de los espacios libres públicos
- Mejora de la movilidad urbana

Modificación de la ordenación detallada en Calles Guadalajara y Valparaíso: conversión de viarios en espacios libres públicos.

Delimitación de ámbito para la gestión urbanística de la modificación de la ordenación detallada.

La justificación de la modificación se incluye en el Título II de la memoria informativa, considerando la revitalización urbana, definida, en los términos antes expresados, como incremento de las dotaciones de equipamientos públicos, de uso cívico-vecinal y sanitario, con la elaboración de propuestas de revitalización de los espacios públicos y finalmente con propuestas de intervención sobre la movilidad urbana: transporte públicos, reducción de impactos del tráfico rodado y mejora de la movilidad peatonal.

Todo ello justifica la conveniencia de la modificación, acreditando el interés público de la misma y tiene amparo legal al cumplir la normativa urbanística aplicable a las modificaciones puntuales de planeamiento, tal como se incluye en Título IV de la memoria vinculante.

En cuanto a lo alegado en referencia a las transferencias de aprovechamientos, es preciso indicar que:

-Nos encontramos en un suelo urbano consolidado, y la normativa urbanística posibilita actuaciones aisladas, como la que se propone en el documento, y tal como determina el artículo 17.3 de la Ley 5/1999 de Urbanismo de Castilla y León, *“en suelo urbano consolidado, los propietarios materializarán su aprovechamiento sobre la superficie neta de sus parcelas o sobre los solares que resulten de una actuación aislada.”*

Como así consta en el documento de modificación del planeamiento, los propietarios materializarán su aprovechamiento sobre los solares que resulten de la actuación aislada, tal como se recoge en la ficha que describe la unidad de gestión, donde se indica que se desarrollará mediante proyecto de actuación, que incluya la correspondiente reparcelación y urbanización.

La gestión urbanística es el conjunto de instrumentos y procedimientos establecidos en la Ley 5/199 de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León y en el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, para la transformación del uso del suelo, y en especial para su urbanización y edificación, en ejecución del planeamiento urbanístico (art. 65 de la LUCyL) (art. 187 del RUCyL).

Las modalidades de gestión urbanística están reguladas en el art. 69 y siguientes de la LUCyL y 188 y 210 y siguientes del RUCyL, estableciéndose en el caso del suelo urbano consolidado, *“que la gestión urbanística se efectuará mediante actuaciones aisladas, a desarrollar sobre las parcelas existentes o sobre agrupaciones de parcelas denominadas unidades de normalización, de rehabilitación o de regeneración”* y que *“pueden ejecutarse, mediante gestión pública o privada, actuaciones aisladas de*



AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

Secretaría General

urbanización, normalización, rehabilitación y regeneración, así como actuaciones aisladas que combinen el objeto y las características de cualquiera de las citadas”.

Tal como determina el art. 216 del RUCyL:

“1. Las actuaciones aisladas de normalización tienen por objeto adaptar las parcelas de suelo urbano consolidado a las determinaciones del planeamiento urbanístico.

2. Las actuaciones aisladas de normalización se desarrollan sobre agrupaciones de parcelas denominadas unidades de normalización, utilizando como instrumento de gestión urbanística el Proyecto de Normalización.

En cuanto a la iniciativa y modos de gestión y según el Artículo 217, del mismo texto legal:

1.- Las actuaciones aisladas de normalización pueden desarrollarse mediante gestión pública, en cuyo caso el Ayuntamiento u otra de las entidades citadas en el apartado a) del artículo 191 asume la condición de urbanizador, y como tal:

- a) Promueve la actuación, elaborando y aprobando el Proyecto de Normalización, y la ejecuta conforme a lo dispuesto en el mismo.*
- b) Financia la actuación completamente o bien, según los casos, imponiendo un canon de urbanización o contribuciones especiales a los propietarios beneficiados.*

Asimismo, las actuaciones aisladas de normalización pueden desarrollarse mediante gestión privada, en cuyo caso los propietarios de los terrenos incluidos en una unidad de normalización asumen en conjunto la condición de urbanizador, y como tal:

- a) Promueven la actuación, elaborando a su costa el Proyecto de Normalización y presentándolo en el Ayuntamiento.*
- b) Ejecutan la actuación, previa aprobación del Proyecto por el Ayuntamiento, ajustándose en la ejecución a lo dispuesto en dicho Proyecto.*
- c) Financian la actuación por sus propios medios, en proporción al aprovechamiento que les corresponda.*

3. Asimismo las actuaciones aisladas de normalización pueden desarrollarse mediante gestión privada, con cualquiera de los sistemas de actuación integrada previstos en el artículo 234, en las mismas condiciones reguladas para las actuaciones integradas.”

En este caso la correspondiente gestión urbanística se deriva de una modificación del planeamiento urbanístico en suelo urbano consolidado, que, tal como expresa el

informe de la Dirección General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo, “*se define un ámbito para la gestión-reparcelación urbanística, susceptible de ser ejecutado por alguno de los procedimientos de gestión urbanística previstos en la legislación para la obtención del mencionado edificio para el dominio público del municipio, para destinarlo a dotación pública local para el Barrio de Pan y Guindas y sus zonas de influencia vecinal al norte de la Avda. de Cuba, y este de la Avda. de Brasilia.*”

Se aprovecha a efectos de gestión urbanística, dicha unidad de gestión para la definición de un solar de equipamiento público, para futuro centro de salud en el centro del barrio.

Se genera un nuevo solar privado de viviendas, comercio y equipamiento, donde se trasladan los aprovechamientos lucrativos preexistentes, al objeto de que la operación de equidistribución resulte neutra en términos de compensación de aprovechamiento lucrativo, dado que estamos en suelo urbano consolidado, donde ya han sido cumplidas por los propietarios las obligaciones urbanísticas de equidistribución y urbanización.”

En cuanto a la petición de que se abra un proceso deliberativo y participativo, se recuerda que se han celebrado reuniones entre responsables del Ayuntamiento de Palencia y de los técnicos redactores con grupos políticos municipales y representantes vecinales. El documento ha sido sometido a un periodo de exposición pública y se han recibido las alegaciones de la Asociación de Vecinos del barrio de Pan y Guindas, tenidas en cuenta en el documento dispuesto para proseguir la tramitación. En todo caso, es decisión de la Corporación la apertura de procesos deliberativos y participativos.

Es por lo que, en base a lo expuesto, entendemos que procede **desestimar** este apartado de la alegación.

-GANEMOS PALENCIA, presentadas en su representación por D. Juan Antonio Gascón Sorribas.

Resumen de las alegaciones presentadas:

1. Indican que se modifica el PGOU para adquirir la Alcoholera por parte del Ayuntamiento mediante transferencias de aprovechamientos lucrativos y el nuevo solar destinado a centro de salud no es adecuado.
2. Señalan que no hay un fin “revitalizador” del proyecto, porque no se mejora la capacidad social o económica del barrio.
3. Consideran que algunas zonas verdes son obsoletas y poco transitadas.
4. Entienden que las vías de coexistencia pueden acabar siendo vías de tráfico abiertas a todo tipo de vehículos.

Informe sobre las alegaciones presentadas:



AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

Secretaría General

1. Tal como se indica en el informe del equipo redactor de respuesta a la alegación, tanto el planeamiento vigente, PGOU/2008, como los anteriores planeamientos, no han contemplaba la previsión en el barrio de Pan y Guindas de una parcela para equipamiento sanitario, por lo que no es cierto que la edificabilidad del nuevo equipamiento público se traslade a la parcela en la que estaba previsto el centro de salud, ni que ésta se sustituye por una de peores características, puesto que nunca ha constituido previsión urbanística en ningún instrumento de planeamiento del municipio.

La modificación propone una parcela para equipamiento sanitario donde no existía tal previsión, sin sustituir ni suprimir ninguna otra. Este incremento de los equipamientos previstos, junto a la obtención de la Alcoholera como equipamiento público, incrementa las dotaciones del barrio, lo que sin duda tendrá efectos positivos y revitalizadores en el barrio.

Se ha revisado la edificabilidad asignada a la parcela y, efectivamente, con la aplicación de la normativa de la zona de ordenanza equipamiento era inferior a la prevista en el documento. Es por lo que se ha estudiado la edificabilidad de parcelas sanitarias en uso y, en base a este análisis, se ha propuesto una modificación de la ordenanza de equipamiento sanitario. De este modo, se prevé una parcela específica para uso sanitario público con una superficie de 875 m² y una edificabilidad de 2.600 m² edificables, solicitándose en la alegación una edificabilidad de 2.580 m².

Por lo expuesto se propone **estimar** parcialmente la alegación y modificar la ordenanza de EQUIPAMIENTO PÚBLICO del plan general vigente, ampliándola con un nuevo apartado sobre la construcción de nuevos equipamientos sanitarios.

2. En lo referido a la deficiente justificación legal de la modificación, incidir en que el documento que se somete a tramitación es una modificación puntual de planeamiento general que afecta a determinaciones de ordenación detallada y que, a lo largo del documento, se justifica el cumplimiento de la normativa urbanística aplicable, tanto la estatal como la autonómica. Los informes emitidos por las distintas administraciones públicas competentes también hacen mención a este aspecto, *en concreto el informe de la Dirección General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo, vinculante dentro de su ámbito competencial en materia de urbanismo y ordenación del territorio y orientativo respecto de la oportunidad, calidad, coherencia y homogeneidad de las restantes determinaciones y de la documentación*, indica “desde el punto de vista formal el presente documento de modificación puntual del PGOU de Palencia, en el Barrio de Pan y Guindas, justifica la conveniencia de la misma, acreditando su interés público, refleja adecuadamente sus determinaciones, en especial los cambios que se introducen en las determinaciones vigentes.”

Entendemos que en nada afecta a esta circunstancia el hecho de que el título del documento incluya la expresión “*revitalización urbana*”, y se haga referencia a documentos que no sean normativos o que incluya un “*Título III, páginas 134 y siguientes, “Estrategias y propuestas para la revitalización urbana”*” donde se describen las actuaciones para la Rehabilitación de la ALCOHOLERA de PAN y GUINDAS como equipamiento público municipal, el incremento del sistema local de equipamiento público con la parcela del centro de salud, pautas para la mejora de las aceras, propuestas de mejora de la movilidad urbana, de la movilidad peatonal, movilidad sostenible, tráfico interior y exterior, transporte público, propuestas de revitalización de espacios públicos con el diseño de soluciones para la trama peatonal, mobiliario urbano, accesibilidad y eficiencia hídrica y mantenimiento del arbolado.

El objetivo de la modificación, tal como se expresa en el “*Título II, Objetivos de la modificación puntual del Plan General en Pan y Guindas*”, páginas 117 y siguientes, incluye:

Diagnóstico previo del área objeto de revitalización urbana
Recuperación del patrimonio edificado en riesgo de degradación
Incremento de Dotaciones Urbanísticas Públicas
Mejora de la vitalidad urbana y de la calidad de los espacios libres públicos
Mejora de la movilidad urbana
Modificación de la ordenación detallada en Calles Guadalajara y Valparaíso: conversión de viarios en espacios libres públicos.
Delimitación de ámbito para la gestión urbanística de la modificación de la ordenación detallada.

La justificación de la modificación se incluye en el Título II de la memoria informativa, considerando la revitalización urbana, definida, en los términos antes expresados, como incremento de las dotaciones de equipamientos públicos, de uso cívico-vecinal y sanitario, con la elaboración de propuestas de revitalización de los espacios públicos y finalmente con propuestas de intervención sobre la movilidad urbana: transporte público, reducción de impactos del tráfico rodado y mejora de la movilidad peatonal.

Todo ello justifica la conveniencia de la modificación, acreditando el interés público de la misma y tiene amparo legal al cumplir la normativa urbanística aplicable a las modificaciones puntuales de planeamiento, tal como como se incluye en Título IV de la memoria vinculante.

De acuerdo con lo anteriormente expuesto, se propone **desestimar** este punto de la alegación presentada.

3. De acuerdo con la respuesta del equipo redactor, se propone **desestimar** la alegación referida al coeficiente de zonas verdes puesto que “las zonas verdes del barrio son las que son, sin que se deba cumplir ningún tipo de coeficiente. La exigencia de coeficientes de zona verde es un parámetro de aplicación para la ordenación detallada de suelos urbanizables y suelos urbanos no consolidados, lo que no es objeto del documento



AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

Secretaría General

redactado, pues el mismo contiene una modificación de la ordenación detallada en suelo urbano consolidado”.

Sobre la obsolescencia y poco tránsito de las zonas verdes, no es competencia del planeamiento, que se limita a su reserva. Es un aspecto derivado de la urbanización de dichos espacios, que deben ajustarse a su calificación.

4. De acuerdo con la respuesta del equipo redactor, se propone **desestimar** la alegación referida al riesgo de que las vías de coexistencia de tráfico rodado puedan acabar siendo vías de tráfico abiertas a todo tipo de vehículos, por no tratarse de una cuestión de planeamiento, ya que éste se limita a la reserva del viario y a su consideración como de coexistencia.

-GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, presentadas por su portavoz D^a Raquel Mirian Andrés Prieto.

Resumen de las alegaciones presentadas:

5. Se alega que el texto que da título al expediente de la modificación aprobada inicialmente no coincide con el título del documento.
6. Se alega que el documento redactado no se ajusta al encargo promovido por el Ayuntamiento de Palencia.
7. Alegan que la figura de “revitalización urbana” como propuesta de actuación no tiene ningún amparo legal en la legislación urbanística de Castilla y León.
8. Alegan que las transferencias de aprovechamientos lucrativos sólo son posibles en suelo urbano no consolidado o en suelo urbanizable.
9. Se alega que en la ficha se ha aplicado de forma errónea la ordenanza de equipamiento del PGOU de Palencia.

Informe sobre las alegaciones presentadas:

1. El documento se titula: “MODIFICACIÓN del PLAN GENERAL de ORDENACIÓN URBANA de PALENCIA PROPUESTAS de REVITALIZACIÓN URBANA en PAN y GUINDAS” y el expediente administrativo se identifica como “Modificación Puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Palencia, EN EL BARRIO DE PAN Y GUINDAS Y MODIFICACION DE LOS ARTICULOS 90, 91, 92, 154 Y 155 DE LA NORMATIVA URBANÍSTICA Y SUBSANACIÓN DE DEFICIENCIAS DE

INFORMACIÓN Y ERRORES GRÁFICOS”, lo que identifica es el tipo de documento que se tramita, una modificación puntual del plan general.

De acuerdo con el equipo redactor, debe tenerse en cuenta que si bien en lo esencial el título de ambos (documento técnico y expediente administrativo) es coincidente, son dos cosas jurídicamente distintas:

- El expediente administrativo es, según el art. 70.1 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y art. 164.1 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales (RD 2568/1986 de 28 de noviembre): *“el conjunto ordenado de documentos y actuaciones que sirven de antecedente y fundamento a la resolución administrativa, así como las diligencias encaminadas a ejecutarla”*

- El documento técnico es un instrumento, en este caso de modificación del planeamiento general, cuyo contenido y legalidad está regulado por la normativa urbanística.

No hay norma que obligue a que sean iguales, si bien en ambos casos coincide la identificación del tipo de documento de planeamiento, y así se expresa tanto en el título como a lo largo del documento, por lo que entendemos que no es necesaria la coincidencia exacta y, en consecuencia, se propone **desestimar** este punto de la alegación.

2. Lo que se somete a información pública es un documento de planeamiento, modificación puntual del planeamiento general, por lo que las alegaciones sobre el encargo del trabajo no son objeto del presente expediente urbanístico.

En consecuencia, se propone **desestimar** este punto de la alegación.

3. En lo referido a la deficiente justificación legal de la modificación, incidir en que el documento que se somete a tramitación es una modificación puntual de planeamiento general que afecta a determinaciones de ordenación detallada y que, a lo largo del documento, se justifica el cumplimiento de la normativa urbanística aplicable, tanto la estatal como la autonómica. Los informes emitidos por las distintas administraciones públicas competentes también hacen mención a este aspecto, en concreto el informe de la Dirección General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo, vinculante dentro de su ámbito competencial en materia de urbanismo y ordenación del territorio y orientativo respecto de la oportunidad, calidad, coherencia y homogeneidad de las restantes determinaciones y de la documentación, indica *“desde el punto de vista formal el presente documento de modificación puntual del PGOU de Palencia, en el Barrio de Pan y Guindas, justifica la conveniencia de la misma, acreditando su interés público, refleja adecuadamente sus determinaciones, en especial los cambios que se introducen en las determinaciones vigentes.”*

Entendemos que en nada afecta a esta circunstancia el hecho de que el título del documento incluya la expresión *“revitalización urbana”*, y se haga referencia a



AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

Secretaría General

documentos que no sean normativos o que incluya un *“Título III, páginas 134 y siguientes, “Estrategias y propuestas para la revitalización urbana”* donde se describen las actuaciones para la Rehabilitación de la ALCOHOLERA de PAN y GUINDAS como equipamiento público municipal, el incremento del sistema local de equipamiento público con la parcela del centro de salud, pautas para la mejora de las aceras, propuestas de mejora de la movilidad urbana, de la movilidad peatonal, movilidad sostenible, tráfico interior y exterior, transporte público, propuestas de revitalización de espacios públicos con el diseño de soluciones para la trama peatonal, mobiliario urbano, accesibilidad y eficiencia hídrica y mantenimiento del arbolado.

El objetivo de la modificación, tal como se expresa en el *“Título II, Objetivos de la modificación puntual del Plan General en Pan y Guindas”*, páginas 117 y siguientes, incluye:

- Diagnóstico previo del área objeto de revitalización urbana
- Recuperación del patrimonio edificado en riesgo de degradación
- Incremento de Dotaciones Urbanísticas Públicas
- Mejora de la vitalidad urbana y de la calidad de los espacios libres públicos
- Mejora de la movilidad urbana
- Modificación de la ordenación detallada en Calles Guadalajara y Valparaíso: conversión de viarios en espacios libres públicos.
- Delimitación de ámbito para la gestión urbanística de la modificación de la ordenación detallada.

La justificación de la modificación se incluye en el Título II de la memoria informativa, considerando la revitalización urbana, definida, en los términos antes expresados, como incremento de las dotaciones de equipamientos públicos, de uso cívico-vecinal y sanitario, con la elaboración de propuestas de revitalización de los espacios públicos y finalmente con propuestas de intervención sobre la movilidad urbana: transporte público, reducción de impactos del tráfico rodado y mejora de la movilidad peatonal.

Todo ello justifica la conveniencia de la modificación, acreditando el interés público de la misma y tiene amparo legal al cumplir la normativa urbanística aplicable a las modificaciones puntuales de planeamiento, tal como como se incluye en Título IV de la memoria vinculante.

Es por lo que, en base a lo expuesto, entendemos que procede **desestimar** este apartado de la alegación.

4. En cuanto a lo alegado en referencia a las transferencias de aprovechamientos, es preciso indicar que:

-Nos encontramos en un suelo urbano consolidado, y la normativa urbanística posibilita actuaciones aisladas, como la que se propone en el documento, y tal como determina el artículo 17.3 de la Ley 5/1999 de Urbanismo de Castilla y León, *“en suelo urbano consolidado, los propietarios materializarán su aprovechamiento sobre la superficie neta de sus parcelas o sobre los solares que resulten de una actuación aislada.”*

Como así consta en el documento de modificación del planeamiento, los propietarios materializarán su aprovechamiento sobre los solares que resulten de la actuación aislada, tal como se recoge en la ficha que describe la unidad de gestión, donde se indica que se desarrollará mediante proyecto de actuación, que incluya la correspondiente reparcelación y urbanización.

La gestión urbanística es el conjunto de instrumentos y procedimientos establecidos en la Ley 5/1999 de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León y en el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, para la transformación del uso del suelo, y en especial para su urbanización y edificación, en ejecución del planeamiento urbanístico (art. 65 de la LUCyL) (art. 187 del RUCyL)

Las modalidades de gestión urbanística están reguladas en el art. 69 y siguientes de la LUCyL y 188 y 210 y siguientes del RUCyL, estableciéndose en el caso del suelo urbano consolidado, *“que la gestión urbanística se efectuará mediante actuaciones aisladas, a desarrollar sobre las parcelas existentes o sobre agrupaciones de parcelas denominadas unidades de normalización, de rehabilitación o de regeneración”* y que *“pueden ejecutarse, mediante gestión pública o privada, actuaciones aisladas de urbanización, normalización, rehabilitación y regeneración, así como actuaciones aisladas que combinen el objeto y las características de cualquiera de las citadas”*.

Tal como determina el art. 216 del RUCyL:

1. Las actuaciones aisladas de normalización tienen por objeto adaptar las parcelas de suelo urbano consolidado a las determinaciones del planeamiento urbanístico.

2. Las actuaciones aisladas de normalización se desarrollan sobre agrupaciones de parcelas denominadas unidades de normalización, utilizando como instrumento de gestión urbanística el Proyecto de Normalización.

En cuanto a la iniciativa y modos de gestión y según el Artículo 217, del mismo texto legal:

1.- Las actuaciones aisladas de normalización pueden desarrollarse mediante gestión pública, en cuyo caso el Ayuntamiento u otra de las entidades citadas en el apartado a) del artículo 191 asume la condición de urbanizador, y como tal:



AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

Secretaría General

- a) *Promueve la actuación, elaborando y aprobando el Proyecto de Normalización, y la ejecuta conforme a lo dispuesto en el mismo.*
- b) *Financia la actuación completamente o bien, según los casos, imponiendo un canon de urbanización o contribuciones especiales a los propietarios beneficiados.*

Asimismo, las actuaciones aisladas de normalización pueden desarrollarse mediante gestión privada, en cuyo caso los propietarios de los terrenos incluidos en una unidad de normalización asumen en conjunto la condición de urbanizador, y como tal:

- a) *Promueven la actuación, elaborando a su costa el Proyecto de Normalización y presentándolo en el Ayuntamiento.*
- b) *Ejecutan la actuación, previa aprobación del Proyecto por el Ayuntamiento, ajustándose en la ejecución a lo dispuesto en dicho Proyecto.*
- c) *Financian la actuación por sus propios medios, en proporción al aprovechamiento que les corresponda.*

3. Asimismo las actuaciones aisladas de normalización pueden desarrollarse mediante gestión privada, con cualquiera de los sistemas de actuación integrada previstos en el artículo 234, en las mismas condiciones reguladas para las actuaciones integradas.

En este caso la correspondiente gestión urbanística se deriva de una modificación del planeamiento urbanístico en suelo urbano consolidado, que, tal como expresa el informe de la Dirección General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo, “*se define un ámbito para la gestión-reparcelación urbanística, susceptible de ser ejecutado por alguno de los procedimientos de gestión urbanística previstos en la legislación para la obtención del mencionado edificio para el dominio público del municipio, para destinarlo a dotación pública local para el Barrio de Pan y Guindas y sus zonas de influencia vecinal al norte de la Avda. de Cuba, y este de la Avda. de Brasilia.*”

Se aprovecha a efectos de gestión urbanística, dicha unidad de gestión para la definición de un solar de equipamiento público, para futuro centro de salud en el centro del barrio.

Se genera un nuevo solar privado de viviendas, comercio y equipamiento, donde se trasladan los aprovechamientos lucrativos preexistentes, al objeto de que la operación de equidistribución resulte neutra en términos de compensación de aprovechamiento lucrativo, dado que estamos en suelo urbano consolidado, donde ya han sido cumplidas por los propietarios las obligaciones urbanísticas de equidistribución y urbanización.”

Es por lo que, en base a lo expuesto, se propone **desestimar** este apartado de la alegación.

5. Tal como se indica en la respuesta del equipo redactor, se propone **estimar** la alegación sobre la capacidad del solar de equipamiento propuesto para el nuevo centro de salud, puesto que efectivamente ha habido un error de cálculo de la edificabilidad que acogería el nuevo solar sanitario teniendo en cuenta la ordenanza actual del plan general vigente.

Por ello se propone modificar la ordenanza de EQUIPAMIENTO PÚBLICO del plan general vigente, ampliándola con un nuevo apartado sobre la construcción de nuevos equipamientos sanitarios.

-ECOLOGISTAS EN ACCIÓN PALENCIA, presentadas en su representación por D. Francisco Javier López Hernández

Resumen de las alegaciones presentadas:

1. Alegan que la propuesta no tiene un fin revitalizador del barrio o de la ciudad, se realiza, en detrimento del patrimonio público, no consiguiendo fines prácticos de mejora efectiva.
2. Alegan que la justificación legal, la memoria informativa y la memoria vinculante contienen referencias de actuaciones de rehabilitación, regeneración y renovación urbana que no son aplicables.
3. Alegan que se delimita una unidad de actuación en suelo urbano consolidado en la que se realizan transferencias de aprovechamiento urbanístico.
4. y 5. Alegan que el aprovechamiento de la parcela reservada para equipamiento público está mal calculado.
6. Presentan unas propuestas alternativas.

Informe a las alegaciones presentadas:

1. El equipo redactor informa que *“la alegación sobre que la propuesta no tiene un fin revitalizador del barrio porque, a criterio de los alegantes, no se realizan propuestas de revitalización económica concretas del barrio, carece de fundamento. El documento redactado no es un plan de revitalización económica del barrio, sino un instrumento de planeamiento urbanístico, el cual se ciñe, por exigencia legal, a las finalidades previstas en la legislación urbanística para cumplir su fin esencial que no es otro que realizar la ordenación urbana de un área determinada de la ciudad.*

Aun así, cuando en el futuro, se lleven a efecto y se vayan ejecutando las provisiones urbanísticas propuestas en el documento ahora en tramitación, ello supondrá sin ninguna duda, mejoras sustantivas en el barrio, con incrementos muy significativos de los equipamientos y de la calidad de los espacios públicos con beneficio evidente para los



AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

Secretaría General

vecinos y usuarios de los mismos. Asimismo, las pequeñas intervenciones propuestas de mejora de la vialidad y de la accesibilidad al barrio desde el sur, supondrán igualmente beneficios sustantivos y mejoras medioambientales para la vida cotidiana de los vecinos.

A pesar de que los alegantes afirman lo contrario, convertir el edificio de la Alcoholera en equipamiento público vecinal, y disponer en el barrio de un solar para centro de salud (previsión urbanística que nunca ha existido en el planeamiento anterior), supondrá mejoras efectivas de la calidad de vida de los vecinos del barrio de Pan y Guindas y de los otros barrios adyacentes.

La alegación de que las actuaciones que se proponen se realizan en detrimento del patrimonio público no es cierta, puesto que no se produce ninguna pérdida de patrimonio público del barrio sino todo lo contrario: la ejecución de las previsiones de incremento de los equipamientos supone una ganancia muy sustancial de servicios públicos y patrimonio público al servicio, principalmente, de los vecinos de Pan y Guindas.

Lo que de verdad supondría un grave quebrantamiento patrimonial para la ciudad de Palencia sería la ejecución de la propuesta alternativa hecha por Ecologista en Acción: la adquisición del edificio de la Alcoholera por expropiación.

Precisamente porque el edificio de la Alcoholera está afectado por cuantiosas cargas económicas (hipotecas y embargos por impago de deudas), se propone la reubicación de los aprovechamientos lucrativos privados del edificio en otro lugar, sin traspasar la propiedad de los mismos al Ayuntamiento, ya que si no se hiciese así implicaría la obligación del Ayuntamiento de asumir las cargas reales hipotecarias y las deudas que han dado lugar a los embargos.”

Por todo lo anterior se propone **desestimar** la anterior alegación.

2. En lo referido a la deficiente justificación legal de la modificación, incidir en que el documento que se somete a tramitación es una modificación puntual de planeamiento general que afecta a determinaciones de ordenación detallada y que, a lo largo del documento, se justifica el cumplimiento de la normativa urbanística aplicable, tanto la estatal como la autonómica. Los informes emitidos por las distintas administraciones públicas competentes también hacen mención a este aspecto, en concreto el informe de la Dirección General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo, vinculante dentro de su ámbito competencial en materia de urbanismo y ordenación del territorio y orientativo respecto de la oportunidad, calidad, coherencia y homogeneidad de las restantes determinaciones y de la documentación, indica “*desde el punto de vista formal el presente documento de modificación puntual del PGOU de Palencia, en el Barrio de Pan*

y Guindas, justifica la conveniencia de la misma, acreditando su interés público, refleja adecuadamente sus determinaciones, en especial los cambios que se introducen en las determinaciones vigentes”.

Entendemos que en nada afecta a esta circunstancia el hecho de que el título del documento incluya la expresión “*revitalización urbana*”, y se haga referencia a documentos que no sean normativos o que incluya un “*Título III, páginas 134 y siguientes, “Estrategias y propuestas para la revitalización urbana”* donde se describen las actuaciones para la Rehabilitación de la ALCOHOLERA de PAN y GUINDAS como equipamiento público municipal, el incremento del sistema local de equipamiento público con la parcela del centro de salud, pautas para la mejora de las aceras, propuestas de mejora de la movilidad urbana, de la movilidad peatonal, movilidad sostenible, tráfico interior y exterior, transporte público, propuestas de revitalización de espacios públicos con el diseño de soluciones para la trama peatonal, mobiliario urbano, accesibilidad y eficiencia hídrica y mantenimiento del arbolado.

El objetivo de la modificación, tal como se expresa en el “*Título II, Objetivos de la modificación puntual del Plan General en Pan y Guindas*”, páginas 117 y siguientes, incluye:

Diagnóstico previo del área objeto de revitalización urbana
Recuperación del patrimonio edificado en riesgo de degradación
Incremento de Dotaciones Urbanísticas Públicas
Mejora de la vitalidad urbana y de la calidad de los espacios libres públicos
Mejora de la movilidad urbana
Modificación de la ordenación detallada en Calles Guadalajara y Valparaíso: conversión de viarios en espacios libres públicos.
Delimitación de ámbito para la gestión urbanística de la modificación de la ordenación detallada.

La justificación de la modificación se incluye en el Título II de la memoria informativa, considerando la revitalización urbana, definida, en los términos antes expresados, como incremento de las dotaciones de equipamientos públicos, de uso cívico-vecinal y sanitario, con la elaboración de propuestas de revitalización de los espacios públicos y finalmente con propuestas de intervención sobre la movilidad urbana: transporte público, reducción de impactos del tráfico rodado y mejora de la movilidad peatonal.

Todo ello justifica la conveniencia de la modificación, acreditando el interés público de la misma y tiene amparo legal al cumplir la normativa urbanística aplicable a las modificaciones puntuales de planeamiento, tal como como se incluye en Título IV de la memoria vinculante.

De acuerdo con lo anteriormente expuesto, se propone **desestimar** este punto de la alegación presentada.



AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

Secretaría General

3. En cuanto a la alegación sobre la gestión de la actuación es preciso indicar que nos encontramos en un suelo urbano consolidado, y que la normativa urbanística posibilita actuaciones aisladas, como la que se propone en el documento, y tal como determina el artículo 17.3 de la Ley 5/1999 de Urbanismo de Castilla y León, *“en suelo urbano consolidado, los propietarios materializarán su aprovechamiento sobre la superficie neta de sus parcelas o sobre los solares que resulten de una actuación aislada.”*

Como así consta en el documento de modificación del planeamiento, los propietarios materializarán su aprovechamiento sobre los solares que resulten de la actuación aislada, tal como se recoge en la ficha que describe la unidad de gestión, donde se indica que se desarrollará mediante proyecto de actuación, que incluya la correspondiente reparcelación y urbanización.

Es cierto que el documento la denomina “unidad de gestión”, lo que no impide que se gestionen como regula la normativa urbanística y se cumpla con los requisitos de las actuaciones aisladas.

La gestión urbanística es el conjunto de instrumentos y procedimientos establecidos en la Ley 5/1999 de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León y en el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, para la transformación del uso del suelo, y en especial para su urbanización y edificación, en ejecución del planeamiento urbanístico (art. 65 de la LUCyL) (art. 187 del RUCyL)

Las modalidades de gestión urbanística están reguladas en el art. 69 y siguientes de la LUCyL y 188 y 210 y siguientes del RUCyL, estableciéndose en el caso del suelo urbano consolidado, *“que la gestión urbanística se efectuará mediante actuaciones aisladas, a desarrollar sobre las parcelas existentes o sobre agrupaciones de parcelas denominadas unidades de normalización, de rehabilitación o de regeneración”* y que *“pueden ejecutarse, mediante gestión pública o privada, actuaciones aisladas de urbanización, normalización, rehabilitación y regeneración, así como actuaciones aisladas que combinen el objeto y las características de cualquiera de las citadas”*.

Tal como determina el art. 216 del RUCyL:

1. Las actuaciones aisladas de normalización tienen por objeto adaptar las parcelas de suelo urbano consolidado a las determinaciones del planeamiento urbanístico.

2. Las actuaciones aisladas de normalización se desarrollan sobre agrupaciones de parcelas denominadas unidades de normalización, utilizando como instrumento de gestión urbanística el Proyecto de Normalización.

En cuanto a la iniciativa y modos de gestión y según el Artículo 217, del mismo texto legal:

1.- Las actuaciones aisladas de normalización pueden desarrollarse mediante gestión pública, en cuyo caso el Ayuntamiento u otra de las entidades citadas en el apartado a) del artículo 191 asume la condición de urbanizador, y como tal:

- a) Promueve la actuación, elaborando y aprobando el Proyecto de Normalización, y la ejecuta conforme a lo dispuesto en el mismo.*
- b) Financia la actuación completamente o bien, según los casos, imponiendo un canon de urbanización o contribuciones especiales a los propietarios beneficiados.*

Asimismo, las actuaciones aisladas de normalización pueden desarrollarse mediante gestión privada, en cuyo caso los propietarios de los terrenos incluidos en una unidad de normalización asumen en conjunto la condición de urbanizador, y como tal:

- a) Promueven la actuación, elaborando a su costa el Proyecto de Normalización y presentándolo en el Ayuntamiento.*
- b) Ejecutan la actuación, previa aprobación del Proyecto por el Ayuntamiento, ajustándose en la ejecución a lo dispuesto en dicho Proyecto.*
- c) Financian la actuación por sus propios medios, en proporción al aprovechamiento que les corresponda.*

3. Asimismo las actuaciones aisladas de normalización pueden desarrollarse mediante gestión privada, con cualquiera de los sistemas de actuación integrada previstos en el artículo 234, en las mismas condiciones reguladas para las actuaciones integradas.

En este caso la correspondiente gestión urbanística se deriva de una modificación del planeamiento urbanístico en suelo urbano consolidado, que, tal como expresa el informe de la Dirección General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo, “*se define un ámbito para la gestión-reparcelación urbanística, susceptible de ser ejecutado por alguno de los procedimientos de gestión urbanística previstos en la legislación para la obtención del mencionado edificio para el dominio público del municipio, para destinarlo a dotación pública local para el Barrio de Pan y Guindas y sus zonas de influencia vecinal al norte de la Avda. de Cuba, y este de la Avda. de Brasilia.*”

Se aprovecha a efectos de gestión urbanística, dicha unidad de gestión para la definición de un solar de equipamiento público, para futuro centro de salud en el centro del barrio.

Se genera un nuevo solar privado de viviendas, comercio y equipamiento, donde se trasladan los aprovechamientos lucrativos preexistentes, al objeto de que la operación de equidistribución resulte neutra en términos de compensación de aprovechamiento



AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

Secretaría General

lucrativo, dado que estamos en suelo urbano consolidado, donde ya han sido cumplidas por los propietarios las obligaciones urbanísticas de equidistribución y urbanización.”

Es por lo que, en base a lo expuesto, se propone **desestimar** este apartado de la alegación.

4 y 5. Tal como se indica en la respuesta del equipo redactor, se propone **estimar** la alegación sobre la capacidad del solar de equipamiento propuesto para el nuevo centro de salud, puesto que efectivamente ha habido un error de cálculo de la edificabilidad que acogería el nuevo solar sanitario teniendo en cuenta la ordenanza actual del plan general vigente.

Por ello se propone modificar la ordenanza de EQUIPAMIENTO PÚBLICO del plan general vigente, ampliándola con un nuevo apartado sobre la construcción de nuevos equipamientos sanitarios.

6. Se traslada parte de la respuesta a la alegación por parte del equipo redactor del documento:

“De acuerdo con lo manifestado por el equipo redactor, la alegación de ordinal sexto, propone como propuestas una serie de actuaciones, que son presentadas todas ellas, como alternativas al documento aprobado inicialmente.

Si bien hay que decir que sólo tres de ellas son efectivamente propuestas alternativas, que son las siguientes: la expropiación del edificio de la Alcoholera, la modificación de la ordenación del solar existente en la Avda. Brasilia con una superficie aproximada de 1.720 m² para centro de salud, y el soterramiento del ferrocarril.

La petición de expropiación del edificio de la Alcoholera ha sido ya informada en la alegación de ordinal primero de estos mismos alegantes, a la que nos remitimos.

La petición de modificación de la ordenación del solar existente en la Avda. Brasilia con una superficie aproximada de 1.720 m² para centro de salud, se basa en datos de partida erróneos, ya que dicho solar ocupa una superficie exacta de 600,11 m² (con una altura máxima de una planta), no mide 1.720 m², como afirman los alegantes.

Por otra parte, de colmatarse dicho espacio construyendo un equipamiento sobre el mismo materializando una edificabilidad de 2.580 m² se provocaría un cierre total de uno de los espacios de tránsito peatonal más utilizados por los vecinos que se desplazan peatonalmente entre Pan y Guindas y el barrio del Sector 8, lo que perjudicaría seriamente la permeabilidad entre ambos barrios.

Finalmente hay que decir que el documento redactado por el equipo redactor (propuesta de un solar de 875 m²) lleva implícito un reequilibrio de nuevos equipamientos en el interior del barrio de Pan y Guindas: un nuevo centro cívico con una nueva plaza en la mitad norte del barrio (edificio Alcohlera) y un nuevo equipamiento en la mitad sur (centro de salud), mitad sur que se encuentra sensiblemente más desfavorecida en términos de calidad de vivienda y de equipamiento y espacios públicos respecto de la mitad norte.

El equipo redactor no entiende cómo puede presentarse el soterramiento del ferrocarril, como alternativa a las actuaciones propuestas en el documento, pues las previsiones urbanísticas sobre el ferrocarril a su paso por la ciudad tienen su tratamiento específico en el Plan General de Ordenación Urbana de Palencia, sin que sea objeto del presente encargo la revisión de tales previsiones del plan general de 2008 vigente. Es más, ni siquiera le afectan tales previsiones, pues el área de estudio y objeto de propuestas del presente trabajo no incluye el área ocupada por el ferrocarril.”

Por lo dicho se propone la **desestimación** de las tres propuestas alternativas presentadas por ECOLOGISTAS EN ACCIÓN.

“Las otras propuestas que se presentan como alternativas (realización de un plan de revitalización integral del barrio; incremento de dotaciones públicas y recuperación del patrimonio, conservación y mejora de los espacios libres, zonas verdes y permeabilidad con el resto de la trama urbana; búsqueda de la conectividad de las zonas verdes, creación de espacios de singularidad que inviten a ser zona de paso peatonal en la trama urbana, favoreciendo la transferencia transversal entre barrios) en realidad todas ellas están diagnosticadas y propuestas en el documento sometido a exposición pública.”

10°.- Se trata de una modificación de planeamiento general que afecta a las determinaciones de ordenación detallada, definidas en el art. 42 de la LUCyL y 92 y ss. RUCyL, como son calificación, sistemas locales (vías públicas, espacios libres públicos y equipamientos públicos), unidades de normalización.

11°.- El contenido del proyecto es el siguiente:

“ DI-MI MEMORIA INFORMATIVA

T.I – INICIATIVA MUNICIPAL para la elaboración de propuestas de regeneración urbana en pan y guindas

T. II – Justificación legal: la regeneración urbana como actividad urbanística pública

T. III - ANTECEDENTES Y ANÁLISIS DE LA ORDENACIÓN VIGENTE

T. IV- DIAGNÓSTICO DE PAN Y GUINDAS 56 AÑOS DESPUÉS: las CICATRICES del URBANISMO FUNCIONALISTA en la CIUDAD del SIGLO XXI

DI-PI PLANOS DE INFORMACIÓN Y DIAGNÓSTICO



AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

Secretaría General

DN-MV MEMORIA VINCULANTE

T. I – CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

T.II – OBJETIVOS de la MODIFICACIÓN PUNTUAL del PLAN GENERAL en PAN y GUINDAS

T.II.BIS - PARTICIPACIÓN PÚBLICA e INFORMES de ADMINISTRACIONES

T.III – ESTRATEGIAS Y PROPUESTAS para la REGENERACIÓN URBANA en PAN Y GUINDAS

T.IV – ORDENACIÓN DETALLADA

T.V – CUADRO DE SÍNTESIS de la modificación de la ORDENACIÓN DETALLADA

T. VI – SUBSANACIÓN de DEFICIENCIAS de INFORMACIÓN y ERRORES GRÁFICOS del PGOU de 2008

DN-UN NORMATIVA URBANÍSTICA

T. I – MODIFICACIÓN DE LA NORMATIVA URBANÍSTICA

T.II – PREVISIONES DE GESTIÓN URBANÍSTICA

DN-PO PLANOS DE ORDENACIÓN

DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Competencia: La aprobación del planeamiento urbanístico corresponde exclusivamente a las administraciones públicas competentes en cada caso, de conformidad con los art. 50 de la Ley 5/99, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León (LUCyL) y art. 149 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, Decreto 22/2004, de 29 de enero, RUCyL)

La competencia para la aprobación definitiva de los instrumentos de planeamiento, de acuerdo con el Artículo 22. 2 c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, corresponde al Pleno de la Corporación, que dispone que es competencia del Pleno Municipal, “... la aprobación que ponga fin a la tramitación municipal de los planes y demás instrumentos de ordenación previstos en la legislación urbanística...”, corresponde al Pleno de la Corporación, resultando preciso el voto de la mayoría absoluta de miembros de la Corporación (art. 47.2.11 LBRL).

SEGUNDO.- Normativa aplicable: Es legislación de aplicación en la presente tramitación la siguiente: Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local (LBRL); Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las

Administraciones Públicas; Ley 40/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público; Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo y Rehabilitación Urbana; Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León (LUCyL); el Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León (RUCyL); el Plan General de Ordenación Urbana de Palencia, aprobado definitivamente por ORDEN FOM/1848/2008, de 16 de octubre; la ORDEN FYM/297/2015 de 1 de abril, por la que se aprueba definitivamente la revisión del PGOU de Palencia en los ámbitos que no fueron aprobados en la Orden FOM 1848/2008, identificados como PERI-3 Ferrocarril y Sectores SUZ-13R y SUZND-3-R; y la ORDEN FYM/238/2016, de 4 de abril, por la que se aprueba la Instrucción Técnica Urbanística 1/2016, sobre emisión de informes previos en el procedimiento de aprobación de los instrumentos de planeamiento urbanístico, así como el resto de la normativa que resulte aplicable.

TERCERO.- Legitimación: El proyecto se ha elaborado por encargo del Ayuntamiento, competente para la elaboración y modificación de los instrumentos de planeamiento en aplicación de los Artículos 50.1 de la LUCYL y 149 del RUCYL, que determinan que los instrumentos de planeamiento urbanístico pueden ser elaborados por las Administraciones Públicas o los particulares.

CUARTO.- Contenido: En cuanto al contenido del proyecto, el punto 3 b) del artículo 169 del RUCYL, en relación con el art. 58.2 de la LUCyL determina que: *“Las modificaciones de cualesquiera instrumentos de planeamiento urbanístico deben:*

b) Contener los documentos necesarios para reflejar adecuadamente sus determinaciones y en especial los cambios que se introduzcan en las determinaciones vigentes, incluyendo al menos un documento independiente denominado Memoria vinculante donde se expresen y justifiquen dichos cambios, y que haga referencia a los siguientes aspectos:

1. La justificación de la conveniencia de la modificación, acreditando su interés público:

En la Memoria vinculante del documento sometido a aprobación inicial se justifica el interés público, de las modificaciones planteadas, páginas 182 y 183, indicándose:

“Que la sustitución de espacios libres públicos (875,00 m²) en la Calle Padilla, está plenamente justificada, considerando que es de mayor interés público la obtención de una parcela, de dominio público en todo caso, con destino a equipamiento sanitario, exactamente de la misma dimensión, es decir, sin merma del dominio público.

En el caso de la modificación de la zona de la Plaza de la Alcoholera el espacio libre público anterior, que se ocupará para la reubicación del edificio de viviendas es de 1.308,00 metros cuadrados, considerando la solución adoptada “de mucho mayor interés público porque, además de obtenerse una ganancia neta de espacios de dominio público, se consiguen dos objetivos de indudable utilidad pública e interés social (art. 63 de la Ley 5/1999, de 8 de Abril, de Urbanismo de Castilla y León): obtención de suelo para un nuevo equipamiento cívico de la zona y una significativa ampliación de la plaza de la Alcoholera, es una solución sensiblemente más integradora de las dos zonas de viviendas del barrio, las



AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

Secretaría General

originales de la Calles Méjico y Guadalajara (años 1978, 1981, 1984) y las de más reciente construcción de la plaza (años 2012 y 2013), con lo que ello implicará para el futuro refuerzo de la cohesión social de la población y de mezcla equilibrada de grupos sociales, usos y actividades (arts. 38.1 y 38.2 de la Ley 5/1999, de 8 de Abril, de Urbanismo de Castilla y León)”.

La justificación de la modificación de los artículos de la normativa, se incluye en la página 197 y ss de la memoria vinculante, en la que se indica que se lleva a cabo, detectados algunos artículos referidos a los espacios libres públicos, a las zonas verdes y a los espacios no edificados de las parcelas privadas, cuyo contenido no está adaptado al Reglamento de Urbanismo de Castilla y León. Señalándose los artículos de la normativa del Plan General que se modifican y los artículos vulnerados del RUCyL.

En cuanto a la justificación de la subsanación de deficiencias de información y deficiencias gráficas del PGOU de 2008 en el Barrio de Pan y Guindas, se incluye en las páginas 187 y ss del documento.

2. La identificación y justificación pormenorizada de las determinaciones del instrumento modificado que se alteran, reflejando el estado actual y el propuesto: En la Memoria, apartado se incluye contenido actual y modificado.

-Modificación de ordenación detallada en el área de la plaza de “La Alcohlera”: (página 164)

- El edificio de la Alcohlera cambia, de equipamiento privado, a equipamiento público, ampliando la parcela dotacional en el perímetro.
- El solar sin edificar, resultado de la reparcelación de la U.A. 17, se califica como espacio libre de uso público, lo que posibilita la ampliación de la plaza existente.
- Se define una nueva parcela lucrativa, para incorporar los aprovechamientos de “La Alcohlera” y del solar que pasa a ELUP. No se aumenta la edificabilidad.
- Se define una unidad de gestión: denominada Unidad de Gestión Pan y Guindas UG-1, se incluye la ficha en la página 185.
- Se califican un nuevo viario local de convivencia.

-Modificación de ordenación detallada en la Calle Padilla: (página 171).

- Se reserva una parcela de equipamiento sanitario junto a la calle Padilla y sobre un ELUP anterior.

-Modificación de ordenación detallada en la Calle Valparaiso y Calle Guadalajara: (página 167)

- Las dos porciones de viario existentes en estas dos calles pasarán a estar calificadas, como Espacios Libres de Uso Público.

-Modificación de ordenación detallada para apertura de dos nuevos viales: (página 169).

- Sobre espacios libres públicos así calificados se propone la apertura de dos nuevos viales, uno que conecta con la rotonda de la Avda. de Brasilia, por detrás del frontón y otro que conecta desde la Iglesia con el viario próximo a la Calle Managua.

-Modificación de los artículos 90, 91, 92, 154 y 155 de la normativa urbanística: (página 198 y ss).

- Figurando el texto actual y el modificado de cada uno de los artículos.

-Subsanación de deficiencias de información y errores gráficos del PGOU de 2008: (página 189 y ss)

- errores en el grafismo de ordenación detallada del PGOU de 2008.
- errores en el elemento nº 9 del Catálogo de Elementos Protegidos: Alcoholera de Pan y Guindas: contiene errores descriptivos.

-Modificación de la ordenanza de Equipamientos: (página 172 y ss)

- La modificación afecta únicamente a las condiciones particulares de la situación primera, ampliándola con un nuevo apartado sobre la construcción de nuevos equipamientos sanitarios, con el siguiente texto:

“A las parcelas destinadas a Equipamiento Sanitario Público, con una superficie inferior a 1000 m² se aplicarán los siguientes parámetros de volumen:

-Edificabilidad: 3 m²/m².

-Ocupación sobre rasante: 100%

-Altura máxima de la edificación: 3 plantas”

3. El análisis de la influencia de la modificación sobre el modelo territorial definido en los instrumentos de ordenación del territorio vigentes y sobre la ordenación general vigente:

En las páginas 122 y 123 de la memoria vinculante, que la propuesta de modificación no tiene incidencia sobre el modelo territorial y se indica que las determinaciones de ordenación general previstas para Pan y Guindas por el PGOU vigente no se ven afectadas por la misma.



AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

Secretaría General

Justificación del art. 58.3.c) de la LUCyL y art. 172 del RUCyL: Modificaciones de Espacios Libres y Equipamientos: *“la aprobación de las modificaciones que afecten a espacios libres públicos o equipamientos públicos, existentes o previstos en el planeamiento, requerirá la sustitución de los que se eliminan por otros de superficie y funcionalidad similar”*, el documento recoge en la memoria vinculante, página 180, la justificación para cumplir con las prescripciones de dicho artículo: *“se han incorporado a la modificación detallada dos porciones de viario existentes en la calle Guadalajara(A4) y en la calle Valparaíso(A5), que pasarán a estar clasificadas como ELUP (zona verde), con las cuales compensar la reducción necesaria de los espacios libres en la plaza de la Alcoholera, y donde se ubicará el solar para equipamiento sanitario (antes zona verde)”*, concluyéndose que no se disminuye la superficie de espacios libres de uso público ni de equipamiento público, si no que se incrementa en 34,90 metros cuadrados las zonas verdes del barrio. Se incluye en las páginas 181 y 182, el detalle gráfico y el cómputo detallado de las zonas verdes afectadas, figurando las zonas que dejarán de ser zona verde (3.872,10 m²), y las nuevas superficies que pasan a clasificarse como zona verde (3.907,00 m²).

Justificación del art. 58.3.d) de la LUCyL y art. 173 del RUCyL: *Modificaciones que aumenten el volumen edificable o la densidad de población*, el documento recoge en la página 183 *“que la modificación planteada no supone aumento del volumen edificable, pues las edificabilidades lucrativas del nuevo solar, son las mismas que tenían el solar de viviendas de la plaza y el solar privado de la Alcoholera, las cuales se transfieren al nuevo solar ordenado en la calle Méjico. Por el contrario, la modificación planteada implica la obtención para el barrio de dos nuevos equipamientos públicos de los que carecía hasta la fecha, de uso cívico -cultural el edificio de la Alcoholera, y de uso sanitario el de la Calle Padilla.”*

El documento también incluye un apartado con unas previsiones para la gestión urbanística de la unidad que se delimita, página 209 y siguientes así como un análisis del impacto de la actuación en las haciendas públicas, conteniendo unos cuadros resumen del estudio económico de los costes derivados de la actuación, página 216 y siguientes, que al tratarse de una actuación pública sobre suelo urbano consolidado, sin incrementos de aprovechamiento lucrativo, corren a cargo de la administración municipal actuante.

QUINTO.- Trámite Ambiental: En la memoria vinculante, página 123, se dice que en la presente modificación no concurren las circunstancias previstas en el art. 52.bis.1 de la LUCyL, por lo cual no estaría sometida a la evaluación ambiental, ni tampoco se da la circunstancia del apartado 2 del mismo artículo, al afectar la modificación exclusivamente al suelo urbano.

No obstante, se formuló consulta a la Dirección General de Calidad y Sostenibilidad Ambiental, solicitando si fuese necesario el trámite de evaluación

ambiental estratégica por si pudiera estar incluida esta modificación de planeamiento en el ámbito de aplicación del art. 6.2 de la Ley 21/2013 de 9 de diciembre, de evaluación ambiental.

La Dirección General de Calidad y Sostenibilidad Ambiental, en escrito de 9/03/18 comunica que *“la modificación puntual no es previsible que pueda tener efectos significativos sobre el medio ambiente, por lo que no se puede incluir dentro del ámbito de aplicación de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental”*.

SEXTO.- Tramitación: Los artículos 58.3 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León y 169.4 del Reglamento de Urbanismo aprobado por Decreto 22/2004 de 29 de enero, determinan que la modificación de los instrumentos de planeamiento se ajustará al procedimiento establecido para la aprobación de los instrumentos que se modifican.

Asimismo, el apartado 3.a) del artículo 58 de la LUCyL y el 170 del RUCyL establecen que *“en los Municipios que cuenten con Plan General de Ordenación Urbana adaptado a la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, corresponde al Ayuntamiento la aprobación definitiva de las modificaciones de los instrumentos de planeamiento urbanístico que no afecten a la ordenación general definida en el planeamiento general vigente, conforme a los artículos 153 a 158 y 165”*.

La presente modificación de planeamiento general, solo afecta a determinaciones de ordenación detallada, por lo que la aprobación definitiva corresponde al Ayuntamiento de Palencia.

Consejo Consultivo de Castilla y León: De conformidad con lo dispuesto en el art. 4.i 6º) de la Ley 1/2002 de 9 de abril, reguladora del Consejo Consultivo de Castilla y León, deberá formularse consulta preceptiva al Consejo Consultivo de Castilla y León, al afectar la presente modificación de planeamiento a una diferente zonificación o uso urbanístico de las zonas verdes o de los espacios libres previstos.

El expediente fue remitido con fecha 13/11/18 al Consejo Consultivo para la citada consulta, habiéndose recibido el correspondiente dictamen con fecha 07/12/18, en el que se concluye que *“procede aprobar la modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Palencia, en el barrio de Pan y Guindas, modificación de los artículos 90, 91, 92, 154 y 155 de la normativa urbanística y subsanación de deficiencias de información y gráficas del vigente PGOU”*.

Vistos los informes unidos al expediente y de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo y Vivienda, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, tras votación ordinaria, por mayoría de trece votos favorables de los miembros de los grupos Ciudadanos-C's Palencia (3) y PP (10), cuatro votos en contra de los miembros del grupo Ganemos Palencia (4) y ocho abstenciones de los miembros del grupo PSOE (8), adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Resolver las alegaciones presentadas en los términos siguientes:

-ASOCIACION DE VECINOS PAN Y GUINDAS



AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

Secretaría General

-**se valoran positivamente**, por los motivos expresados en el punto 9º de los antecedentes de hecho, las presentadas, de cuya presentación y contenido se dejará testimonio en el documento en los respectivos apartados de estudio y diagnóstico del tráfico rodado y de la movilidad urbana.”

- PODEMOS CASTILLA Y LEON

-**Estimar**, por los motivos expresados en el punto 9º de los antecedentes de hecho, el punto primero de la alegación y modificar la ordenanza de EQUIPAMIENTO PÚBLICO del plan general vigente, ampliándola con un nuevo apartado sobre la construcción de nuevos equipamientos sanitarios.

-**Desestimar**, por los motivos expresados en el punto 9º de los antecedentes de hecho, el punto segundo de la alegación, referido a la deficiente justificación legal de la modificación.

-GANEMOS PALENCIA

-**Estimar**, por los motivos expresados en el punto 9º de los antecedentes de hecho, el punto primero de la alegación y modificar la ordenanza de EQUIPAMIENTO PÚBLICO del plan general vigente, ampliándola con un nuevo apartado sobre la construcción de nuevos equipamientos sanitarios.

-**Desestimar**, por los motivos expresados en el punto 9º de los antecedentes de hecho, el punto segundo de la alegación, referido a la deficiente justificación legal de la modificación.

-**Desestimar**, por los motivos expresados en el punto 9º de los antecedentes de hecho, el punto tercero de la alegación, referida a zonas verdes obsoletas y poco transitadas.

-**Desestimar**, por los motivos expresados en el punto 9º de los antecedentes de hecho, el punto cuarto de la alegación, referida a las vías de coexistencia.

-GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA

Desestimar, por los motivos expresados en el punto 9º de los antecedentes de hecho, el punto primero de la alegación, referido a que el texto que da título al expediente de la modificación aprobada inicialmente no coincide con el título del documento.

Desestimar, por los motivos expresados en el punto 9º de los antecedentes de hecho, el punto segundo de la alegación, referido a que el documento redactado no se ajusta al encargo promovido por el Ayuntamiento de Palencia.

Desestimar, por los motivos expresados en el punto 9º de los antecedentes de hecho, el punto tercero de la alegación, referido a que la figura de “revitalización urbana” como propuesta de actuación no tiene ningún amparo legal en la legislación urbanística de Castilla y León.

Desestimar, por los motivos expresados en el punto 9º de los antecedentes de hecho, el punto cuarto de la alegación, referido a que las transferencias de aprovechamientos lucrativos sólo son posibles en suelo urbano no consolidado o en suelo urbanizable.

Estimar, por los motivos expresados en el punto 9º de los antecedentes de hecho, el punto quinto de la alegación y modificar la ordenanza de EQUIPAMIENTO PÚBLICO del plan general vigente, ampliándola con un nuevo apartado sobre la construcción de nuevos equipamientos sanitarios.

-ECOLOGISTAS EN ACCIÓN PALENCIA

-Desestimar, por los motivos expresados en el punto 9º de los antecedentes de hecho, el punto primero de la alegación, referido a que la propuesta no tiene un fin revitalizador del barrio o de la ciudad.

-Desestimar, por los motivos expresados en el punto 9º de los antecedentes de hecho, el punto segundo de la alegación, referido a la deficiente justificación legal de la modificación.

-Desestimar por los motivos expresados en el punto 9º de los antecedentes de hecho, el punto tercero de la alegación, referido a que se delimita una unidad de actuación en suelo urbano consolidado en la que se realizan transferencias de aprovechamiento urbanístico.

-Estimar, por los motivos expresados en el punto 9º de los antecedentes de hecho, los puntos cuarto y quinto de la alegación, referidos a que el aprovechamiento de la parcela reservada para equipamiento público está mal calculado y modificar la ordenanza de EQUIPAMIENTO PÚBLICO del plan general vigente, ampliándola con un nuevo apartado sobre la construcción de nuevos equipamientos sanitarios.

-Desestimar, por los motivos expresados en el punto 9º de los antecedentes de hecho, el punto sexto de la alegación, referido a propuestas alternativas a la modificación.

2º.- Aprobar definitivamente la Modificación Puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Palencia, EN EL BARRIO DE PAN Y GUINDAS Y MODIFICACION DE LOS ARTICULOS 90, 91, 92, 154 y 155 DE LA NORMATIVA URBANÍSTICA Y SUBSANACIÓN DE DEFICIENCIAS DE INFORMACIÓN Y



AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

Secretaría General

ERRORES GRÁFICOS, promovida de oficio por el Ayuntamiento de Palencia, introduciéndose los siguientes cambios con respecto al documento aprobado inicialmente:

-Modificaciones introducidas en la memoria:

- En el índice se indican los nuevos apartados incluidos en el documento, y que se detallan en este informe, páginas 3 a 7.
- Se han suprimido las consideraciones previas sobre la lectura y consulta del presente documento bajo el título de DI-MI MEMORIA INFORMATIVA, página 8.
- En la Memoria Informativa, dentro del T. IV, páginas 93 y 95, se ha incluido la alegación de la Asociación de Vecinos del Barrio de Pan y Guindas.
- En la DN-MV MEMORIA VINCULANTE, se añade un apartado sobre la no incidencia en el planeamiento territorial, página 122 y 123.
- En la Memoria Vinculante, trámite ambiental, se indica la innecesariedad del citado trámite, de acuerdo con el informe emitido por la Dirección General de Calidad y Sostenibilidad Ambiental de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León, página 124.
 - o También se incluye la ausencia de afección sobre el despliegue de las redes públicas de telecomunicaciones electrónicas.
- Se ha introducido un nuevo capítulo denominado T. II-BIS – PARTICIPACIÓN PÚBLICA e INFORMES de ADMINISTRACIONES al planeamiento, en la pág. 125 y siguientes, con dos apartados:
 - Proceso de información pública (alegaciones) en el que se indican las alegaciones presentadas y se reproduce el informe del equipo redactor a la alegación presentada por la Asociación de Vecinos del Barrio de Pan y Guindas.
 - Informes emitidos por las administraciones (art. 52.4 Ley 5/1999). Se responde al informe emitido por la Dirección General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo.
- Se actualiza la relación de modificaciones de ordenación detallada, pág. 163

- Se ha modificado la Ordenanza de Equipamientos, por lo que se ha incluido un nuevo apartado, dentro del Título IV ORDENACIÓN DETALLADA, pág. 170 hasta 179.
- Se ha corregido la ficha de la Unidad de Gestión UG-1, denominado parcelas correctamente y actualizando valores fruto de las correcciones realizadas al documento en base a las alegaciones y a las indicaciones de los informes previos emitidos por las administraciones, pág. 185 y 186.
- Dentro de la documentación complementaria se ha introducido un apartado de “Informes previos emitidos por administraciones (art. 52.4 Ley 5/1999)” en la pág. 221.

-Modificaciones introducidas en los planos:

| Documento aprobado inicialmente | Propuesta para aprobación definitiva |
|--|--|
| <p>Existían dos planos con numeración PO-01 Plano Modificación de la Ordenación Detallada, Alineaciones, Zonas de Ordenanza Y red Viaria, y PO-01 Identificación de sustitución Zonas Verde Y Espacios Libres Públicos</p> | <p>Se reenumeran como Plano PO-01.1 Plano Modificación de la Ordenación Detallada, Alineaciones, Zonas de Ordenanza Y red Viaria, y PO-01.2 Identificación de sustitución Zonas Verde Y Espacios Libres Públicos</p> |

3º.- Notificar el precedente acuerdo a la Administración de la Comunidad Autónoma, acompañando un ejemplar completo y diligenciado de la modificación aprobada en soporte informático.

Notificar a la Administración del Estado, a la Diputación Provincial y al Registro de la Propiedad, acompañando un ejemplar de la modificación en soporte digital para su publicidad y demás efectos que procedan, y a quienes se hayan personado durante el período de información pública.

4º.- Publicar este acuerdo de aprobación definitiva en el Boletín Oficial de Castilla y León y en la página web del Ayuntamiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

5º.- Levantar la suspensión del otorgamiento de las licencias urbanísticas citadas en los párrafos 1º, 2º, 3º y 4º de la letra a) y 1º y 2º de la letra b) del artículo 288 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, en todo el ámbito territorial afectado por la Modificación propuesta, una vez que entre en vigor la Modificación puntual aprobada de conformidad con el artículo 156.5 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

6º.- Comunicar al Consejo Consultivo de Castilla y León, la resolución adoptada, dentro de los quince días siguientes a su adopción, de conformidad con lo dispuesto en el art. 7.1. del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Consultivo de



AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

Secretaría General

Castilla y León, aprobado por resolución, de 5 de febrero de 2014, de la Mesa de las Cortes.

La Presidencia, **D. Alfonso POLANCO REBOLLEDA**, hace uso de la palabra: Pues déjenme decir, ya fuera del debate, que para Palencia y para el barrio Pan y Guindas es una magnífica noticia que esta ciudad, a través de este Ayuntamiento, disponga de dos equipamientos tan deseados y tan ansiados por muchos vecinos y por toda la ciudad de Palencia. Por lo tanto, ya digo, fuera del debate, a partir de ahora tenemos que empezar a pensar qué es lo que vamos a hacer con los dos y cómo vamos a seguir trabajando.

MOCIONES. -

❶ **Moción que presenta el grupo político municipal de Ganemos Palencia, para apoyar la manifestación convocada por las plataformas por la sanidad pública de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.**

Se transcribe literalmente la moción presentada:

“Un año después..., nos sigue doliendo la Sanidad Consejero dimisión.

Ha transcurrido un año desde aquel enero de 2018 en el que una marea humana clamando a favor de la Sanidad Pública, gentes procedentes desde los más diversos puntos de Castilla y León, llenó las calles de Valladolid al grito de **“Nos duele la Sanidad”**.

Hoy **las cosas están peor**. No en vano, hemos pasado el verano más conflictivo que se recuerda, especialmente por los innumerables consultorios de nuestros pueblos exhibiendo en sus puertas el consabido cartel: “hoy no se pasa consulta”. Y después hablan de despoblación, como si de una maldición inevitable se tratara.

Mientras el servicio público de salud se desmorona, los reclamos publicitarios y las cuentas de resultados del negocio privado de la salud crecen; en el camino, miles de personas desprotegidas en su derecho a una atención sanitaria de calidad e igualitaria. A la visión autocomplaciente de los políticos de la Junta, revestida de ratios y estadísticas con que poder adornarse, la preocupación y desesperación de las personas usuarias que viven el día a día de la desatención.

Como capitán de este barco a la deriva un Consejero “quemado” –y un Gobierno que le cobija– incapaz de gestionar, que elude su responsabilidad y que compendia todas las sospechas del obediente colaborador en urdir un camino para llevarnos a esta realidad sanitaria en nuestra Comunidad. Por ello, las Plataformas en Defensa de la Sanidad Pública de Castilla y León consideran que este Consejero es el primer lastre del que desprenderse para revertir la actual situación. **¡Consejero, bien sea porque no sepa, no pueda o no quiera, dimita!**

Nos queda la esperanza. La sociedad de Castilla y León que se organiza para defender una de las joyas con que presumía: su Sanidad. Son ya todos los sectores afectados quienes se movilizan: usuarias, trabajadores de la salud, ayuntamientos, organizaciones vecinales, sindicales, políticas y plataformas sociales en defensa de la sanidad pública, que nacen en todas las comarcas y ciudades importantes de la Comunidad, proporcionando un cauce organizado para hacer valer

todas las demandas; en la calle, en las instituciones públicas, en las mesas de negociación, en los consejos de salud...

Éste es el principal aval de regeneración de un sistema sanitario público que quieren arrebatarnos. Todas las personas juntas para gritar **¡Nos sigue doliendo la Sanidad!** y desde ese clamor volver a **congregar a todas las gentes de Castilla y León en la ciudad de Valladolid el próximo 26 de enero de 2019**, para hacer valer las pretensiones que hace un año ya reclamábamos:

- **Acabar de una vez por todas con los recortes** de los años pasados y conceder un **mayor peso en los presupuestos a la atención primaria**, especialmente en el medio rural.
- **Recuperar todo el empleo** perdido en el sistema sanitario público y **dignificar el trabajo** de sus profesionales.
- **Reducir todas las listas de espera**, las quirúrgicas y las diagnósticas, eliminando los conciertos con la sanidad privada.
- Fortalecer un modelo de **sanidad 100% público y acabar con el modelo público-privado del HUBU**, una sangría para las arcas públicas de esta Comunidad.
- Impulsar programas de **prevención y promoción de la salud** en el ámbito de la atención primaria.
- Introducir la **perspectiva de género** en el análisis de los problemas de salud y en la promoción de la misma.
- **Acercar la atención especializada y hospitalaria a los núcleos rurales** de población **alejados** de los hospitales de área.
- Regular por Ley la restitución del derecho a recibir **asistencia sanitaria para todas las personas** que residan en nuestro territorio.
- **Nombrar** a los responsables de las **gerencias atendiendo a su perfil profesional** e introducir medidas de **transparencia** en su gestión económica.
- **Cumplir rigurosamente la Ley de Incompatibilidades** del personal sanitario, hasta una nueva regulación de la dedicación exclusiva para quien trabaje en la sanidad pública.
- Poner en funcionamiento **cauces eficaces de participación social y profesional** en todos los niveles del sistema sanitario.

Es una causa justa que enlaza con otras en defensa de lo público, así en la enseñanza como en las pensiones, la dependencia u otros servicios sociales que están para proteger los derechos básicos de las personas. Somos muchas y no estamos solas.

Por este motivo emplazamos al Pleno del Ayuntamiento de Palencia a tomar los siguientes **ACUERDOS**:

El Excmo. Ayuntamiento de Palencia aprueba apoyar la manifestación convocada por las plataformas por la sanidad pública de la Comunidad Autónoma de Castilla y León:

- El Ayuntamiento de Palencia colaborará en la difusión de la manifestación.
- El Ayuntamiento de Palencia estudiará la posibilidad de facilitar y financiar autobuses a Valladolid para el día 26 de enero como fórmula de colaboración con las plataformas.

El Ayuntamiento de Palencia se manifiesta a favor de un gran pacto por la sanidad pública.”

Se abre el turno de intervenciones. Por la Presidencia, se concede la palabra a los distintos miembros de la Corporación, sucediéndose las intervenciones de los grupos municipales.

D. Juan Antonio GASCÓN SORRIBAS, del grupo Ganemos Palencia: Muchas gracias. No veo a los vecinos favorables a celebrar modificaciones de Plan General, pero bueno, esa es una visión distinta. Sí quería empezar porque, como la moción es sobre el



AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

Secretaría General

tema sanitario, los centros de salud no son de barrio, porque hay solo cuatro centros de salud en Palencia, y este sería el quinto centro de salud. Entonces, si tenemos más barrios que centros de salud, obviamente, el que esté en el centro de un barrio cuando no es solo para ese barrio pues no sé si es la mejor ubicación...pero bueno. El año pasado, creo que fue por estas fechas o un poco antes, creo que fue en diciembre del 2017, presentábamos una moción relacionada con este tema de la sanidad, también planteábamos el tema de que el Consejero de Sanidad nos estaba tomando un poco por el pito del sereno...entonces hablábamos, si se acuerdan en la reunión que tuvimos en la Delegación de la Junta, a los portavoces nos dijo que había unos informes de utilización del tema de la ambulancia nocturna y que se nos iban a facilitar esos informes. Esos informes no se nos facilitaron nunca, pero sí que se consiguió que se pusiera la ambulancia nocturna, el servicio de personal para que esa ambulancia nocturna pudiera funcionar. Este año seguimos con la misma reivindicación. El Consejero todavía no ha dimitido y vemos que sigue habiendo necesidades sanitarias de la ciudad, y también de la provincia, aunque nosotros hablamos más de temas de ciudad, y consideramos que eso hay que ponerlo también encima de la mesa. Entonces, el planteamiento que se hace desde las plataformas de sanidad es, antes se decía lo de *“nos duele la sanidad”*, el lema de este año es *“nos sigue doliendo la sanidad”*. Consideramos que hay cosas que se han precarizado. Hay una campaña de la Plataforma de Sanidad de Palencia, que también se está realizando en otros sitios de la provincia, donde se está haciendo una especie de muestreo de cuáles son las problemáticas que preocupan a la ciudadanía. Es una campaña que está funcionando muy bien, que la gente está muy preocupada por la sanidad pública y por el hecho de que se mejore ese servicio de salud pública a la ciudadanía. Hay algunas cosas concretas que han llamado la atención. Sabrán del pueblecito de Burgos donde una serie de facultativos o facultativas decían que no era posible prestar el servicio médico en esas condiciones; tenemos compañeros de la Corporación que también prestan servicio sanitario en otros sitios de la provincia...Entonces, en ese sentido, consideramos que todas las derivas que se han ido tomando a nivel de Castilla León pues no han favorecido que un año después estemos mejor de lo que estábamos. Entonces, como sigue habiendo problemas en sanidad, volvemos a traer una moción. Esta vez mucho más en vísperas, pero bueno, para el próximo 26 de enero hay una manifestación también de todas las plataformas de sanidad, donde determinados sindicatos y partidos se adherirán a ese movimiento por conseguir que la gente se organice en torno a los problemas de salud que tienen en sus barrios, en sus ciudades, en sus pueblos...Para intentar poner sobre la mesa cuáles son las necesidades y de qué manera quien es el encargado de solucionar esos problemas los soluciona, como el caso anterior de la ambulancia nocturna, que se nos decía que los datos que ellos leían no eran suficientes como para que hubiera una ambulancia nocturna y al final se puso ese servicio de ambulancia nocturna. Las reivindicaciones que hace la plataforma de sanidad que, probablemente, junto a las organizaciones de mujeres, sea el movimiento más coordinado a nivel de Comunidad, de una Comunidad complicada de organizarse a nivel de nueve provincias, y de intentar poner sobre la mesa cuáles son los problemas que se está teniendo en los diversos sitios de Castilla y León. Lo que se plantea son cosas que son de sentido común. Acabar de una vez con los recortes en el tema sanitario, el que se pongan los recursos personales necesarios para conseguir que la sanidad de todas y de todos, la sanidad pública, tenga mejor servicio allí donde esté. Hace

poco había una movilización de las personas que tienen que someterse a diálisis, había algunos compañeros de Corporación también. Una movilización que hubo en el centro hospitalario, en el Hospital Río Carrión, y resulta que aquello que según los números no se puede, cuando hay una movilización de repente resulta que sí se puede. Y aquello...decía antes el compañero de Ciudadanos, cuando dicen los técnicos una cosa hay que hacer lo que dicen los técnicos. Pues resulta que los técnicos dicen una cosa cuando el político le dice "infórmame sobre esto, que es lo que quiero hacer". Y así funciona la democracia. Es la política la que decide qué es lo que se tiene que hacer y qué es lo que se tiene que hacer de otra manera. Porque al final, que algo no sea legal no significa más que hay que cambiar esa ley para poder hacerlo. Si no, al final... La democracia del 78 no vino caída del cielo y Franco cuando murió dijo "hágase la democracia". Pues no, no fue así. El sistema democrático franquista no permitió que llegara la democracia en el 78. Hubo una serie de debate político, político, eso es importante, porque al final el debate tiene que ser político, obviamente. Plantea también que el modelo sanitario sea 100% público, que se acabe con el modelo público-privado que tan malos resultados ha dado para nuestra Comunidad Autónoma, como el caso, por ejemplo, del Hospital de Burgos, que es un caso sangrante a nivel de datos y a nivel de lo que, económicamente, a esta Comunidad está costando. Para que las grandes constructoras, que ahí se alían también, con lo que comentaba antes el compañero Luis de la SAREB, y luego dijeron, bueno, como se ha acabado el tema de la burbuja, vamos a ver por donde pillamos, ¿no? Y les da igual la sanidad que las escuelas infantiles, que las residencias de ancianos...lo importante para algunas empresas transnacionales es hacer el negocio y hacerlo de cualquier manera. Otro de los planteamientos que se ponen sobre la mesa, también, que haya una perspectiva de género en el análisis de los problemas de salud y de la promoción de la salud. En estos momentos en el que se cuestionan determinados avances que ha habido con respecto al tema de la violencia de género, con respecto al tema de los intentos y de las luchas de algunas, y también de algunos, en la lucha por la igualdad en nuestra Comunidad, pues que se tengan en cuenta también a la hora de ver que las mujeres cuando tienen un infarto no es igual que los hombres, que los problemas sanitarios y de salud de las mujeres y los de los hombres pueden ser los mismos pero muchas veces no tienen los mismos efectos, no tienen las mismas causas, y se vislumbran de forma diferente. La restitución del derecho a la asistencia sanitaria para todas las personas que residan en nuestro territorio. Es infumable que algunas de las zonas grandes no tengan pediatra, que haya servicios que antes estaban y que esos servicios de repente han desaparecido, no se sabe muy bien por qué. Nombrar, otra de las cosas que dicen, algo que un especialista llamaba la democracia también en lo económico. Esto lo decía también Marcelino Camacho. Nos quedamos cortos en llevar la democracia a las empresas para que los jefes, dentro de lo público, no sean decididos por libre designación o porque hagan manifiestos a favor del Consejero en el propio ordenador del Consejero, sino que digamos los criterios de la cualificación profesional de esas personas sean valorados también por sus compañeros de profesión. Otro de los temas relevantes es el tema de la Ley de Incompatibilidades y de cómo favorecemos la potenciación de lo público, y que no se pueda compatibilizar el que tú trabajes en lo público con que tú tengas una consulta en el ámbito de lo privado. Esa es otra de las cosas que pone sobre la mesa, es que la incompatibilidad tiene que ver con que con una jornada laboral es suficiente para las personas. Hay mucha gente sin empleo en el ámbito de la salud, pues veamos de qué manera quienes quieran tener su propia sanidad privada pues, oye, que se la paguen, pero la mayoría de gente no tiene posibilidades de acceder a la sanidad privada. Y, además, queremos que siga siendo así. Que la sanidad pública sea una sanidad que sea referente a nivel estatal y a nivel internacional, que sea algo positivo para nuestra ciudadanía y que percibamos que hay que luchar por ello, para seguir mejorándola. Con respecto al tema concreto del planteamiento, es verdad que la moción es, digamos, en su



AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

Secretaría General

exposición de motivos habla básicamente de lo que es el manifiesto de las propias Plataformas de Sanidad de Castilla León, y en la propuesta de acuerdos era muy sencilla y había como tres puntos concretos: el Ayuntamiento de Palencia colaborará en la difusión de la manifestación del 26 de enero; estudiará la posibilidad de facilitar y financiar autobuses a Valladolid para el día 26 de enero, como fórmula de colaboración con las plataformas. Es muy sencillo, los propios Concejales de aquí que estén en la Diputación pueden hablar con la Alcaldesa de Aguilar o con otros Alcaldes de la provincia que sí que facilitaron que hubiera autobuses, por si ustedes están diciendo “¿cómo vamos a hacerlo?”, porque es muy sencillo, porque incluso Alcaldes del Partido Popular están haciendo eso mismo que pone esta moción. Y, luego, se manifiesta a favor de un gran pacto por la sanidad pública. El apellido de pública a nosotros nos parece muy relevante porque a veces hay gente que dice apostamos por la sanidad, pero no dice la segunda parte, porque la segunda parte es la que puede generar negocio. Nosotros vemos la sanidad como la mejora de la salud de la mayoría de la población, no como aquel servicio al que unos pocos pueden acceder y otros no. Nada más, muchas gracias.

D. Carlos Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente:

Muchas gracias. Señor Lerones, tiene la palabra.

D. Juan José LERONES GONZÁLEZ, del grupo Ciudadanos-C's Palencia:

Buenas tardes. Juan, la verdad es que hace un año, o un año después, estamos peor. Esa es la verdad. Pero gracias o, mejor dicho, por culpa de la presente moción, tenemos de nuevo que denunciar la precariedad sanitaria que padecemos los palentinos, tanto en la ciudad como en el resto de la provincia, y muy en particular en la zona norte de ésta. A pesar de los datos y estadísticas sesgadas e intencionadas por parte de la administración competente, y lo que hoy está siendo más grave, por falta de previsión y mala planificación de la Consejería, la carencia de profesionales médicos. Pero, ciñéndonos a la capital, volvemos a denunciar al tiempo que re-solicitamos, la apertura de los centros de salud urbanos los viernes por la tarde, pediatra de guardia diurno los fines de semana y festivos en el servicio de urgencias de atención primaria de la Puebla, la creación del centro de salud de Pan y Guindas, el traslado de la base de emergencias sanitarias al Hospital San Telmo u otro lugar más adecuado que en medio de la calle que ahora está. Razones más que suficientes para que desde el Ayuntamiento de Palencia nos manifestemos a favor de un gran pacto por la salvaguarda de la sanidad pública, a fin de que la calidad de vida de los palentinos mejore en algo tan básico como es su salud. Muchas gracias.

D. Carlos Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente:

Muy bien. Tiene la palabra.

D.ª María Belén CARRIÓN MARTÍNEZ, del grupo del PSOE:

Gracias Alcalde, buenas tardes. Bueno, el grupo Socialista va a votar a favor de esta moción, como no puede ser de otro modo, porque si los Socialistas llevamos algo en el ADN desde hace muchos años es la defensa de la sanidad pública, universal y de calidad. Por eso el día 26 vamos a salir a la calle, una vez más, para defender el derecho fundamental de todo

individuo al acceso a la sanidad. Porque no olvidemos que la salud, aparte de un derecho fundamental, es una necesidad básica de subsistencia como individuos. Creo que desde el Ayuntamiento somos los representantes públicos más cercanos a los ciudadanos y debemos velar por ellos, independientemente de ideologías. En esta tierra hay una realidad. Una sola. Algunos miramos para otro lado y vemos otra muy distinta. Tenemos muchos consultorios, sí. Tenemos centros de salud más o menos equipados, pero no tenemos profesionales que pasen consulta en ellos. Entonces, en atención primaria tenemos en los centros de salud urbanos que están sobresaturados. En los pueblos tenemos pocos pacientes, mucho envejecimiento, mucha incidencia de enfermedades crónicas, y profesionales que recorren kilómetros y kilómetros, que van con poco más que un maletín y un ordenador que funciona solo a veces, con lo que creo que es difícil hacer un diagnóstico más o menos fiable. Si la cosa se pone grave, pues rezamos todo lo que sabemos y que no nos pase nada. En atención especializada. Tenemos listas de esperas. Tenemos pacientes que recorren kilómetros y kilómetros todos los días para recibir un tratamiento. Vamos a empatizar con ellos, todos hemos sufrido una gripe. Malestar general, náuseas, aplanamiento... que nos monten en una lata de sardinas, que viene a ser las ambulancias, con varios usuarios más, y nos lleven 200 kilómetros. Estar esperando, salir de casa a las 7 de la mañana y llegar a las 7 de la tarde. Eso es lo que sufren usuarios de Palencia y provincia. Tenemos pruebas diagnósticas que se retrasan en el tiempo y otras que se van pasando a la sanidad privada constantemente. A todo esto, añadimos el tema de que no se sustituye. No se sustituyen bajas, no se sustituyen vacaciones, no se sustituyen salidas de guardia, no se sustituyen cualquiera de los descansos y llegamos, pues eso, a la saturación de los profesionales que quedan en ese momento en turno. Hasta llegar, como decía Don Juan, a la renuncia, la semana pasada, de los profesionales de Burgos. La calidad de la sanidad pública en Castilla y León la está salvando la buena voluntad de los sanitarios, su compromiso y su vocación de servicio público. Compromiso, voluntad y vocación de servicio público que parece que no tienen algunos de los políticos que gobiernan esta Comunidad. Llevamos un mes sin pediatra en Baltanás. Más de un año sin pediatra en Guardo. Plazas y plazas de médicos de familia que no se cubren. Puestos y puestos de trabajo que se pierden de forma gratuita por parte de la Junta de Castilla y León. Estamos esperando que vengan grandes fábricas a dar trabajo y a poblar esta tierra, y parece que los empleos que dependen directamente de las Instituciones les dejamos perder de forma gratuita. Se oye que es que no quieren venir profesionales a esta tierra, cómo van a venir si les estamos maltratando sistemáticamente durante años. Garanticemos a los profesionales una estabilidad laboral. Vale de hacer contratos de 2-3 días. Ofrecámosles unas condiciones laborales óptimas para el buen desarrollo de su trabajo. Veremos a ver si los profesionales quieren venir y quieren asentarse en esta tierra. El Partido Socialista va a aprobar esta moción porque con la salud de la gente no se juega, y porque creo que a veces se nos olvida que antes que responsables políticos somos individuos susceptibles de ser pacientes. Que eso de las enfermedades y los accidentes parece que les ocurre solo a los otros. No señores, esa es una lotería que jugamos todos. Jugamos nosotros, lo juegan nuestros hijos, nuestros amigos y lo juegan todos los ciudadanos a los que representamos. Por lo tanto, tenemos la obligación de garantizar a todos los ciudadanos una asistencia rápida y de garantía en cualquier lugar de nuestro territorio, porque de eso, de eso depende el éxito o el fracaso. Y en cuestiones de sanidad, el éxito o el fracaso es la vida o la muerte. Muchas gracias.

D. Carlos Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente:
Muchas gracias Doña Belén, y tiene la palabra el portavoz del Partido Popular.

D. Luis Ángel PÉREZ SOTELO, del grupo del PP: Muy buenas tardes a todos y, antes de nada, pues dar un saludo a la gente que nos acompaña aquí y que está sentado.



AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

Secretaría General

Vamos a ver, el Partido Popular cree no en una sanidad pública, sino en una sanidad pública universal, gratuita y de calidad. Eso es indudable, vamos. Mi agradecimiento, de verdad, a todos los profesionales sanitarios por toda la labor que están haciendo, y coincido ahí con lo que ha comentado usted antes, y lo único decirle que todos somos pacientes, todos. Da igual que sea en una época determinada o algo, todos tenemos que pasar... Es verdad, y es indudable, que el sistema sanitario, lógicamente, puede mejorar. Sería ilógico y relevante el decirlo, y, es más, en aras a un mejor servicio, obviamente, todos tenemos que mejorar. Las inquietudes que trasladan las asociaciones de pacientes, que también trasladan los propios profesionales. sirve de refuerzo. Lo que lo que me choca es que estemos, casi, casi, en el punto de partida de la moción del año pasado. El año pasado se volvieron a tocar estos mismos puntos, se volvió a debatir sobre ellos, y la verdad es que parece como que la sanidad aquí, en Castilla y León, es desastrosa y tercermundista, cuando la verdad es que los datos avalan otra cosa. Habrá que mejorar, obviamente, pero también hay que poner en valor tanto a los profesionales como a los medios que emplea la Junta de Castilla y León para atender. Es verdad la peculiaridad y la singularidad de nuestra Comunidad Autónoma, la dispersidad que tenemos territorial, la edad de envejecimiento, y la patología de los usuarios que tenemos. Yo creo que más bien esto...y oyéndoles, por las manifestaciones que he oído, este parece el primer acto público conjunto de la precampaña electoral. Parece que vamos a ir allí a meternos por ahí. La verdad es que yo creo que no se ajusta a la realidad muchas de las cosas que están diciendo. Los presupuestos de 2018, por citar cifras, son 3.588 millones de euros los que están destinados a la sanidad en Castilla y León. De estos millones es, obviamente, muchísima más que la cantidad que se empleó en el 2010. Estamos hablando del presupuesto más alto que ha habido en la historia en materia sanitaria. Estamos hablando que es el 43 % del crédito de Castilla y León. Casi uno de cada dos euros que invierte la Junta lo realiza en sanidad. Con eso quiero decir que, obviamente, sí que hay cantidad económica. Obviamente, se puede mejorar como todo es mejorable. Castilla y León, viendo los datos nacionales, es de las Comunidades Autónomas que más porcentaje de su gasto dedica a atención primaria. Somos la Comunidad con mayor número de médicos, de enfermeras y pediatras de atención primaria con respecto a la población. Además, que se recoge un mayor incremento porcentual de atención primaria con respecto a la hospitalaria. Eso es así. Otra cosa es que se pueda seguir mejorando, obviamente. Lo de las plazas, ustedes saben que ha salido oposición. Salieron 1.600 puestos y en la oferta de empleo público de 2017 iban más de 3.000. Se han resuelto esos concursos de traslados, está moviéndose todo ello. Lógicamente, cualquier profesional que venga y que tenga una estabilidad laboral pues muchísimo mejor, no solamente para el profesional que viene sino por la calidad del servicio que pueda prestar a los pacientes. En cuanto que me hablan de las listas de espera, pues la verdad es que, según los datos, es la cuarta Comunidad Autónoma con los mejores datos de lista de espera quirúrgica. Nos ponemos en referencia con otras Comunidades Autónomas y la verdad es que la de Castilla y León es casi un 50% superior, por lo cual...Esto no es una mejora o es un logro de la Junta de Castilla y León, sino yo también lo achacó a aquellos profesionales que están día a día atendiendo y solventando estas salvedades. Hay otras Comunidades que estamos hablando de los días que tienen que estar a la espera. En el sistema nacional de salud la media es de 104 días y aquí, en Castilla y León, estamos aproximadamente 78 días, o sea,

que es un mes menos casi que la media nacional. La colaboración que me están hablando con las entidades privadas. Aquí, Castilla y León, es la segunda Comunidad, después de Cantabria, que menos gasto está derivando a conciertos con entidades privadas. Menos que Andalucía, Baleares, Extremadura...y no les voy a decir qué equipos de gobierno gobiernan en estas Comunidades, porque seguramente que ustedes ya lo sepan. Lo que me está hablando de los convenios. Los convenios se están ahora mismo dando y se están fortaleciendo con aquellas Comunidades limítrofes de la nuestra. Aquí, ahora mismo, estamos pendientes de algunos convenios con las poblaciones, Cantabria es el que...la limítrofe con la que estábamos trabajando. Y luego, aquí, sí que quiero decir que cuando, también en el petitum de la moción, se habla de aquella asistencia sanitaria que sea universal quiero aseverar que en Castilla y León se atiende a la totalidad de personas que necesitan asistencia sanitaria. No existe ni un solo caso de personas que residan en una situación irregular en nuestra Comunidad Autónoma a los que se le haya negado esta asistencia sanitaria. Esto está reconocido por todos los representantes de los colectivos, e incluso ha sido puesta como ejemplo Castilla y León por el Portavoz de la Asamblea de Madrid en lo que a asistencia sanitaria a este tipo de colectivos se refiere. Lo de los funcionarios, pues, lógicamente, las auditorías que se realizan tenemos...el propio Estado tiene, o la propia Comunidad, la propia Administración tiene esos sistemas para supervisar, lógicamente, que todos estos puestos y que todas estas actividades sean realizadas dentro de la legalidad. El procedimiento de autorización de compatibilidades es exhaustivo. Es más, yo les invito que, si ustedes conocen alguna persona que está ejerciendo esta segunda actividad que no tenga autorización, que lo denuncien con nombre y apellidos, porque estaría infringiendo y, por lo cual, debería de actuar ahí, en ese sentido, la Administración. Luego, la propia Federación de Asociaciones para la Defensa de la Sanidad Pública pone de manifiesto, en uno de los informes que realizó, por citarles antes de la anterior puesta en marcha del 2017, el último informe decía que la Sanidad de Castilla y León ocupaba el quinto puesto entre los 17 sistemas de salud autonómico. Ha variado, hemos subido ya este año, este año pasado. Este mismo informe, desde que empezó a puntuar en el 2009, que presenta el informe anual, la Sanidad de Castilla y León dice que nunca ha sido calificada por debajo de este quinto puesto. Mientras que en el 2015 la puntuación sobre 100 fue de 64 puntos, y 73 y 78, respectivamente, en el 2016 y en el 2017. Por citarle más, el dato de bienestar de la OCDE, que otorga a la Comunidad Castilla y León sobre 10 puntos, sobre 10, en la valoración de esta Sanidad. El baremo sanitario de la satisfacción de los usuarios alcanza un 6,9110 con un crecimiento de 0,44 puntos. Se recoge una buena percepción de la población de Castilla y León con respecto al sistema sanitario. Obviamente, toda la mejora que se puede realizar, se va a mejorar, pero, vuelvo a repetir, que todos estos datos que les estoy citando, todas estas fuentes, lo que hacen es que aquellos profesionales que están trabajando, tanto profesionales como todas las ramas que están dentro del complejo de salud, lo que hacen es aumentar ese potencial para aquellos usuarios que se acercan, por desgracia, a estos centros de salud. Se podrá mejorar, pero, lógicamente, también tenemos que estar orgullosos del sistema sanitario que tenemos aquí, en Castilla y León. Gracias.

D. Carlos Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: D. Juan tiene usted la palabra.

D. Juan Antonio GASCÓN SORRIBAS, del grupo Ganemos Palencia: En lugar de leer los informes, pasen por los centros de salud de Eras del Bosque, por las consultas externas del Hospital Río Carrión, especialmente por Traumatología, donde he estado yo hace relativamente poco por un problema de salud de mi hijo, que vean cuál es la realidad, que para quitarte una escayola tienes que estar dos horas y media esperando con



AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

Secretaría General

un niño que se salta las clases. Entonces, sí, yo entiendo que los papeles de la ambulancia nocturna decían que no había datos y, de repente, el Consejero toma la decisión de algo que, según los papeles, decía que no, probablemente todo lo que dicen de que el sistema sanitario ha mejorado, tiene mucho que ver con la movilización de las plataformas de Sanidad. Hombre, electoral cuando empezó ya el año pasado, pues yo creo que, a lo mejor, no, electoral, no sé, este año se pide la dimisión del Consejero de Sanidad, habrá cargos públicos del Partido Popular en la pancarta que va a haber de cargos públicos, yo no veo algo electoral cuando va a haber gente de su partido que va a participar en la misma. Yo creo que es importante que la gente perciba que este movimiento no es un movimiento electoral, sí que es un movimiento político, obviamente, porque si no hay movimiento político pues estamos en manos de tecnócratas y de informes exclusivamente. Los datos que se leen por parte del Consejero de Sanidad dice que no hay motivos para la manifestación del 26 de enero, el propio Consejero de Sanidad se hizo un manifiesto de médicos en su ordenador que decía que qué bien se estaban haciendo las cosas por parte de la Consejería; es que sólo eso ya es suficiente como para que alguien dimita; o sea, que tú te haces un manifiesto diciendo qué bien lo está haciendo el Consejero de Sanidad y, luego, se lo pasas a unos cuantos, dice, mira a ver, firmar esto, yo no lo firmo, porque, claro, queda mal que yo lo firme. O sea, es que a algunos nos da vergüenza ajena ese modelo de actuación de un responsable político que cede su ordenador para que se haga eso. Es como el chiste que decía D^a María, pero éste está todavía por hacerse. Hay una propuesta política que sí que me interesa poner encima de la mesa, lo comentamos también la Junta de Gobierno el Ayuntamiento de Barcelona va a contratar un servicio de odontología para que preste el servicio a aquellas personas que no pueden pagar. Esto es transformar la vida de la gente, la pobreza se ve muchísimo en el servicio dental, que yo no sé por qué nos quedamos ahí en el sistema y de repente la parte de los ojos y la parte de los dientes no está integrada y, claro, es muy complicado integrarla cuando hay tantos intereses generados en el ámbito de lo privado y no hay voluntad política de intentar transformar eso, la salud bucodental de las personas sin recursos para nosotros es una preocupación muy importante y esto también habrá que ponerlo sobre la mesa en los programas electorales que haya en las próximas elecciones autonómicas, porque si, al final, todo va a ser cosa de banderas y los dientes de los pobres van a ser iguales que los que son, pues, yo creo que eso, no transforma la vida de la gente, que pongas la bandera o que no la pongas no mejora tu servicio de salud. En la propuesta que hacíamos en su tiempo con el tema de una intervención que hubo en este Pleno donde decía que había tenido un hijo con una enfermedad y había tenido problemas porque el tratamiento de esa enfermedad se hace exclusivamente en Madrid o que, posteriormente, se hizo en Salamanca y nos expuso y estuvimos escuchándola a la representante de la Asociación contra el Rabdomiosarcoma, eso también es un tema relevante, que la gente cuando tiene que tener un servicio en los pueblos, pues no es igual que en las ciudades y en Madrid o en otras ciudades que tienen más servicios, es más sencillo de poder prestar ese servicio y que la gente esté con su familiar, en el caso de niños ya no hace falta que lo pongamos en duda. Sí hay carencias dentro del sistema público sanitario, lo que decía con respecto a las incompatibilidades, lo que dice la propuesta, es una nueva regulación de la dedicación exclusiva para quien trabaje en la Sanidad pública, trabaje exclusivamente en la Sanidad, eso es lo que lo que plantea la movilización de la Plataforma de Sanidad. La

mejora del sistema sanitario, desde nuestro punto de vista, proviene de la concienciación de la ciudadanía y de ejercitar el derecho de manifestación, que es lo que se va a hacer el próximo 26 de enero en Valladolid. Habrá autobuses que van a salir de nuestra ciudad, el año pasado la provincia de Palencia fue la provincia que más autobuses fletó para ir a la manifestación, está el CSIF, yo no sé si ustedes consideran que el CSIF va a hacer esto por un tema electoral, o, está Comisiones Obreras también; están determinados partidos. Yo entiendo que, al final, tenemos que exponer una serie de argumentos, pero hay planteamientos que se salen un poco del cliché de que la defensa de la Sanidad pública es sólo un tema electoral. Que no, que no es un tema electoral, es un tema político y hay que luchar por la Sanidad pública porque si no en cuanto nos descuidamos aparece una gran multinacional que se queda con ese negocio, porque lo ven como un negocio, y ése es el problema, la salud no es un negocio, es un derecho humano que está reconocido como tal. Claro, lo de la lista de espera, al final, no deja de ser un papel ¿Cómo leemos la lista de espera? ¿A partir de cuándo empezamos a contar que ya estás en la lista de espera? No, es que has ido al médico de cabecera, pero todavía no has ido al especialista. Entonces, ese plazo... ¿Y los dos meses que tardó hasta que voy al especialista no entra dentro de ese tiempo? Lo último que quisiera decir, que sí es un tema que a nosotros también nos parece muy relevante, es, todo el énfasis que se ha hecho en la necesidad del pago de la deuda a las entidades bancarias, si las entidades bancarias tardaran, o la deuda que tenemos con los proveedores que tuviera, si se pusiera ese mismo énfasis que se ha puesto en el pago de la deuda, en el énfasis sanitario de mejorar la salud pública, de reducir las listas de espera, mejoraría muchísimo más de lo que está, no es una crítica a que sea un sistema negativo, ni mucho menos, estamos diciendo que se tiene que mejorar el sistema sanitario y que la manifestación del 26 de enero va en esa dirección y se va a conseguir. Nada más. Muchas gracias.

D. Juan José LERONES GONZÁLEZ, del grupo Ciudadanos-C's Palencia: En Ciudadanos consideramos que el Ayuntamiento de Palencia, como Institución, no debe apoyar la difusión de la citada manifestación, y menos facilitar o financiar autobuses a la misma, por lo que vamos a votar en contra de la presente moción, a pesar de estar de acuerdo en buena parte de sus argumentos, porque a nosotros, y a mí en particular, también nos duele, nos sigue doliendo la Sanidad. Gracias.

D^a M^a Belén CARRIÓN MARTÍNEZ, del grupo del PSOE: Muchas gracias. Sr. Pérez Sotelo no dudo de que usted crea en una sanidad pública, universal y gratuita, pero le recuerdo que el partido al que usted representa, en el Real Decreto 16/2012, eliminó el derecho universal de la protección a la salud a todas las personas de este país. Sí que existe y ha existido y ha sido denunciado por algunos profesionales el intento de cobro en tiempos pasados de honorarios en hospitales públicos. Y respecto a todas las puntuaciones que usted da, permítame que tenga algunas dudas razonables. Por ejemplo, en independencia la reducción desde el 2012 ha sido brutal, en algunos casos de 350 a 35 € y seguimos con una puntuación en dependencia de sobresaliente. Gracias.

D. Luí́s Ángel PÉREZ SOTELO, del grupo del PP: Por alusiones, Sra. Concejala Belén, comentarle que yo he dicho público, universal, gratuita y de calidad, se le ha olvidado decirlo, sobre todo, la calidad. La calidad que dan los profesionales que están atendiendo o así, por lo menos, lo considera el Partido Popular. Cuando habla usted de universal, le he comentado que no hay ninguna persona en Castilla y León que haya dejado de ser atendida. No le voy a hablar del Tribunal Constitucional en el fallo de 14 de diciembre del 2017, que anuló la Ley de Sanidad valenciana que permitía atender a los inmigrantes sin papeles ¿Qué quiere que legislamos nosotros normativa para que luego sea anulada? Aquí, lo que preferimos es atender a todos los pacientes que demandan esa



AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

Secretaría General

asistencia sanitaria, pero a todos. Me centro ya en la segunda parte. En este año sí es verdad que ha pasado un año desde la anterior moción o desde el anterior debate que tuvimos aquí en este Pleno y sí que ha habido una serie de acciones y reuniones; estas reuniones ...

D. Carlos Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Un poquito de silencio, por favor, que no se está escuchando bien.

D. Luís Ángel PÉREZ SOTELO, del grupo del PP: Muchas gracias Sr. Alcalde. Culminaron el pasado 24 de mayo, en esta reunión el Presidente de la Comunidad Autónoma, el Consejero Sáez Aguado, así como el Sr. Luís Ocampo y otros representantes de las plataformas, se reunieron. En esta reunión se presentaron en vez de las diez reivindicaciones, o diez demandas que presentaba esta Plataforma, solamente se presentaron tres puntos: la atención a los inmigrantes ilegales, la participación de las plataformas en las reuniones del Consejo de Salud de Castilla y León, que acudiera como invitado, así como el mantenimiento y fortalecimiento del empleo público en Sanidad. No por parte de estas plataformas, no se comentó ningún punto ni argumentario ninguno más. Es curioso que en este año, aparte de que hemos perdido la ocasión de seguir trabajando y colaborando en este sentido para mejorar la salud de los castellanoleoneses y poder aprovechar esa reunión, que se podía haber aprovechado para solucionar aquellos problemas sanitarios que más inquietudes generaban, tanto en el colectivo, como los usuarios, es anecdótico que la propia Federación de Asociaciones para la Defensa de la Sanidad Pública, la Federación a la que pertenecen estas promotoras de esta moción, en el informe de septiembre de 2018, en septiembre de este año, no han hecho sino mejorar la situación global de la Sanidad en Castilla y León, pasando del quinto puesto, como les había comentado antes, al tercer puesto de España, inmediatamente por detrás de únicamente de dos comunidades autónomas, las dos comunidades autónomas, en régimen foral, que, obviamente, cuentan con muchísimos más recursos y parece cuanto menos, curioso. Parece que la valoración también del barómetro sanitario haya mejorado durante el año pasado. Me están comentando ustedes, allí donde gobiernan algunos de sus partidos políticos, hay menos presupuesto per cápita, hay peores listas de espera, hay menos recursos destinados a atención primaria y más utilización de esos recursos privados. Quizás se está demandando aquí en Castilla y León aquello que son incapaces de hacer allí donde gobiernan. Obviamente, nosotros aquí en Castilla y León todo lo que sea beneficiario y que sea un mejor servicio al usuario, bienvenido sea, que, al mismo Partido Socialista, que imagino que acuda también detrás de la pancarta con las plataformas en la próxima convocatoria, realizó una iniciativa en las Cortes, que enmienda y apoyó también el grupo popular, el grupo popular apoyó, efectivamente, esa iniciativa y allí se constituyó el grupo multidisciplinar de estudio para la mejora de atención primaria. Este grupo se ha reunido en diciembre de este año, el grupo se encuentra en la fase de trabajo y partidistamente lo que intentan es poder trasladar en el órgano correspondiente a aquellas mejoras para la Sanidad de Castilla y León. No sé, tengo la impresión de que, existiendo los cauces para mejorar, para poder trasladar estas inquietudes realmente a aquellas personas que tienen el poder, para poder variar legislativamente u ordenar, que quizás sea simplemente un ordenamiento de estos

recursos humanos o de estos servicios que se puedan prestar, no aprovechen esa ocasión en las Cortes y tengamos que venir aquí a debatir, a un ayuntamiento cosas como éstas. Creo que, simplemente, pudiera ser, como he mencionado antes, caldear el ambiente, vamos, pero caldear el ambiente en una manifestación con vistas y, de verdad se lo digo, una medio precampaña electoral. Nos han demostrado que tenemos la oportunidad o nos han demostrado que hay cauces de canalización para defender estas posturas que defienden las asociaciones de usuarios, los profesionales, pero defenderlas con seriedad, con el propósito mejor de mejorar esa calidad. Háganlo ustedes también como políticos, trabajen y aporten en ese grupo de trabajo, en ese grupo de trabajo que fue iniciativa del Partido Socialista, que fue enmendado y que fue apoyado por el Partido Popular y en esto tenemos que olvidar ideologías, tenemos que ir todos juntos para poder mejorar este servicio. Le vuelvo a repetir que la peculiaridad que tiene nuestra Comunidad Autónoma, quizás no replicable a otras, en cierta medida, por la dispersidad territorial, el envejecimiento que tenemos, pero no podemos dudar de los profesionales que tenemos, hay que apoyarlos, hay que seguir trabajando con ellos, y, desde aquí, ofrecemos nuestra mano, como ya hemos hecho antes en el apoyo a la creación de ese grupo de atención primaria en las Cortes, pero, ahí, en ese grupo para trabajar con ese rigor y esa firmeza, con el objetivo de mejorar esa Sanidad de nuestra Comunidad. Muchas gracias.

Se somete a votación la moción enunciada, computándose doce votos afirmativos de los miembros de los grupos Ganemos Palencia (4) y PSOE (8), registrándose trece votos en contra de los miembros de los grupos Ciudadanos-C's Palencia (3) y PP (10), quedando rechazada la moción transcrita anteriormente.

② Moción que presenta el grupo político municipal del Partido Socialista Obrero Español, para la solicitud a RENFE de los Servicios Avant para la ciudad de Palencia.

Se ausenta de la sesión plenaria, D^a M^a de los Ángeles ARMISEN PEDREJÓN, siendo las 19,04 h.

Se transcribe literalmente la moción presentada:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La llegada de la Alta Velocidad a Palencia en septiembre de 2015 supuso una importante oportunidad a la hora de acercar nuestra ciudad a Madrid en dos ámbitos fundamentales; el turístico y el laboral.

Sin duda, y tras tres años desde la puesta en marcha de este servicio, son numerosos los madrileños y madrileñas que se han acercado a nuestra ciudad dada la cercanía, para disfrutar de una visita y conocer nuestro patrimonio y gastronomía.

Lo que no se ha notado en la misma medida ha sido la posibilidad de compatibilizar trabajo en Madrid con vivienda en Palencia, si bien es cierto que el trayecto es el mismo, los precios de los billetes de alta velocidad y la falta de descuentos continuos en esta línea hacen prácticamente inviable el viaje diario entre nuestra ciudad y la capital.

Valladolid en cambio ofrece esa posibilidad al contar con los trenes AVANT, servicios de media distancia que se prestan con trenes de alta velocidad diseñados para trayectos cortos y a precios bastante más reducidos, además este servicio cuenta a mayores con líneas de descuentos permanentes para la realización de estos viajes a diario.



AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

Secretaría General

El 30 de junio del pasado año, se produjo en Palencia el primer encuentro de la Plataforma de Profesionales y Empresarios palentinos en Madrid, cuyos objetivos son el desarrollo e instalación de nuevas empresas, así como la potenciación de las ya existentes y su conexión con otras empresas afincadas en la capital.

A ese encuentro asistieron representantes públicos del Ayuntamiento y de la Diputación Provincial y en él, se comprometieron a la colaboración de estas Instituciones para el desarrollo de iniciativas de carácter económico.

A todas estas cuestiones se unen los cada día más preocupantes datos de población que nos traslada el INE respecto de nuestra provincia, datos de los que la capital no se salva. La pérdida de tres habitantes diarios coincide en buena parte con personas que se tienen que ir a trabajar fuera porque aquí no encuentran trabajo, muchas de ellas a Madrid. La oportunidad de no romper del todo con su ciudad, así como, la oportunidad de atraer también a gente de fuera pasa por unas comunicaciones constantes, fluidas y a no excesivo coste.

El Grupo Municipal Socialista considera que los servicios AVANT son una oportunidad excelente para hacer eficiente uno de los mayores logros en materia de transporte de los que disfruta Palencia, para intentar dar nuevas oportunidades y para paliar las carencias que con algunas modificaciones introducidas en las líneas recientemente tiene nuestra capital con Valladolid y Madrid.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Palencia presenta para su aprobación por el Pleno Municipal, el siguiente **ACUERDO**:

Solicitud del Ayuntamiento de Palencia a RENFE para dotar a Palencia de los servicios AVANT que actualmente llegan hasta Valladolid.”

Se abre el turno de intervenciones. Por la Presidencia, se concede la palabra a los distintos miembros de la Corporación, sucediéndose las intervenciones de los grupos municipales.

D^a Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, del grupo del PSOE: Buenas tardes de nuevo. La verdad es que voy a ser muy breve en la defensa de esta moción, porque yo creo que la propia exposición de motivos explica bien el propio motivo o el argumentario por el que el grupo socialista cree que es bueno que el Ayuntamiento solicite a RENFE la posibilidad de disfrutar de los servicios Avant. Es verdad que cuando se inauguró oficialmente la alta velocidad, la llegada de la alta velocidad a nuestra ciudad, todos vimos una buena oportunidad, sobre todo, en dos cuestiones. Una de ellas en Turismo y otra en lo laboral, en cuanto que las distancias, los tiempos hacían más cerca las ciudades. En cuanto al Turismo es verdad que, aunque estamos en datos que no son buenos y que pueden mejorar y que tienen que mejorar, se habla con los hosteleros de la capital y muchos de ellos inciden en que sí que se ha notado el Turismo de días, sobre todo, de gente de Madrid que viene a disfrutar de una jornada de visita cultural y gastronómica en nuestra ciudad, puesto que, al final, en hora y media se plantan desde la capital aquí, a esta ciudad. Pero, si bien es cierto que hay otra faceta que es importante, creo que es, incluso, más importante para la España interior y para la España que se va despoblando, como es el tema de las oportunidades o de los efectos colaterales que puede tener una alta

o una buena infraestructura, como es la alta velocidad y es el tema laboral. Y el tema laboral es verdad que no se ha notado en esa medida que se ha notado el Turismo porque, al final, venir, ir y venir en alta velocidad es muy costoso a diario, es costoso porque, como ustedes conocen, a Palencia sólo llega la modalidad de Alvia y de AVE, en la línea de alta velocidad y son precios altos para poder usar esos trenes a diario. Es verdad que donde llegan los servicios Avant, eso no pasa y estamos hablando en especial de nuestra tierra en la ciudad cercana de Valladolid. En la ciudad cercana de Valladolid, mueren los ocho Avant que hacen trayecto entre Madrid y Valladolid y sí que son muchas las voces que se oyen de la posibilidad que se podría abrir para que Palencia pudiera disfrutar de esos servicios, inclusive en León. Yo he hablado para la presentación de esta moción con técnicos de esa Administración y es verdad que reconocen que tenemos una línea de altas prestaciones, de alta velocidad, pero que podríamos disfrutar de muchos más viajeros y que no morirían ahí si esos trenes y esos servicios Avant llegaran a Palencia y a León. Y redactando la moción, me acordé de una noticia que leímos, que tuvimos la oportunidad de ver en los medios de comunicación, que fue la creación de la Plataforma de Empresarios Palentinos, en Madrid, que vinieron a Palencia a hacer su primer encuentro en verano de este año y que hablan de las sinergias que se pueden aprovechar entre las empresas afincadas en Madrid y las propias empresas palentinas, no sólo para la creación de nuevas empresas, que es verdad que eso es mucho más difícil, que se tienen que dar otra serie de factores, que no quiere decir que la llegada de los Avant vayan a traer lluvia de empresas aquí, pero sí que es verdad que el mantenimiento de las que hay y la propia posibilidad que se ofrece a los más de 20.000 afincados, tenemos que pensar que, hoy en día, hay más de 20.000 palentinos y palentinas afincadas en Madrid, 20.000 y no queremos decir que con eso vayan a venir a vivir, pero quizá aquéllos que se van ahora o que los que están pensando irse a trabajar, y todos tenemos gente joven cercana que ha terminado sus estudios y están trabajando en Madrid y que tienen unos costosos gastos de alquiler y que tienen muchas dificultades para que el sueldo les dé para vivir dignamente en Madrid, incluido en puestos cualificados, y no estamos hablando en industrias, estamos hablando en despachos de abogados; estamos hablando en propias universidades, puede ofrecerse una posibilidad, porque estudiando un poco las tarifas, se ve que del billete más barato, sin contar descuentos, pero que son descuentos puntuales que se hacen en las líneas de altas prestaciones y de alta velocidad como los servicios de AVE y Alvia, que vienen a ser alguna vez, pero sólo, esporádicamente, 25 ó 22, 26 €, es verdad que los trenes Avant ofrecen un servicio de tarjetas y de abonos que incluso hacen mucho más económico el precio, ya económico de por sí, de estos servicios, que no dejan de ser servicios en alta velocidad para trayectos cortos y trenes que no tienen altas prestaciones, pero que sí alcanzan esa velocidad. Por lo tanto, creemos que se puede abrir una oportunidad; creemos que lo que no se pide, no se ofrece; que las oportunidades, es verdad que hay que salir a buscarlas; que hay que ser reivindicativo, y que podemos intentar, yo espero que la unanimidad de todos los grupos que conforman la Corporación palentina, que el Administrador de trenes y RENFE, se pongan a ello para estudiar esa posibilidad. Nada más. Muchas gracias.

D. Juan Pablo IZQUIERDO FERNÁNDEZ, del grupo Ciudadanos-C's
Palencia: Muchas gracias de nuevo. Lo que ustedes hoy solicitan, desde el Partido Socialista, pues nos parece una buena solicitud realmente. Y yo, particularmente, tengo que reconocer que pensaba que ya existía, pensé que era algo que ya había, pero me he llevado la mala sorpresa de que no era así, y me he preguntado al estudiar esta moción, al defender esta moción, unas cuantas preguntas me venían a la cabeza; una, ¿por qué este trato por parte del Gobierno a una ciudad de Palencia? ¿Por qué estas diferencias con una ciudad tan cercana como Valladolid, somos una capital de segunda? Son cosas, sinceramente, que me parecen a priori, nada más pensar así, como un poco



AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

Secretaría General

incomprensibles, por no decir como que este trato o este maltrato que estamos teniendo, nos parece un trato discriminatorio. La propuesta que presentan, por pequeña que sea, pensamos que, por pequeña que sea, todas suman, y suman para intentar revertir la mala situación que Palencia cada vez estamos teniendo. Estamos teniendo cada vez menos jóvenes, cada vez estamos teniendo una economía peor y creo que, aunque sea pequeña, como he dicho antes, todo suma y todo ayuda a intentar revertir la situación y mejorar la ciudad de Palencia. En su moción hablan también sobre el tema de población, el tema de población que nos lleva, obviamente, a uno de los grandes problemas que tenemos en la ciudad que es la despoblación y el tema también que está muy ligado con muchos factores que así la causan. Antes he mencionado algunos de ellos. Uno de los factores es el pobre tejido empresarial que tenemos a la hora de qué empresas pueden venir a Palencia a ubicarse en nuestra ciudad; a que los jóvenes de la ciudad se tengan que emigrar fuera de nuestra ciudad para desarrollar su proyecto de vida y, lamentablemente, he leído una noticia en estos días en que en doce años Palencia perdió once mil jóvenes, o sea, que la tendencia es muy dura de cara al futuro. Y, por otro lado, los malos datos que tenemos en Turismo de nuestra ciudad, que seguimos siendo los últimos, según esos datos, el Instituto Nacional de Estadística, tanto en visitas, como pernoctaciones, tanto la ciudad como la capital. Y es aquí, en este campo, en el campo del Turismo donde voy a aprovechar para denunciar un hecho o plantear una queja. Hemos recibido en estos días que se nos ha convocado a la Mesa de Turismo para la próxima semana. Desde el grupo municipal de Ciudadanos queremos denunciar que es que solamente se convoca esta Mesa de Turismo para anunciar hechos ya o acciones ya consumadas. Es decir, para anunciar cuando vamos a Ferias de Intur o la Feria de Fitur. Creo que es una mesa que se tenía que aprovechar para escuchar a los profesionales que aquí vienen, profesionales del sector, profesionales que están dedicando su tiempo, en este caso, a gastar el tiempo, a pasar aquí una o dos horas sin escucharles, cuando son ellos los profesionales y nos pueden ayudar a mejorar este gran problema del turismo que tenemos en la ciudad. Pero, no, la utilizamos siempre, y si no a los hechos me remito y en la hemeroteca lo podemos ver, nos vamos a los temas de siempre, a la presentación de las ferias de Intur o la Feria de Fitur, en acciones que ya han sido tenidas en cuenta. Creo que nos lo tenemos que tomar más en serio, que es algo de tomarlo más en serio, que no podemos venir a esta Mesa de Turismo a perder el tiempo. Pero, no a perder el tiempo nosotros, sino a hacérselo perder a los grandes profesionales de Turismo que vienen de la ciudad de Palencia a esta Mesa. Ya, para finalizar, señores del Partido Popular, hay muchas cosas por hacer, muchas, muchas y muchas para cambiar y cambiar la manera de hacer, pero, claro, lo que nos dirán ustedes ahora, es que no hay presupuestos y, entonces, ¿cómo vamos a ejecutarlas? Y yo les lanzo una pregunta señores del Partido Popular, ¿pregúntense por qué no hay estos presupuestos, por su buen cumplimiento de los acuerdos pactados y firmados? Muchas gracias.

D. Francisco FERNÁNDEZ ASENSIO, del grupo Ganemos Palencia: Gracias. Veo a Juan Pablo con un montón de cuestiones autorreflexivas, así que le invitamos al Hablemos de Palencia 2, que se hará en breve, para que allí exponga todas estas cuestiones. Respecto a la moción, voy a comenzar por el final, que suele ser una forma de llegar al principio, normalmente, diferente, creemos profundamente en que impulsar

iniciativas que desarrollen, promuevan, mejoren, aumenten las posibilidades, establezcan nuevos parámetros de mejora de la ciudad, es totalmente necesario y no podemos perder ni un segundo en apoyar cosas así. Creo que este motivo de la moción es, en este sentido, es útil y necesario. Pero, me gusta cuando pones un pero, porque vas a deshacer todo lo dicho anteriormente, pero, entiendo que detrás del desarrollo del AVE en este país, se esconde, sombríamente, una gran destrucción de servicios de tren que cumplían otras funciones; entonces, nos preocupa esto, especialmente nos ha preocupado e, incluso, recuerdo que este Pleno fue fruto de una moción llevada por todos los grupos conjunta para el desarrollo del corredor ferroviario Medina del Campo-Valladolid-Palencia, un sistema de desarrollo de un transporte ferroviario que, entiendo, tenía una perspectiva mucho más centrada en las necesidades propias de la propia región que en el centralismo del discurrir de los Aves, y creo que esas necesidades, desde aquí, además, dejo la pregunta en la mesa al equipo de gobierno, de si esa moción se ha llevado a cabo en tres puntos que pedía, porque lo pedíamos todos juntos, o si aún está a la espera de enviarse las cartas que ponían sobre la mesa lo que desde aquí solicitábamos, que lo reviséis porque, a veces, me entra la duda de qué pasa con las mociones, pues las emociones son como pájaros que se van de emigración. Nunca sabe uno si vuelven o están en algún otro lugar. Esa especie de ruptura del sistema de transporte interno del propio país, es preocupante, porque creo que hacemos una mirada al respecto de las comunicaciones que, a veces, es un poco urbanita y estamos siempre muy pendientes del tren rápido que llega a mi ciudad para desarrollar mis posibilidades y olvidamos propiamente el problema que esto supone para los espacios no tan urbanitas. Hay ciudades que también viven con este espacio, y eso nos lleva directamente a la piedra angular de todos los problemas en este país y en regiones como la nuestra, que no es otra que la despoblación, como ya cuenta la propia moción; la despoblación a mi juicio no es algo que vayamos a ser capaces de resolver, si hacemos la mirada de ida y no la mirada de vuelta; la despoblación es algo sobre lo que nos vamos a cansar de oír hablar, pues ahora se habla en miles de debates, en miles de lugares. Esta mañana he oído otro debate que estaba sucediendo de despoblación por aquí cerca, escucho ese debate continuamente, pero no encuentro nunca en esos debates alguna mirada sobre las soluciones reales, sobre lo que sucede. Es verdad que el AVE es un mecanismo que es útil para una ciudad como Palencia, pero tenemos que tener cuidado con ese mecanismo útil, porque el proceso Avant está muy pensado para el sector muy profesional, hiperprofesional, súperprofesional, que puede desarrollar su vida laboral en Madrid y, luego, intentar dormir en otra ciudad. A mí me produce una especie de cuestión saber si eso es bueno para nosotros. Si yo fuera Fran, al leer esta moción, como Fran vecino y vecina de Palencia, leo y digo: ¡Ah, perfecto! Un Avant que me va a permitir desarrollar algunas de mis oportunidades en Madrid, y así lo veo, lo veo automáticamente, así lo soñé, incluso hace años cuando yo mismo vivía en Madrid, desarrollaba mi vida profesional allí y soñaba con tener un medio de transporte que me llevara rápido a donde yo quería estar. Ese parámetro nunca sabe uno si va a favor del todo. Yo creo que no acaba de ir a favor del todo. Hay un segundo momento en que tú decides desarrollar tu vida profesional o intentar desarrollar tu vida profesional en Palencia, creo que ese proceso es mejor, a mi juicio, es mejor, desde la política, es mejor estar pendiente de cómo desarrollarlos los proyectos profesionales en nuestra ciudad, que cómo desarrollarlos en Madrid y venir a dormir a nuestra ciudad, que es lo que, a veces, corremos ciertos peligros. Explico el peligro porque si en una balanza ponemos las oportunidades que ofrece Madrid y las que ofrece Palencia, es más fácil que nuestros jóvenes, con buenas vías de progreso, acaben terminando trabajando en Madrid y durmiendo en Palencia, que acabe sucediendo al revés, donde puede que, en alguna ocasión, alguien de Madrid desarrolle aquí su trabajo y se vaya a dormir a Madrid, pero es verdaderamente, seguro que será en los mínimos de los casos. En esa solución debemos que tener algunas estrategias mucho más pensadas en



AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

Secretaría General

el desarrollo de nuestra región; una región que, a mi juicio, está mal gobernada desde hace mucho tiempo, a mi juicio está mal desarrollada desde hace mucho tiempo, una región que está muy mal comunicada de por sí. Yo invito a quien quiera viajar a Soria o a viajar a Salamanca y es verdad que somos una región que, por su amplitud, estamos llenos de posibilidades, pero estamos yendo de incomunicaciones. Creo que hacemos muy poco trabajo por mejorar nuestras propias comunicaciones y, a veces, estamos muy pendientes de mejorar nuestra comunicación central con Madrid, que ahí está el principio básico centralista de desarrollo del AVE, está pensado así y así se está desarrollando. A mí, a nosotros nos gustaría más centrarnos en el otro proceso, en ese tren de cercanías Medina del Campo-Valladolid-Palencia y trabajar el consumo de cercanía, el trabajo en equipo de cercanía. Aquí hubo un tiempo en este mismo Pleno en el que se habló de aquel Ente, que yo le llamé entelequia, de la Plataforma Tecnoagroalimentaria de Palencia para aunar fuerzas comunes y demás, que yo mismo con aquello me hice alguna paja mental, porque creía que, y lo confieso que así fue, porque creía que era un proyecto posible para el desarrollo propio de la región y nuestro local, pero bastante poco inviable porque dábamos pasos en grande y no en pequeño, con el Avant tenemos que tener cuidado en no querer dar pasos en grande, que muevan esas posibilidades hacia Madrid y no las muevan hacia nosotros. Ésa es mi sensación y las nuestras sensaciones que esto será útil, en cuanto a la vía de comunicación, y peligroso, en cuanto a la vía de escape.

D. Carlos Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente:

Muchas gracias. En este caso, tiene la palabra la Portavoz adjunto del Partido Popular.

D^a M^a Paloma RIVERO ORTEGA, del grupo del PP: Buenas tardes. Muchas gracias. Me van a permitir que empiece con un chascarrillo, porque como llevamos un buen rato debatiendo, pues me ha venido aquí, a la cabeza, a lo largo del debate y una vez leída la moción presentada por el grupo socialista, que no deja de ser interesante, pero alguna cosa no la acabado de entender, me he acordado de una vez que estaba en un examen de Hacienda, en estudio de Derecho, y voy al examen tan pichi, a mí la Hacienda nunca me ha gustado, la verdad, y me senté, busqué un compañero de examen de al lado, de éstos que se te ponen lejos para ver si me inspiraba y me transmitía mentalmente sabiduría, porque a mí me costaba mucho, y vi a una persona que tenía una buena pinta y dije, voy a poner al lado de éste a ver si me viene algo, y el hombre estaba ya todo puesto en el examen cuando nos dictan las preguntas y dijo: ¿Ah, pero esto no es Derecho Constitucional? Y el hombre se había equivocado de examen, así que me dejó sola. Así que voy a intentar centrarme, como lo hice en aquel examen, que no sé, creo recordar que aprobé, pero muy justa. Esto de ser Concejal de Tráfico y que te metan los trenes, como que te despista. Voy a intentar centrar el debate porque ustedes han empezado a hablar de despoblación, de turismo, quitando D^a Miriam, que ha centrado en lo que está pidiendo, pero, claro, yo me he perdido, porque lo que está pidiendo el Partido Socialistas, es que se presten unos servicios a la ciudad de Palencia, pero sí que me gustaría saber, y quizás mi exposición sea más un planteamiento de dudas, que una exposición de peticiones, me gustaría saber muy bien o voy a aclarar muy bien a los que estamos aquí presentes y que nos puedan escuchar, qué es lo que estamos pidiendo, porque, por un lado, yo de lo que he podido leer, una cosa es la alta velocidad, los trenes AVE, que Palencia los tiene,

llegaron en 2015 y se han utilizado, y otra cosa son los servicios el RENFE Avant, van a alta velocidad, no pasan de 250 kilómetros por hora, y se utilizan para comunicar comunidades autónomas, a un precio mucho más asequible, porque no tienen servicio de cafetería y no tienen servicios complementarios, por eso si ustedes ven en la página de RENFE los precios de un AVE y de un Avant, los precios son bastante más reducidos ¿Qué hacer RENFE? Poner unos porcentajes de descuento sobre unos y sobre otros, y señores, Palencia tiene esos descuentos, pero Palencia y todos porque si ustedes se ponen..., Sí que es verdad que son puntuales, con unas condiciones de supresión, de no supresión, de poder bloquearlos, no poder bloquearlos, pero, al final, el 35% de descuento se tiene. En Palencia, en el Ayuntamiento de Palencia se ha conseguido, desde el punto de vista de Turismo, que ese porcentaje de descuento se consiga con un carácter mucho más flexible que los porcentajes de descuento. Pero, yo entiendo que la moción no está pidiendo, en este caso, ni está hablando de Turismo. La moción lo que está pidiendo, y leo el petitum, son servicios Avant. Los servicios Avant suponen unas infraestructuras que son unos trenes nuevos, nosotros estaríamos encantados de tener los trenes Avant, pero el servicio se puede prestar igual con trenes AVE, como llegan a Palencia. Sí y mire D^a Miriam le voy a leer una cosa, algunas ciudades de Castilla y León, que entiendo que eso que usted ha dicho de que lo que no se pide, no se ofrece, ni se tiene, no me parece justo, porque el Estado está para todos y no para que el que se acuerda de pedir o no pedir, algunas ciudades de Castilla y León, como no tienen el servicio Avant, es decir, como no tienen esos trenes Avant que van a 250 kilómetros por hora, sin cafetería, a lo que han logrado y lo que han debatido es que tengan incluidos sus beneficios y sus abonos y sus tickets y sus descuentos, incluidos dentro del listado de servicios de obligaciones públicas que el Estado acaba de suscribir ¿Eso qué supone? Que un ciudadano de Salamanca o un ciudadano de Valladolid puede viajar en un tren Alvia a precio de Avant y que el porcentaje de descuento que se establece sobre el billete para un viajero de estas ciudades, como otras de España, es sobre el precio del tren Avant, no sobre el Alvia, aunque viajes en un Alvia ¿Qué puede pedir la ciudad de Palencia ahora? Pues, por un lado, lo que ustedes están diciendo, el servicio Avant, porque no podemos renunciar a ninguna infraestructura. Pero, yo pediría más ¿por qué nos vamos a quedar ahí? No sólo el servicio Avant, que estamos hablando de que alguien haga un tren y nos lo ponga aquí, que, evidentemente, no se lo van a quitar a Extremadura, porque los pobres están como están y tampoco es quitárselo a nadie, es que construyan otro tren. Con los Presupuestos Generales del Estado sin aprobar, como los de aquí, no estamos hablando de quitar, pero sí que podemos pedir, que, a pesar de no estar dentro de este listado de servicios de obligación pública, nos apliquen los porcentajes de descuento en el billete del tren Alvia sobre el precio del Avant, y eso es lo que el Sr. Alcalde, en próximos días, podrá transmitir al Ministerio, si quieres claro, él es el Alcalde. Otra cosa que me preocupa ¿por qué no hemos aprovechado que ahí D. Francisco ha acertado, a mi modo de ver, por qué no hemos aprovechado ahora para solicitar de nuevo que se implante el estudio que Comisiones Obreras, con el apoyo de todos los grupos políticos, solicitó de cercanías? Vale que estemos hablando de Madrid, me parece estupendamente porque así mucha gente que trabaja en empresas que pudieran estar aquí y que no están, vayan y vengan a un precio más asequible, a una velocidad muy rápida ¿Por qué no? ¿Pero, por qué no establecemos ese corredor que cuando estaba, señores del grupo socialista, el Partido Popular no se quiso y ahora resulta que el Partido Socialista lo que dice es que es una responsabilidad de la Comunidad Autónoma? El caso es que todos, los unos y los otros, nos dedicamos a echar balones fuera. No pidan una moción sólo que se quede en servicios Avant, que ustedes saben o debieran saber que va a suponer construir nuevos trenes... Pues léase la página de RENFE, de acuerdo, usted puede hablar con mucha gente de ADIF y de RENFE, nosotros lo hacen. Vale, pues, entonces, quizás esté yo equivocada, pero estoy leyendo las páginas de RENFE y hablando con gente que trabaja



AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

Secretaría General

allí ¿Entonces, por qué no pedimos esos descuentos sobre los precios de los Avant, para empezar? ¿Por qué tenemos que esperar el año 2019? ¿Por qué no pedimos al partido que ahora está gobernando el Estado Español que aplique el acuerdo de cercanías, porque también hay gente que trabaja en Valladolid, en Salamanca, Medina del Campo? ¿Por qué no podemos tener nosotros un apeadero en la Universidad, para que, en vez de que los universitarios se nos vayan o nos vengan o tenga en riesgo en la carretera y vengan en tren? Eso es igualmente importante, porque así no se queden. Claro, es una pena cuando hablamos de consenso que esta moción no haya estado analizada por todos, porque, al final, es cierto, este Pleno apoyó y apoyó lo de los cercanías y lo apoyamos entre todos. Y D. Francisco, yo, personalmente, en calidad de representación del Ayuntamiento, en nombre del Alcalde y de estos grupos, he ido a todas las reuniones, incluida una que se celebró en Valladolid el día de una fiesta de Palencia. Hemos reivindicado, hemos firmado que el Director General de Transporte me dijo: A ver si vais a firmar aquí la carta blanca. Y yo le dije: Hombre, yo entiendo que no, y que hay voluntad. Pero, resulta que ahora el Gobierno, que, en su día, sus siglas dijeron que era viable, dice que existe una amplia responsabilidad de la Comunidad Autónoma en la implantación de las cercanías. Vamos a ser serios, conectarnos, sí. Y, ahora, hay otro, y también es necesario para Palencia, esté quien esté. Antes lo pedíamos y yo he ido y está en las actas y ahora lo pedimos y, ahora pedimos algo más ágil, no algo para 2019 o 20, pedimos algo para 2018, esos descuentos, como acaba de sacar Salamanca, por ejemplo, los viajeros que utilizan los servicios Alvia entre Madrid y Salamanca, de forma recurrente, podrán beneficiarse de los títulos o abonos multiviaje a precios Avant, ya que sus servicios están contemplados dentro del listado del servicio de obligación. No pedimos al Estado Español que haga una modificación sustancial del contrato, pero sí que llega un convenio con este Ayuntamiento, igual que lo ha hecho en materia de Turismo, en materia de desarrollo empresarial, para que nos apliquen estos precios. Gracias.

D^a Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, del grupo del PSOE: ¿Y lo han pedido D^a Paloma o van a remolque como siempre? ¿Tienen que esperar una moción del Partido Socialista para hacer las peticiones, como siempre? Quiero, mañana lo pediré en la Junta de Gobierno, todas las peticiones por escrito que hicieron ustedes al Gobierno de Mariano Rajoy sobre los beneficios de los trenes Avant y de los trenes Alvia ¿Cuántas veces lo pidieron? ¿Cuántas cartas hay? Las quiero, y como tengo derecho a ello, las pediré, a ver cuántas veces lo han pedido. Porque van a remolque D^a Paloma, usted a esto le aparece poco, pero es que no hay ni una sola solicitud y no es verdad que tengan que construir trenes, no es verdad, los trenes Avant es un modelo de tren específicamente, modelo RENFE 114, el modelo 114, 8 líneas, 8 trenes Avant que llegan diariamente de Madrid a Valladolid y se guardan, se guardan en Valladolid, se guardan. Esos trenes pueden ir perfectamente, perfectamente a Palencia y a León y no han sido demandados ni por Palencia ni por León, por escrito, al menos, si en conversaciones ustedes han demandado el oro y el moro, lo desconozco, por escrito no han sido demandados. Por lo tanto, claro que me produce tristeza, que vayan siempre a remolque ¿Qué esta moción le parece poco? Añada lo del tren de cercanías, que lo vamos a apoyar, no tenga problema, que lo vamos a apoyar, pero me hubiera gustado verla tan beligerante cuando hace diez meses era otro Gobierno. Porque le digo una cosa, usted dice lo de la moción del consenso, la otra

moción claro que fue por consenso, pero porque la planteó un sindicato, no la planteó ningún grupo político, y estuvimos en reuniones en la organización sindical y estuve usted y estuvo Ganemos y estuvimos nosotros, y estuvimos y, luego, hubo un consenso de esos grupos en plantearla. No retuerza las cosas. Esto es una moción que presenta un grupo político, como ustedes presentan muchas y que, luego, o se aceptan por unanimidad o no se aceptan, o unos las apoyan y otras no ¿Pero por qué tenemos que abrir un consenso antes de presentarla? No. Distinga que la del tren de cercanías la presentó o la motivó una organización sindical, no la motivó ningún grupo político. Y le vuelvo a decir, le vuelvo a decir que no hay que crear trenes. Y le vuelvo a decir, usted alude al convenio del tema de Turismo, mire, el convenio del tema de Turismo es tan concreto, tan concreto, tan concreto que no se refleja en el mismo el grado de porcentaje. No se refleja el grado de porcentaje en el descuento. Y como no es nuevo ese convenio de Turismo y algunos viajamos y conocemos a gente que viaja, en muchas ocasiones el grado del descuento del convenio, ha sido menor que el descuento que ofrece la propia web ¡Oh! ¡Qué descuentazos! Menor el grado de descuento que se ofrece en el convenio que en muchas ocasiones el que ofrece. Y yo le digo que aquéllos que viajan diariamente, que la moción está pensada para que aquéllos que viajan diariamente, y D. Francisco, no tienen por qué ser grandes profesionales. Mire, en Valladolid, una de mis mejores amigas es Pediatra en el Clínico, gran parte de la plantilla son profesionales de Madrid, gran parte, y van y vienen todos los días y llegan y pueden conciliar, no vienen sólo a dormir a la ciudad, y pueden conciliar, porque hay muchas circunstancias, muchos horarios de trabajo, muchas jornadas laborales y no estamos hablando de una ciudad-dormitorio, yo estoy hablando que se dé la oportunidad a aquella gente que trabaja unas horas y que a las seis ha salido del trabajo y a las ocho se puede plantar en Madrid, y yo tengo la circunstancia personal, mi marido vive en Madrid, no puede ir y venir todos los días, no puede por los precios, no puede, en el Avant podría venir. Y asienta población ¿Quién asienta población? Igual yo me canso y me decido ir a vivir, pero si él va y viene, pues, seguramente nunca nos planteáramos eso. Por lo tanto, hay muchas circunstancias y es verdad que las grandes infraestructuras, a veces, olvidan la cercanía ¿Pero, usted se ha parado a pensar? Yo he vivido siempre en Villaumbrales y cuando yo era más joven, iba y venía, tenía la posibilidad del autobús y del tren. Ahora esos trenes no paran, bueno, no paran no, las estaciones están caídas ¿Pero usted sabe dónde están la mayor parte de estaciones de esos pueblos? Pues, muy fuera del pueblo, en algunos, en otros no, pero es verdad que esos servicios van decayendo. Y es verdad que el grupo socialista si se plantea aquí otra vez volver a presentar la moción, lo va a apoyar, que no tengan ninguna duda, ¿qué lo quiere añadir? Lo añadimos, pero que no tiene nada que ver las churras con las merinas. Y que, vamos a ver, que es que llevan siete años D^a Paloma y el AVE se inauguró con ustedes, con ustedes, y no han pedido los servicios Avant. Es tan sencillo como eso. Y cuando D. Juan Pablo ha dicho, pues qué sorpresa, yo creía que... Pues, es que es verdad, es que se inauguró el AVE con ustedes y a día de hoy no han pedido y ahora la moción le aparece poco, después de siete años, sin mover un dedo para pedir el servicio Avant. Pues, oiga sienta defraudarla en sus peticiones, pero ya le digo, si quiere añadir lo de cercanías, lo añadimos gustosamente y lo votamos. Gracias.

D. Carlos Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente:

Muchas gracias. D. Juan Pablo, a ver si nos ponemos de acuerdo y sé lo que tengo que llevar.

D. Juan Pablo IZQUIERDO FERNÁNDEZ, del grupo Ciudadanos-C's Palencia: Sí, muchas gracias. Quiero calmar un poco la situación, porque creo que aquí Paloma lo ha explicado muy bien al principio de su intervención. Quizá es que no ha estudiado la asignatura en la que estamos examinando ahora mismo, entonces, todas esas



AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

Secretaría General

lagunas o cómo ha intentado defenderla, desde mi punto de vista, no ha sido la manera más correcta y acertada. Porque yo tampoco soy especialista en esta materia, pero algo sí que he estudiado sobre este punto, y sí que he visto, si usted se pone a buscar en Internet y pone abonos Avant, ve los abonos que hay, cómo es el Avant Tarjeta Plus, la Tarjeta Plus 10 - 45 y Tarjeta Plus 10 estudiantes, pero servicios que van de Madrid-Segovia-Valladolid, como bien ha indicado la Portavoz del Partido Socialista, y ahí se para. Creo que es una petición que mejora los servicios de los palentinos. Y éstos serán criterios o puntos de vistas diferentes, pero creo que es un servicio que tienen más que ganar los palentinos que perder, creo que es un servicio que nos parece bien que se solicite y que, yo creo, que ya deberíamos de tener, que ya ha dicho en principio que pensaba que teníamos en Palencia y me sorprendió que no lo tengamos y que una ciudad, a 40 km de aquí, sí que lo tenga. Poco más que decir, sobre el tema de cercanías, estuvimos todos de acuerdo y es algo que hay que seguir, pero creo que una cosa no quita la otra, no tiene que ser excluyente, ambas cosas son buenas para la ciudad, para mejorar los servicios, para mejorar la cercanía y movimiento entre pueblos y las capitales, pero otra cosa también que no tenemos que obviar, es de tantos palentinos que se van a Madrid a vivir porque no tienen unos buenos transportes cuando podrían dormir en su ciudad. Muchas gracias.

D. Francisco FERNÁNDEZ ASENSIO, del grupo Ganemos Palencia: Yo creo que hay bastantes consensos en esta historia y creo que tengo claro lo que le tiene que pedir el Alcalde allí, incluso me ofrezco a acompañarle por si acaso luego se olvida de alguna cosa y ya luego viene y lo cuenta también Hablemos. Verdaderamente es un beneficio básicamente y no creo que genere un perjuicio en ningún sentido. Sí que es verdad que cuando se implementan este tipo de servicios como el AVE, ha ocurrido que se han desmantelado otros y que eso sí que ha incidido sobre la despoblación y, vuelvo a decir, que hablamos de la despoblación, desde el punto de vista de unos urbanitas que viven en una capital de provincia, no de la de la gente que vive en Villaumbrales, ahí nos olvidamos un poquito de ellos. La despoblación realmente ataca directamente más en esos sectores, pero también la vivimos como capital, vivimos el mismo fenómeno, y vuelvo a decir que no creo que encontremos, en principio, vías de solución, porque implica otros baremos de sistemas económicos diferentes, creo que estamos ante un capitalismo caníbal que lleva a una despoblación porque interesa un sistema de vida laboral de una forma enfocada y nosotros creemos que se podrían abrir otras perspectivas de otro tipo de sistema económico mucho más cooperativo que llevaría al desarrollo de otros espacios mucho más ecológicos y cercanos, pero es un problema de sistemas. O sea, que yo no le veo realmente que el Avant vaya a generar ningún perjuicio en ese sentido, pero sí debemos estar alerta en lo que perdemos por otro lado, y como no queremos perderlo y aquí hay una moción para desarrollar, aquí, el Alcalde tiene la obligación de en esa reunión que tenga, ponerla sobre la mesa, pero ponerla sobre la mesa con el ahínco. Además de esa moción, que ya estaba firmada y aprobada por todos, que es la del corredor que proponía Comisiones Obreras, y yo sé que va a cumplir con su palabra y lo pondrá sobre la mesa y lo pondrá con ahínco, debe poner sobre la mesa esta moción en sí misma, no voy a entrar en qué otras cosas podemos pedir a mayores, la moción pide una cosa concreta que es implementar el servicio Avant. No le voy a resolver yo a quien lo tenga que hacer, cómo lo tiene que hacer, si quiere construye el tren y si no, nos desplaza

el de Valladolid hasta aquí y lo guardamos aquí, somos gente de bien guardar los palentinos y palentinas. Entonces, podemos guardar el tren Avant aquí. Por eso creo que hay bastantes consensos, como hay bastantes consensos queda todo un poco en manos de esas reuniones que tenga el Alcalde con los representantes de RENFE. Y te compro todo el discurso Miriam al respecto de la vida y el poder trabajar en Madrid y vivir aquí. Pero, yo, verdaderamente, sueño que Alma y Nora, sueño que Alma y Nora tendrán un Avant que las lleva a Madrid, y yo como padre pensaré: ¡Ay! Que tengan otro Avant que las traiga a dormir; eso pensaré como padre, pero ellas, quizá, encuentren la vida feliz del disfrute de Malasaña y Lavapiés y tarden en volver. Yo siempre tengo esa duda. Personalmente, me encantaría que el sueño de Alma y Nora fuera desarrollar su vida profesional aquí.

D^a M^a Paloma RIVERO ORTEGA, del grupo del PP: Muchas gracias. Sí D. Juan, quizás tengamos que estudiar los dos, a cada uno lo que le corresponda y en lo que flojee más, alguno tendrá que invertir más tiempo que otro. Miren, mi tono que puede parecer enfadado, no es enfado, ni una crítica tampoco, porque, al final, esto nos interesa a todos con independencia del grupo político que esté aquí. Pero si a nosotros nos tiene que interesar igualmente con independencia del grupo político que esté aquí, también tendría que pasar eso en el Estado. Yo considero que un buen gestor es aquél que analiza la buena inversión de sus recursos y la explotación al máximo de los recursos en los que está gastando, si el Estado Español se ha gastado un dinero considerable en hacer un modelo de tren que supone los beneficios de, por ejemplo, evitar la despoblación y que nuestros hijos puedan ir y volver, a mí no me importaría que estuviera una temporada fuera D. Francisco, luego que vuelvan si quieren, pues, hombre, lo suyo es que lo invierta al cien por cien de manera eficiente ¿A usted no le gustaría saber D^a Miriam, con independencia del grupo político que hubiera estado, que le contesten, o que le contesten a nuestro Alcalde, por qué una institución como RENFE, sabiendo que somos nueve provincias y una comunidad, todos con un problema importante de despoblación, que ha llegado hasta las Cortes Generales, no le gustaría saber por qué encierra unos trenes en unas camaretas cuando está a 45 kilómetros de Palencia, pudiendo prestar ese servicio con una estrategia de despoblación, bien conocida por todos? A mí sí, yo no voy a intentar demostrar a su grupo ni a ninguno nada, todos sabemos porque ha habido debate en este Pleno y porque nos hemos ido a todas las reuniones que ha habido sobre cercanías y hemos ido y hemos vuelto a Madrid cientos de veces, que se ha reivindicado la lucha contra la despoblación y el acercamiento de las ciudades, no sólo de esta Comunidad, sino también a nivel nacional ¿Entonces por qué un pleno de un ayuntamiento tiene que darle toques a una institución y decirle: Oye, que tienes que ser más eficiente? ¿Es como si guardas la barca en el Canal de Castilla y no la dejas que llegue a Valladolid? Es absurdo. Una de dos, o no somos buenos gestores o algo nos tenemos que hacer mirar. Entonces, por organizarnos, no será bueno que nos dejen a buenos precios lo que tenemos y si no que saquen, como dice D. Francisco los trenes de las cámaras de Valladolid y nos los traigan aquí ¿Y por qué no y por qué no lo han hecho hasta ahora? A mí que me lo expliquen, porque no lo entiendo, de verdad que no lo entiendo, porque eso muere allí, tendrá que tener algún motivo porque si no nos hemos vuelto todos locos. Por eso está moción es buena, pero Palencia necesita más y siempre lo ha necesitado y lo seguirá necesitando y Castilla y León. Entonces, necesitamos que sea barato, necesitamos que sea ágil y necesitamos que sea para todos, no que se acuerden de Valladolid porque ahí está mi primo o de Salamanca porque está mi hermano o de Ávila porque la tengo cerca, que se acuerden de todos, que Castilla y León está en el mapa con nueve provincias desde hace muchos, muchos, muchos años, y para eso, este grupo de gobierno no tiene que demostrar absolutamente nada, el que tiene que explicarse y bien explicado, es el Estado Español. Gracias.



AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

Secretaría General

D. Carlos Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente:

Entiendo que sólo votamos la moción que está puesta encima de la mesa para que sepa los deberes que me asigna a este Pleno.

Se somete a votación la moción enunciada, computándose veinticuatro votos afirmativos de los miembros de los grupos Ciudadanos-C's Palencia (3), Ganemos Palencia (4), PSOE (8) y PP (9), quedando aprobada la moción transcrita anteriormente.

URGENCIA. –

La Presidencia, **D. Alfonso POLANCO REBOLLEDA**, hace uso de la palabra: Pasamos, en este caso, a la valoración de una moción de urgencia. Es una moción que surge de una reunión que tuvimos esta semana todos los grupos políticos en el Ayuntamiento, referente al expediente expropiatorio y convenio urbanístico para la adquisición de terrenos provinciales destinados a dotaciones urbanísticas, como comúnmente llamamos, la calle Jardines. En primer lugar, vamos a votar, si no me equivoco, la urgencia. Votamos la urgencia y, luego, el Sr. Secretario, porque tenemos la firma ya de todos los portavoces de todos los grupos políticos, hará lectura de la propia moción y si algún grupo político, por supuesto, quiere intervenir, pues tendrá la palabra y si no, pasaremos a la votación. En este caso, votamos la urgencia.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el Art. 89.4 del Reglamento Orgánico Municipal, el Ilmo. Sr. Alcalde, concluido el examen de los asuntos incluidos en el Orden del Día, y antes de pasar al turno de ruegos y preguntas, sometió a votación la declaración de urgencia del asunto que se detallará, acordándose, por unanimidad, (Ciudadanos-C's Palencia (3), Ganemos Palencia (4), PSOE (8) y PP (9)), y en consecuencia respetándose el quórum de mayoría absoluta, incluir en el Orden del Día la siguiente:

Urgencia 1ª.-

Moción conjunta que presentan los grupos políticos municipales de Ciudadanos-C's Palencia, Ganemos Palencia, Partido Socialista Obrero Español y Partido Popular de consulta facultativa al Consejo Consultivo de Castilla y León, sobre expediente expropiatorio y convenio urbanístico, para adquisición de terrenos provinciales destinados a dotaciones urbanísticas.

La Presidencia, **D. Alfonso POLANCO REBOLLEDA**, hace uso de la palabra: Voy a dar la palabra al Sr. Secretario para que lea la moción, una moción que ha sido escrita y diseñada al cien por cien por el propio Secretario, según el mandato de la propia reunión del pasado día, por parte de todos los grupos políticos municipales.

Por el Sr. Secretario General, de orden de la Alcaldía-Presidencia, se dio lectura de la moción conjunta presentada por los grupos políticos municipales:

“El pasado día 15 de enero, a las 9,15 horas, se reunió en el Despacho de la Alcaldía, de la Casa Consistorial de Palencia, el Grupo de Trabajo integrado por representantes de la Diputación Provincial de Palencia, encabezado por su Presidenta, y del Ayuntamiento de Palencia, los Portavoces de los Grupos Políticos Municipales, la Concejala de Urbanismo y el Alcalde, asistidos por los Secretarios Generales de la Diputación de Palencia y del Ayuntamiento de Palencia, acudió también una representante de la Federación de Asociaciones de Vecinos

El objeto de la reunión fue tratar de solventar las dificultades surgidas en la aplicación del convenio expropiatorio y urbanístico, aprobado en su día, relativo a terrenos provinciales para ser destinados a dotaciones urbanísticas.

Por parte de la representación municipal se presentó a los asistentes de la Diputación un borrador de propuesta para tratar de alcanzar un acuerdo al respecto.

Cada parte expuso sus argumentos, tanto jurídicos como políticos, no aceptándose por la representación provincial la propuesta formulada por este Ayuntamiento, si bien ambas partes pusieron de manifiesto el deseo de alcanzar los acuerdos que resulten precisos, dentro del marco de legalidad vigente y la conveniencia de acudir a un tercer organismo que analice con objetividad la problemática existente, a cuyo efecto, por el Ayuntamiento de Palencia, tras acuerdo del Pleno, en su caso, se recabará del Consejo Consultivo de Castilla y León, una consulta facultativa de las previstas en el artículo 6 de la Ley 1/2002, de 9 de abril, reguladora del Consejo Consultivo de Castilla y León.

En consecuencia, previo acuerdo unánime de los Grupos Municipales del Ayuntamiento de Palencia, se somete a la consideración del Pleno de la Corporación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 89.4 del vigente Reglamento Orgánico Municipal la siguiente moción urgente:

Primero. - Solicitar del Consejo Consultivo de Castilla y León una consulta facultativa de las previstas en el artículo 6 de la Ley 1/2002, de 9 de abril, sobre el expediente expropiatorio de terrenos provinciales para dotaciones urbanísticas, el convenio urbanístico expropiatorio aprobado y sus prórrogas, así como la ejecución del Vial de la Calle Jardines.”

Se abre el turno de intervenciones. Por la Presidencia, se concede la palabra a los distintos miembros de la Corporación, sucediéndose las intervenciones de los grupos municipales.

D. Juan Pablo IZQUIERDO FERNÁNDEZ, del grupo Ciudadanos-C's Palencia: Muchas gracias de nuevo. Muy breve. Como se pone también en la exposición, creo que quedó claro en otro día en la mesa de trabajo, que ha sido voluntad de todas las partes políticas de ambas instituciones, el llegar a un acuerdo. Con esto lo que queremos decir desde el grupo de Ciudadanos, me atrevo a decir que tanto municipal como la Diputación, es que hagamos todo lo posible para que este acuerdo político se lleva a cabo y que no tengamos que llegar a los tribunales, que parece que puede ser la vía final de este proceso. Si tenemos una decisión política, una voluntad política de ambas instituciones en llegar a un acuerdo, que se trabaje en este sentido. Gracias.

D. Carlos Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Iniciamos este proceso, yo creo que es para conseguir ese resultado.

Se somete a votación la moción enunciada, computándose veinticuatro votos afirmativos de los miembros de los grupos Ciudadanos-C's Palencia (3), Ganemos Palencia (4), PSOE (8) y PP (9), quedando aprobada la moción transcrita anteriormente.



AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

Secretaría General

- ✿ **Dar cuenta de Decretos y Resoluciones de la Alcaldía-Presidencia y sus Delegados desde el nº 10.299, de 17 de diciembre, al 10.797, de 31 de diciembre de 2018, y desde el nº 1, de 3 de enero, al nº 98, de 11 de enero de 2019.**

La Corporación queda enterada de las Resoluciones y Decretos dictados por la Alcaldía-Presidencia y por los Sres. Concejales Delegados, que corresponden a los numerados desde el nº 10.299, de 17 de diciembre, al 10.797, de 31 de diciembre de 2018, y desde el nº 1, de 3 de enero, al nº 98, de 11 de enero de 2019, que se encuentran archivados en Secretaría General desde la fecha en que fueron dictados, a disposición de los señores miembros de la Corporación.

- ✿ **Ruegos y Preguntas.**

La Presidencia, **D. Alfonso POLANCO REBOLLEDA**, hace uso de la palabra: Empezamos por el Sr. Leronés. Sr. Leronés dígame Vd.

D. Juan José LERONES GONZÁLEZ, del grupo Ciudadanos-C's Palencia: Simplemente re-solicitar que atemperemos la excesiva iluminación. Gracias.

D. Carlos Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Perfecto, lo pasaremos a los servicios técnicos municipales. D^a Carmen.

D.^a María del Carmen Mercedes GARCÍA LAFUENTE, del grupo Ganemos Palencia: Tengo un ruego sobre las obras de cambio de tuberías en las Casas de la Abella. Ya sabréis que hay algunos vecinos que aún no han dado el paso de comprometerse a realizar las obras en el interior de sus casas, que era un paso previo para que pudiesen obtener la subvención que el Ayuntamiento ya trabajó para que se concedieran. Entonces, no lo sé, hay vecinos que es que no se creen que esto es verdad, por la razón que sea, y hasta que no lo reciban en mano y lo vean, pues no van a decir “Ah, sí, me pueden dar una subvención de hasta el 65% de las obras” y están un poco frenando que esto se lleve a cabo. El ruego tiene que ver con que el Ayuntamiento haga este esfuerzo de comunicar personalmente a los vecinos que, por cartas escritas para que lo puedan leer, si yo hago mi presupuesto de la obra interior tendría acceso a subvenciones hasta el 65%, para ver si de esta manera se desbloquea de alguna manera y, no lo sé, en el caso supuesto de que todavía quedasen personas que se niegan a hacer la obra o se resisten a hacerla, plantearles que esto es una cuestión casi de obligación, porque hay una normativa europea que tiene una fecha de no sé si es en el año 28, que ya no puede haber amianto en ningún tipo de construcción, y aparte de que ya tendrían que estarse cambiando las tuberías de fibrocemento si se están filtrando. Sí hay una regulación que existe, que también se le puede plantear a los vecinos. En fin, estas dos vías, por un lado, las cartas, a ver si se desbloquea este impasse, y por otro, plantearles la necesidad de hacerlo por cuestiones de salubridad. Nada más, gracias.

D. Carlos Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente:

Muchas gracias Doña Carmen, yo creo que así lo tienen previsto desde la Concejalía de Obras, pero le doy la palabra al Concejal de Obras por si tiene alguna aclaración.

D. Facundo PELAYO TRANCHO, del grupo del PP: Buenas tardes, muchas gracias Sr. Alcalde. Efectivamente, sí tenemos...en los últimos días nos ha llegado que hay personas que todavía dicen que les ha faltado información. La verdad es que todas las personas que se han acercado han tenido la información oportuna, pero, no obstante, consideramos que sí que es un tema en el que ha habido un esfuerzo muy grande por parte de todos y especialmente creo que es de los temas en los que más consenso ha habido por parte de todos los grupos, y sí que teníamos pensado el hacerles una carta a los vecinos para encomiarles a que...vamos, a decirles lo importante que es que aprovechen esta oportunidad. Y también tenemos prevista una visita a la zona, al barrio, para animar, precisamente en esta línea. Muchas gracias.

D. Carlos Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente:

Don Francisco.

D. Francisco FERNÁNDEZ ASENSIO, del grupo Ganemos Palencia: Bueno, voy a preguntar una cosa que parecerá extraña pero últimamente observo que van como quedando cada vez menos sillas en el salón de plenos y que a veces cuando viene gente a participar acaba quedándose por ahí. No sé dónde están las sillas, no sé por qué se produce el fenómeno, pero igual que Lerones habla de la luz, convenía que hubiera sillas para participar. Y esto lo enlazo con la verdadera cuestión que es el Reglamento de Participación. ¿Y el Reglamento de Participación para cuándo? Es la pregunta. Entonces, ahora que me perdona Charo. El Reglamento de Participación hasta aquí ha seguido un proceso con un grupo de trabajo que ha hecho un esfuerzo bastante amplio por consensuar los puntos y que ese Reglamento de Participación mejorara el documento anterior, y creemos que así lo hace a lo que se ha acordado. Es un trabajo finalizado. A partir de ese proceso el Reglamento, como las mociones, vuela a otros lugares para que sea consensuado, revisado, cuestionado, mejorado o ensanchado...no lo acabo de entender, pero tiene algún día que volver. Sí digo, claramente, que, hecho nuestro trabajo, el que a mí personalmente me correspondía, si el Reglamento no acaba de salir, sólo entenderé que hay unos responsables que sois vosotros.

D. Carlos Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente:

Que cada uno se aplique el cuento, que cada uno se aplique el cuento. Es decir, que sigan los procedimientos que tengan que seguir y está escuchado y dicho. alguna cuestión más...seguimos por el grupo socialista, Doña Sara.

D.ª Sara RAFAEL GUZÓN, del grupo del PSOE: Bueno, es que, a lo largo del Pleno, sobre todo en la moción que hemos presentado por el tema de la solicitud a Renfe de los servicios Avant, ha surgido el tema de la despoblación. Inherentemente me ha acordado de la Federación de la Asociación de Vecinos, aquí en Palencia, que en la Ser informó sobre una charla-coloquio que quieren impartir con respecto a empleo y despoblación para el próximo 25 de enero. Entonces, como yo creo que también es un trabajo de parte de las administraciones locales, autonómicas...entonces, sí que me gustaría que, bueno, desde aquí, pues informaros y deciros que estaría bien que participáramos de ello porque seguramente que se lleguen a conclusiones interesantes.

D. Carlos Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente:

Muchísimas gracias Doña Sara, y todos lo hemos oído. Yo supongo que me llegue la



AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

Secretaría General

invitación y que estará agendado para, si podemos, acudir. Muchísimas gracias. Doña Charo.

D.^a María del Rosario GARCÍA CARNÉS, del grupo del PSOE: Buenas tardes a todas y a todos. A ver, hemos conocido hace unos días que los y las policías de barrio dejan de ejercer sus funciones como tal el día 1 de febrero. Bueno, pues esto a nuestro grupo municipal nos plantea una cierta preocupación. Por un lado, por el tema que eso supone para los CEAS, tanto para los funcionarios como para los usuarios, y, por otro lado, el que desaparezca una figura que consideramos que estaba arraigada desde hace muchos años en los barrios, con la que la gente de los barrios, los propios vecinos y vecinas se sentían identificados, se sentían protegidos, podían hablar con ellos de cualquier reivindicación o de cualquier cosa...entonces, bueno, pues esta desaparición sí que nos preocupa. Parece ser que van a pasar a operativas, que yo no sé lo que es y tampoco voy a incidir ahora. Esto sería ya más de un tema de Comisión de Tráfico, pero, además, si a eso le añadimos que no hay conserjes pues los problemas se acentúan. Últimamente se están dando una serie de robos en los bares de barrios, en locales, en estancos, etcétera, etcétera y, bueno, pues yo creo que a lo mejor esto pues siembra un poco la alarma al desaparecer la policía. Después, esta mañana o ayer, nos enteramos que ha habido una reunión por parte del Concejal del área correspondiente con la Universidad Popular de Palencia en la que han llegado a un acuerdo -no sé quién, de quién ha sido el planteamiento- y vaya por delante que este grupo municipal no es sospechoso para nada de ir en contra de la Universidad Popular sino todo lo contrario. Agradecemos enormemente la labor que realiza en Palencia en el tema de la educación y la cultura, en el tema de adultos fundamentalmente, pero sí que nos hemos enterado de que parece ser que los profesores de la Universidad Popular van a disponer o van a tener las llaves de los CEAS para abrir y cerrar. Bueno, pues consideramos que...no sé, parece como una forma encubierta de privatización, porque realmente no entendemos por qué un profesor de la Universidad Popular tiene que tener las llaves de un centro municipal, más cuando no todas las actividades que se realizan en los CEAS se realizan por parte de la Universidad Popular, sino que las propias asociaciones de vecinos tienen sus propias actividades, con lo cual esto podría llevar pues a una especie de complejidad de tener que los profesores que hacen sus actividades por parte de la asociación tener que ponerse en contacto con los de la Universidad Popular para que les faciliten las llaves...en fin, no sé, da la sensación como que...bueno, sabemos que no hay policías pero yo creo que pueden existir otras fórmulas y, por supuesto, una dotación de conserjes, que yo creo que es lo más propicio y lo más razonable. Porque yo no entiendo que la Universidad Popular, así como es verdad que está realizando una buenísima gestión en el tema de educación, tenga que encargarse de abrir cerrar e incluso de llevar el mantenimiento del propio CEAS. Bueno, es por ponerlo un poco exagerado, ¿no? Entonces, bueno, digamos que esa era un poco el ruego de este monólogo pequeño que me he marcado pero que creo que al final y a la postre tenemos que dotar a los CEAS del personal que corresponde a los CEAS. En este caso, los conserjes porque siempre han estado y siempre ha funcionado bien, y a los barrios, de la Policía de Barrio. Gracias.

D. Carlos Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente:

Muchas gracias Doña Charo. El Concejal de... bueno, el Portavoz.

D. Luis Ángel PÉREZ SOTELO, del grupo del PP: Muchas gracias Sr. Alcalde.

Doña Charo, no es un monólogo porque ahora le replico, o sea que esto es continuo. Me choca porque su grupo ha sido el que ha defendido de que salgan esos policías de esos centros sociales para que estén de ... Déjeme acabar y luego ya si quiere seguimos debatiendo. Otra cuestión también, para puntualizar, no es la Comisión de Tráfico, es la Comisión de Seguridad Ciudadana. Segunda cuestión, vamos a ver, la verdad es que se plantea ahora un reto y es verdad que coincido con usted de que una entidad por muy buena que sea y que trabaja muy bien, todo hay que decirlo, tenga que ser la encargada y en un periodo dilatado de tiempo o permanentemente de ejercer funciones que no le corresponden. Si bien tengo que comentar, como ustedes saben, que el Real Decreto de la jubilación anticipada de la Policía Local ha sido aprobado, ha entrado en vigor, y da de plazo hasta el 31 de enero para que todo el personal que cumpla ciertos requisitos pueda pasar a esa jubilación anticipada. Aquí, en Palencia, estamos hablando de más de 30 efectivos de Policía Local que pasarán a jubilados. Treinta policías menos en la calle. ¿Esto qué significa? Que efectivamente estamos en una época ahora de transición, de reajuste y de ordenación de todos esos servicios que presta la Policía Local. Dentro de esta reorganización de la policía lo que tiene que primar es la seguridad ciudadana, y ahí coincido con usted. La seguridad ciudadana, por lo cual, el servicio al ciudadano de policía tiene que estar ahí, tiene que estar en la calle, y obviamente algunos servicios que se estaban realizando como pudieran ser esos que ha comentado antes pues, por la operativa que hay que llevar a cabo, lógicamente tienen que reintegrarse. Dentro de las operativas que he hablado, la policía de barrio, por ejemplo, tiene horario partido, tiene unos complementos distintos, lo que hace falta es contar con todo el personal para poder cubrir mínimamente esos servicios, dándonos cuenta que por mucho que se efectúen estas jubilaciones no va a haber una reposición hasta pasado un tiempo bastante prudencial entre que se forman en la academia, el nombramiento como alumnos... hasta que sean profesionales. Con lo cual la tengo que decir que no podemos tirar del EcyL y decir "oiga, quiero cinco policías para salir a la calle", hace falta un periodo. En ese periodo de transición obviamente lo que hace falta al reorganizar y re-estructurar estos servicios es que todos los efectivos que estén disponibles puedan permanecer de atenciones de seguridad ciudadana. Con todo esto, las alarmas que dice de algunos robos que ha habido en algunos establecimientos y todo esto... lo que buscamos es que no haya un policía que realizando unas funciones que considero que no son ajustadas al nombramiento que tiene, sino que tiene que efectuar esas funciones de seguridad ciudadana en la calle. Ahora mismo no se puede realizar ninguna operatividad. Sí que está contemplado dentro de la oferta de empleo público que se va a realizar ahora, en el 2019, pero obviamente no sabemos, porque es potestativo de cada policía, si pasa a la situación de jubilado o no pasa a la situación de jubilado. Tienen de plazo hasta el día 31 de enero. Por las listas que se llevan desde Jefatura, se calcula que aproximadamente hayan sido unos 14 policías los que ya hayan comunicado su intención de pasar a esta jubilación, han entregado el arma reglamentaria, están disfrutando algunos el tiempo de vacaciones... pero hasta el día 31 de enero no podemos planificar ni prever cuál es la finalidad de todo eso. Una vez que se realice todo esto y proveyendo con esa oferta de empleo público, podemos empezar a conjugar. La situación que se ha producido, ha habido mucha policía, muchos policías, perdón, que cuando ven que entra en vigor este Real Decreto y que se pueden acoger han solicitado las vacaciones de todo el periodo temporal, por lo cual son una mengua de efectivos más que tiene que tener la ciudad. A eso, si lo unimos con la edad que tienen y los moscosos o los días por antigüedad, supone un desbarajuste bastante, bastante grande y por eso se está reorganizando. Había servicios, como bien dice, que dejan de prestar



AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

Secretaría General

para estar en operativa. Lo que tampoco queremos es que esa operatividad o, perdón, esas actividades que se estaban realizando en los centros sociales queden cerradas por falta de personal, entonces lo que se está haciendo, o lo que se ha llegado es, he estado hablando con aquellos profesionales que realizan esas funciones para que temporalmente, mientras que prestan esa actividad, para no perjudicar al ciudadano, por lo menos puedan prestarnos o hacernos ese favor, entre comillas. Ese favor que no tiene que ser ni permanente ni continuado en el tiempo, lógicamente, porque habrá que dotar del personal necesario para realizar o esos reajustes que se puedan realizar en ambos servicios. Espero que haya quedado claro.

D.ª María del Rosario GARCÍA CARNÉS, del grupo del PSOE: Sí, pero me gustaría aclarar una cosa. Este grupo municipal siempre ha pedido que los policías de barrio, su labor fundamental no era estar dentro de los CEAS, sino estar en la calle, ¿vale? Pero una cosa es que no estén en los CEAS con un ordenador y no sé qué y otra cosa es que desaparezcan, que es una cosa distinta. Pueden ir a los CEAS a dar una vuelta sin ningún problema, porque a los CEAS suele ocurrir que va a gente a demandar una ayuda o no sé qué, y hace poco lo hemos estado hablando usted y yo, ya que me habla de usted, pues usted y yo hemos estado hablando hace poco de unos ciertos problemas que se están dando con determinadas subvenciones etcétera, etcétera. Entonces esos policías en ese momento sí que pueden servir como medida de protección tanto para los funcionarios como a los propios usuarios. Y otra cosa que ya iba a preguntar porque, bueno, ha hablado mucho de policía, pero claro ¿y los conserjes para cuándo? Porque claro, entiendo que la Universidad Popular va a hacer la labor de conserje, eso me imagino que llevará una remuneración económica añadida... ¿o no? Ah, no, es gratis.

D. Carlos Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: A ver, acabe la pregunta Doña Charo, acabe la pregunta.

D.ª María del Rosario GARCÍA CARNÉS, del grupo del PSOE: Sí, sí, ésa es la pregunta ¿Nos cuesta algo o esto entra dentro del convenio que tenemos firmado con la Universidad Popular? Gracias.

D. Carlos Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Muy bien, pues yo creo que a la primera parte de la pregunta ya la había contestado, cómo se va a organizar, que todavía hay que reorganizarlo todo. Y a la segunda parte también se lo había comentado, yo creo que es una cuestión temporal y que tendremos que buscar la solución que nos pida o que sea más razonable, en cualquier caso. Estamos estudiándolo. Doña Charo no se preocupe que le vamos a informar.

D.ª María del Rosario GARCÍA CARNÉS, del grupo del PSOE: Vale, vale, no, no, gracias...era sólo por saber si es que no me quería contestar o es que no sabía...gracias.

D. Carlos Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Doña Judith, creo que es usted la última.

D.ª Judith CASTRO GÓMEZ, del grupo del PSOE: Buenas tardes. Hemos comprobado en los presupuestos que nos han presentado una partida de ingresos de siete mil setecientos euros en concepto de ingresos por el convenio con el EFIDES, con el edificio de EFIDES. Si bien es cierto que la cantidad no es demasiado alta, quizá para un presupuesto de más de 80 millones de euros, sí que puede ser la falta de previsión o de gestión que tenemos en este sentido o que tienen ustedes, mejor dicho. Porque si bien me consta, como me han corroborado, como nos han corroborado, en la Comisión de Desarrollo Económico (que, por cierto, se celebró la última en diciembre pasado), nos dijeron exactamente que estos dineros no se cobran. En 2018 no se procedió a realizar esos ingresos y lo que dijeron fue que no se estaban haciendo los trámites porque desde Tesorería no se hacían. Esto es lo que nos comunicó la Concejala encargada del área. Entonces, ruego nos expliquen esta situación, por qué no se cobran estos ingresos de ciertas fundaciones, ciertas asociaciones que están conveniados, que sabemos que tienen que pagar, pero, directamente, ¿es que no les pasamos el recibo o qué pasa?

D. Carlos Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Yo sólo una pregunta antes de dar la palabra al Concejala de Hacienda ¿De qué presupuesto estamos hablando? ¿Del 17? El del 19 es un presupuesto que ustedes no han querido...

D.ª Judith CASTRO GÓMEZ, del grupo del PSOE: ¿Por qué no han cobrado lo del 18?

D. Carlos Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Pues ya está. Una pregunta clara y concreta. Porque es que ha costado entender toda esta historia...

D.ª Judith CASTRO GÓMEZ, del grupo del PSOE: Perdona, mira, ¿por qué no han cobrado los ingresos del 18, presupuestados, conveniados y de nuevo aparecen en el 19?

D. Carlos Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Como yo no lo sé, le pregunto al Concejala de Hacienda por si le puede responder y si no le puede responder el Concejala de Hacienda ya le informaremos.

D. Sergio LOZANO BLANCO, del grupo del PP: Buenas noches a todos. Muchas gracias. Pues, efectivamente, esas cantidades al día de hoy no se han cobrado, pero le aseguro a usted y a todos los miembros aquí presentes, desde los servicios técnicos se hace un trabajo exquisito y riguroso, que no les quepa ninguna duda. Nosotros ya habíamos detectado que faltaban esos ingresos y mucho antes de que usted hiciera esa pregunta aquí ya se están moviendo los mecanismos pertinentes para poder cobrar, efectivamente, a aquellos colectivos que están ahora mismo usando ese centro, concretamente Renault y otras organizaciones pues tienen que pagar parte del acuerdo que se había conveniado hace tiempo. Y estamos trabajando en ello y cuando esté le informaremos.

D. Carlos Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Dª Judith tiene la palabra, tiene la palabra.

D.ª Judith CASTRO GÓMEZ, del grupo del PSOE: Sí, sí, aclarar que nosotros no hemos dudado del trabajo de los técnicos, sino que lo ha dudado la propia concejala



AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

Secretaría General

cuando ha dicho que era otro servicio el que no tramitaba esos cobros. O sea, nosotros no hemos dudado, en absoluto, de cómo trabajan nuestros técnicos.

D. Carlos Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente:

Pues muchas gracias. Se levanta la sesión. Buenas noches.

Y no habiendo otros asuntos a tratar, la Presidencia levanta la sesión, siendo las diecinueve horas y cuarenta y cinco minutos, de la que se extiende la presente Acta, de todo lo cual, como Secretario General, Certifico en lugar y fecha al principio indicados.

VºBº

EL ALCALDE

Firmado electrónicamente por D. Alfonso Polanco Rebolleda

Busto

EI SECRETARIO GENERAL

Firmado electrónicamente por D. Carlos Aizpuru